PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.

Modificación final realizado por Consejo Directivo, Abril de 2017.

Institución Educativa Manuela Beltrán.

1. GESTIÓN DIRECTIVA 10

1.1. IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL 11

1.2. CONTEXTO INSTITUCIONAL 12

1.2.1. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO INTERNO 12
1.2.1.1. Caracterización de la población 12
1.2.1.2. Contexto histórico 12
1.2.1.3. Caracterización de territorial 13
1.2.1.4. Caracterización demográfica 13
1.2.1.5. Distribución poblacional por sedes 15
1.2.1.6. Distribución Poblacional por grupo etáreo 16
1.2.1.7. Representación de la población estudiantil por inclusión 21
1.2.1.8. Representación de la población estudiantil por diversidad 21
1.2.1.9. Representación de la población estudiantil por Extraedad 22
1.2.1.10. LOGROS INSTITUCIONALES DE OPORTUNIDAD 23
1.2.1.10.1. Gestión directivo-administrativa 23
1.2.1.10.2. Gestión académica- pedagógica 23
1.2.1.10.3. Gestión comunidad 23
1.2.1.11. FORTALEZA INSTITUCIONALES 24
1.2.1.11.1. Gestión directivo-administrativa 24
1.2.1.11.2. Gestión académica- pedagógica 24
1.2.1.11.3. Gestión comunidad 24
1.2.1.12. OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES 25
1.2.1.12.1. Gestión directivo-administrativa 25
1.2.1.12.2. Gestión académica- pedagógica 25
1.2.1.12.3. Gestión comunidad 25
1.2.1.13. RETOS INSTITUCIONALES 25
1.2.1.13.1. Gestión directivo-administrativa 25
1.2.1.13.2. Gestión académica- pedagógica 26
1.2.1.13.3. Gestión comunidad 26

1.2.2. DIAGNOSTICO EXTERNO 26
1.2.2.1. Alineamiento del PEI con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal 26
1.2.2.2. Entorno sociocultural (*) 28
1.2.2.3. Aspectos históricos. 29
1.2.2.4. Infraestructura y equipamiento. 29
1.2.2.5. Servicios públicos domiciliarios (spd). 30
1.2.2.6. Poblamiento. 30
1.2.2.7. Organización e incidencia comunitaria. 30

1.3. CULTURA INSTITUCIONAL 33

1.3.1. Historia de la institución educativa Manuela Beltrán 33

1.3.2. Historia de la sección San José 36

1.3.3. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES. 37

1.3.3.1. LA BANDERA: 37
1.3.3.2. EL ESCUDO: 37
1.3.3.3. HIMNO: 38
1.3.3.4. UNIFORMES 38
1.3.3.4.1. Educación Física. 38
1.3.3.4.2. Uniforme Gala. 38

1.4. HORIZONTE INSTITUCIONAL 39

1.4.1. Visión 40

1.4.2. Misión 40

1.4.3. Objetivos 40

1.4.4. Principios 40

1.4.5. Lema 41

1.4.6. Valores institucionales 42

1.4.7. Política de calidad 43

1.4.8. Políticas institucionales 43

1.4.8.1. Compromiso con la calidad. 43
1.4.8.2. Compromiso con la inclusión 44
1.4.8.3. Compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos. 44
1.4.8.4. Compromiso con la equidad de género. 45

1.4.9. Comunicación. 46

1.5. PERFILES 46

1.5.1. Perfil del estudiante. 46

1.5.2. Perfil de los docentes y de los directivos docentes 47

1.6. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y ACOGIDA A LOS ESTUDIANTES NUEVOS Y SUS FAMILIAS 48

1.6.1. Protocolos para estudiantes. 48

1.6.1.1. Para el ingreso a la institución nivel preescolar 48

1.6.1.2. Para el cambio de sede grado tercero 49

1.6.1.3. Para estudiantes antiguos y nuevos que inician el año escolar. 49

1.6.1.4. Para estudiantes nuevos 50

1.6.1.5. Para quienes matriculan después del primer mes del año lectivo. 51

1.6.2. Protocolo Para Madres/Padres/Acudientes. 51

1.6.2.1. Al inicio del año escolar. 51

1.6.2.2. Para las familias que matriculan después del primer mes del año lectivo. 52

1.6.2.3. Previo a la matricula. 52

1.7. METAS INSTITUCIONALES 53

1.8. ORGANIGRAMA 54

1.9. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LA APROPIACIÓN DEL MARCO TELEOLÓGICO 54

1.10. POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES O DIVERSIDAD CULTURAL. 55

1.11. CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR. 56

1.11.1. Manual de Convivencia. 56

1.11.2. Manejo de conflicto y estrategias de intervención en la resolución de conflictos. 57

1.11.3. Alianzas estratégicas. 58

1.12. GOBIERNO ESCOLAR 58

1.12.1. Rector 59

1.12.2. Consejo directivo 59

1.12.3. Consejo académico 61

1.12.4. Otros órganos representativos 62

1.12.4.1. Comité de convivencia. 62
1.12.4.2. Consejo estudiantil 62
1.12.4.3. Representantes de grupo 63
1.12.4.4. Representante de los estudiantes. 63
1.12.4.5. Personero (a) 64
1.12.4.6. Contraloría escolar 65
1.12.4.7. Líder de mediación escolar. 66
1.12.4.8. Comité directivo 67
1.12.4.9. Comisiones de evaluación y promoción 67
1.12.4.10. Consejo de madres y padres de familia 68
1.12.4.11. Comité de la calidad 69
1.12.4.12. Comité de vigilancia en salud ocupacional (coviso) 69

1.13. MECANISMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES. 69

1.13.1. Conducto regular 69

1.13.2. Debido proceso 70

***1.13.2.1. Principios y garantías del debido proceso.* 70**

***1.13.2.2. Criterios para determinar o graduar una situación.* 71**

1.13.3. Liderazgo institucional. 71

1.14. COMUNICACIÓN 71

1.14.1. Mecanismos de comunicación horizontal. 72

1.15. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 73

1.15.1. Plan de mejoramiento 2016 74

1.15.2. Plan Operativo. 75

1.15.3. Criterios de evaluación y seguimiento del PEI. 75

1.15.4. Procedimiento para el ingreso al PEI. 75

2. GESTIÓN ACADÉMICA 77

2.1. CARTA DE NAVEGACIÓN 78

2.2. AMBIENTE ESCOLAR 78

2.3. FACTORES 79
2.3.1. PEDAGÓGICOS 79
2.3.1.1. Referidos a la organización escolar tenemos como factores fundamentales: 80
2.3.1.2. Referidos a la participación de la comunidad educativa, tenemos como factores fundamentales: 80

2.4. SOCIO-CULTURALES 81
2.4.1. ETNICOS 82
2.4.2. AMBIENTALES 82
2.4.3. HISTÓRICOS 83
2.4.4. ÉTICOS 84
2.4.5. NORMATIVOS 85
2.4.5.1. Normatividad básica 85
2.4.5.2. Guías del Ministerio de Educación Nacional 85
2.4.5.3. Referentes de la Calidad Educativa 86

2.5. DIAGNÓSTICO INSITUCIONAL 87

2.6. MODELO PEDAGÓGICO (SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR) 88
2.6.1. PRINCIPIOS FUNDANTES DEL MODELO PEDAGÓGICO SOCIOCULTURAL- INTEGRADOR 88
2.6.1.1. LA PERSONA COMO SER SOCIAL: 88
2.6.1.2. RELACIÓN ENTRE EDUCACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN EN VALORES: 89
2.6.1.3. EDUCACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA: 89
2.6.1.4. LA ARTICULACIÓN CON LO LOCAL, LO REGIONAL Y LO INTERNACIONAL: 89
2.6.1.5. LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO: 89
2.6.1.6. LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS COMO EJE TRANSVERSAL DEL CONOCIMIENTO: 90

2.6.2. CONCEPTOS FUNDANTES DEL MODELO PEDAGÓGICO SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR: 90
2.6.2.1. ESTUDIANTE: 90
2.6.2.2. MAESTRO: 90
2.6.2.3. CONOCIMIENTO: 91
2.6.2.4. ENSEÑANZA: 91
2.6.2.5. APRENDIZAJE: 91
2.6.2.6. COMPETENCIA: 92
2.6.2.7. CIUDADANÍA: 92

2.6.3. PREGUNTAS ORIENTADORAS DE NUESTRO MODELO PEDAGOGIO SOCIO CULTURAL-INTEGRADOR 92
2.6.3.1. ¿POR QUÉ UN MODELO?: 92
2.6.3.2. ¿POR QUÉ PEDAGÓGICO?: 93
2.6.3.3. ¿POR QUÉ SOCIO-CULTURAL?: 94
2.6.3.4. ¿POR QUÉ INTEGRADOR?: 94

2.6.4. CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR EN LA INSITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN 94

2.7. FINES DE LA EDUCACIÓN 96

2.8. OBJETIVOS DE NIVEL 97
2.8.1. Objetivos comunes de todos los niveles. 97
2.8.2. Objetivos específicos de la educación preescolar. 98
2.8.3. Objetivos generales de la educación básica. 99
2.8.4. Objetivos específicos de la educación media académica. 99

2.9. OBJETIVOS DE CICLO 100
2.9.1. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. 100
2.9.2. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. 101

2.10. TEORÍAS, COMPONENTES Y PLANEAMIENTO CURRICULAR 102
2.11. REFERENTES CURRICULARES 102
2.12. GRUPOS DE ÁREAS DE ACUERDO AL CURRÍCULO 103
2.13. LINEAMIENTOS CURRICULARES 103
2.14. ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS 104
2.15. PROPUESTA PEDAGÓGICA 107
2.15.1. ENFOQUE METODOLÓGICO 107
2.15.2. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE 108
2.15.3. POLÍTICA DE CALIDAD 108
2.15.4. PLAN DE ESTUDIOS 109
2.15.5. PLANES DE ÁREA 110
2.16. PROYECTOS PEDAGÓGICOS 111

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA 125

3.6. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN 126

3.6.1. Libros y registros reglamentarios 126

3.6.2. Carpetas legales. 129

3.6.3. Archivo histórico institucional. 131

3.7. PROCESO DE ADMISIÓN 132

3.7.1. Otras calidades de acudientes 133

3.7.2. Pérdida de la calidad de estudiante 133

3.7.3. Requisitos para la matricula. 133

3.8. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE MATRÍCULA 134

3.9. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS. 134

3.9.1. Recursos físicos. 134

3.9.2. Administración de recursos tecnológicos 135

3.9.3. Administración de los recursos financieros 136

3.10. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 137

3.10.1. Proyección de grupos y estudiantes beneficiarios directos 138

3.10.2. Cargos de docentes y directivos docentes. 139

3.10.3. Evaluación del desempeño 141

3.11. FUNCIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO 141

3.11.1. Funciones y responsabilidades del personal administrativo 141

3.6.2. Funciones de los vigilantes 141

3.6.3. Funciones del personal de aseo 142

3.6.4. Funciones secretarias. 142

3.6.5. Funciones bibliotecóloga 143

3.12. PROCESOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A LOS CARGOS. 144

3.12.1. Protocolo para maestros y directivos. 144

3.12.1.1. Antiguos. 144

3.12.1.2. Nuevos. 144

3.12.1.3. Elementos a tener en cuenta en el proceso de inducción 145

4. GESTIÓN A LA COMUNIDAD 148

4.6. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD 149

4.7. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 149

4.8. PROYECTO DE EGRESADOS 150

4.9. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIA **151**

4.10. CONSEJO DE PADRES – MADRES DE FAMILIA **151**

4.11. PROYECTO ESCUELA DE PADRES **152**

4.12. ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O QUE EXPERIMENTA BARRERAS EN SU APRENDIZAJE **153**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN

1. GESTIÓN DIRECTIVA

COMO MISIÓN ORIENTADORA

1.1. IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Nombre:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN
Carácter:	Oficial
DANE:	105001001473
NIT:	No.811016950-4

Sedes que la conforman:

- Manuela Beltrán (Sede central)
- San José (Sección)

Resolución de aprobación: No 16188 de Noviembre 27 de 2002

Resolución de aprobación Media Técnica: No.002781 de 17 de marzo de 2016

Propiedad de los inmuebles: Municipio de Medellín

Dirección	Carrera 37 N° 71 - 47
Comuna:	3 Manrique
Zona:	Urbana
Núcleo educativo:	916
Teléfono:	516 17 97
Correo:	ie.manuelbeltran@medellin.gov.co, iemanuelabeltran2015@gmail.com
Jornadas:	Mañana, Tarde y Noche
Niveles:	Preescolar, básica, media
Modalidades:	Académica y técnica.
Población atendida:	Niños/as, jóvenes y adultos.

Promedio población atendida: 1.500

Número de maestros:	48
Número de directivos:	4 (Rector y 3 coordinadores)

1.2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.2.1. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO INTERNO

1.2.1.1. Caracterización de la población

1.2.1.2. Contexto histórico

La Institución Educativa Manuela Beltrán, fue fundada hace 58 años en el municipio de Medellín Antioquia, como respuesta a las necesidades. El Bachillerato surgió en como un modelo pedagógico innovador que ha posibilitado a la población de Manrique, educarse para enfrentar los cambios de orden mundial que han surgido como resultado de los avances en la ciencia, la tecnología y la informática. Este bachillerato ha beneficiado una población que en otros momentos solo pudo acceder a la educación básica primaria, logrando así una continuidad en el proceso educativo de la básica secundaria y de la educación media con especialidad en Diseño e integración de multimedia.

Su modelo educativo Social cultural integrador, sigue políticas de orden local, regional y nacional para contribuir en la formación de sujetos que se reconocen como seres humanos; el modelo Social cultural integrador se ha adaptado a las características y demandas del contexto, entendiendo así lo que ocurre en él, generando relaciones permanentes de la escuela con su familia, para que el estudiante pueda comprender el mundo que lo rodea y enfrentar y participar proactivamente de los cambios políticos, sociales y económicos de su comunidad

En la IE MB no solo se privilegia la esfera cognitiva, que se ennoblece en el territorio escolar tradicional, sino la condición humana en la que se reconoce la palabra del otro, se fortalece el trabajo colaborativo, se propicia un ambiente de solidaridad, motivando permanentemente al estudiante para que contribuya a transformar positivamente su contexto en su formación como líder comunitario propiciando el sentido de pertenencia y arraigo por sus raíces campesinas.

La actual población que atiende la institución, está compuesta por jóvenes y adultos cada uno con la visión de idealizar de forma positiva su propio futuro, se esfuerzan en caminar largas jornadas para llegar a su sede educativa, donde comparten no solo un espacio, sino, que interactúan, conviven, se entretienen, juegan, se educan en valores y conocimientos que a futuro sabrán aprovechar para seguir alimentando su propio proyecto de vida.

1.2.1.3. Caracterización de territorial

La Institución Educativa Manuela Beltrán se encuentra ubicada en la Comuna 3, barrio Manrique Oriental, zona Nororiental. Pertenece al núcleo educativo 916, cuenta con 5 niveles de atención (Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y CLEI

La Institución Educativa Manuela Beltrán y su sede alterna San José se encuentran ubicadas en el barrio Manrique, perteneciente a la comuna 3 de la ciudad de Medellín.

El barrio se encuentra ubicado en la franja media que corresponde a Manrique Oriental, El Raizal, Santa Inés y San Blas. Se encuentran combinación de calles pavimentadas y senderos en la parte más alta, además de un comercio activo con mini mercados, tiendas, panaderías, vendedores informales, entre otros.

Se cuenta con dos unidades intermedia ubicada en San Blas y Raizal en la que se atiende en su gran mayoría a personas pertenecientes al SISBEN.

El sistema de transporte actualmente se encuentra integrado al metro, con un importante flujo de transporte público e informal. Cuenta además con una estación de Policía.

1.2.1.4. Caracterización demográfica

El mayor porcentaje de sus estudiantes vive en el barrio Manrique y el resto en los barrios aledaños, tal como se ilustra en la gráfica la Institución Educativa Manuela Beltrán cuenta con una población estudiantil de 1510 alumnos, distribuidos de la siguiente manera: Sede San José (415 alumnos); Institución educativa Manuela Beltrán jornada de la mañana (462 estudiantes); jornada de la tarde (492 estudiantes); nocturna (141 estudiantes).

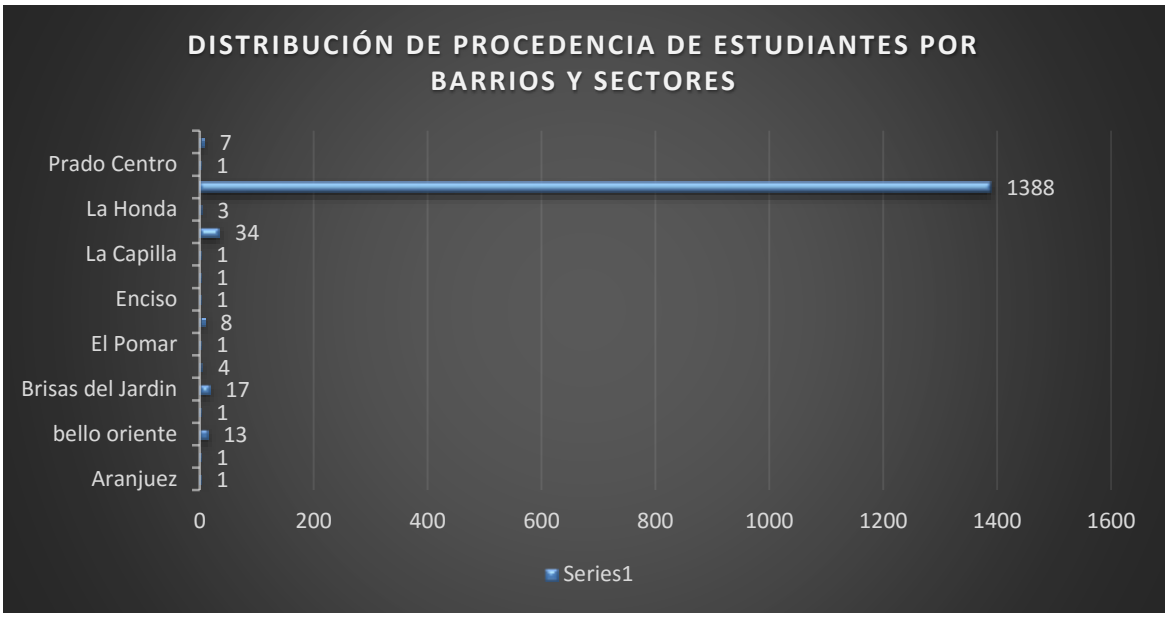

Siendo el estrato 2 el que más prevalece en la institución, seguido por estrato 1 y 3. Se cuenta con un número de estudiantes importante afrocolombianos, además de desplazados intra urbanos, en su gran mayoría de las comunas 13 y 8, sin contar de aquellos que llegan de otras regiones. La residencia urbana más frecuente entre los estudiantes es del barrio Manrique Oriental, La Honda, El Raizal, La Cruz, Versalles.

Estrato 1: 330
Estrato 2: 704
Estrato 3: 37
Estrato 4: 2
Estrato 5: 1
Sin datos: 435

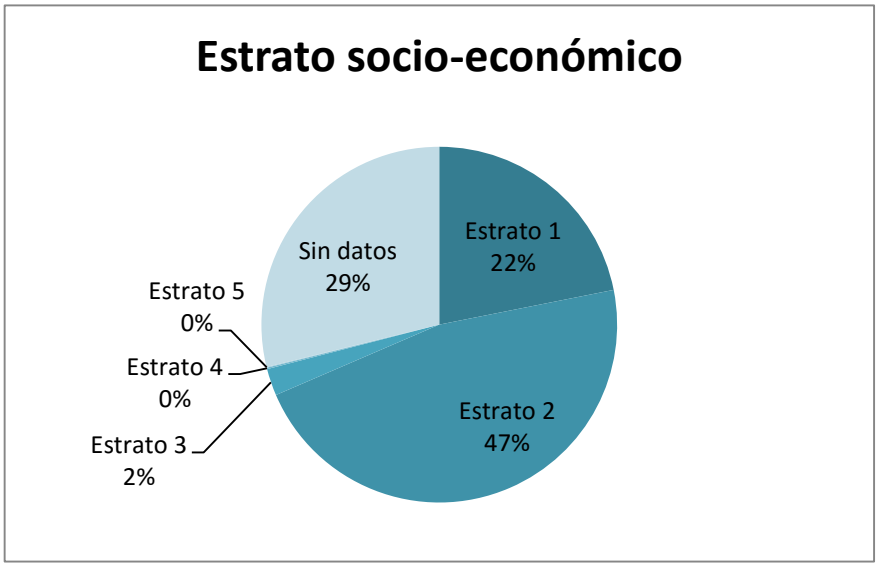

El nivel de educación de sus padres se ubica en medio-bajo y bajo. La participación en la actividad económica hace referencia a la economía informal en gran parte, el restante hace parte de la población trabajadora.

La institución educativa acoge a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, cognitiva, sensorial y con necesidades educativas especiales del sector, lo que le permite el reconocimiento en la comuna al ser una institución al servicio de la comunidad. Sin embargo, se presentan dificultades para atender las distintas necesidades por los bajos recursos humanos, la poca capacitación brindada a los(as) docentes para atender a los estudiantes y la infraestructura.

Las familias de este sector, específicamente las de los estudiantes de la institución pertenecen a la clase media, media baja y baja, en algunas ocasiones encontramos estudiantes pertenecientes a estrato socioeconómico 0, ubicados en las laderas en límites con el corregimiento de Santa Elena; la mayoría de zona urbana

El sector se caracteriza por asentamientos de familias denominadas "invasoras" víctimas del desplazamiento forzoso, rural, urbano e interbarrial; la mayoría de ellas se ubican en terrenos de alto riesgo no recuperable.

Este sector se ha visto envuelto en diversas formas de conflicto: milicias urbanas, sicariato, combos urbanos. Las condiciones de vida de muchos de los habitantes se consideran precarias, limitada y con poca cobertura. La escolaridad está cubierta por el sistema público educativo en la franja media, sin embargo, en la franja alta se encuentra en un estado deficiente, por lo cual las familias optan por recorrer una mayor distancia para que los hijos puedan estudiar.

Presencia de grupos poblacionales y étnicos

Desplazados: 80 estudiantes
Indígenas: 1 estudiantes
Afrodescendientes
Comunidad LGTBI
Mujeres: 756
Hombres: 752

1.2.1.5. Distribución poblacional por sedes

Sede San José: 415 Estudiantes
Sede principal Jornada de la mañana: 462 Estudiantes
Sede principal Jornada de la tarde: 492 Estudiantes
CLEI: 141Estudiantes
Total estudiantes: 1510-

1.2.1.6. Distribución Poblacional por grupo etáreo

I.E MANUELA BELTRAN - AÑO 2017
TRANSICIÓN

GRADO	GRUPO	EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL			48	51	99
⊞ TS			48	51	99
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL			48	51	99

GRADO	GRUPO	EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL			264	261	525
⊞ 01			57	48	105
		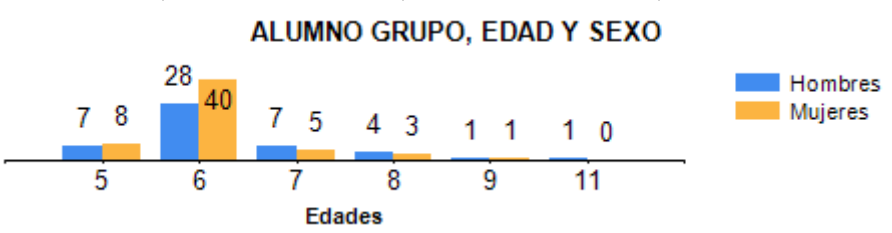			
⊞ 02			65	45	110
		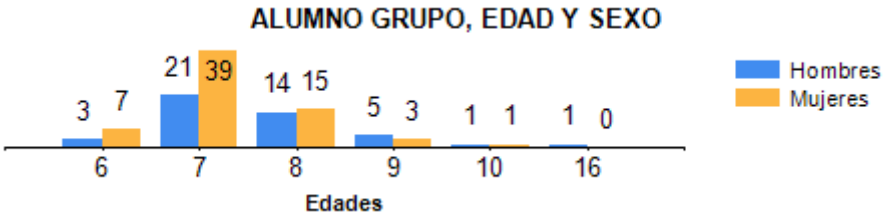			
⊞ 03			51	50	101
		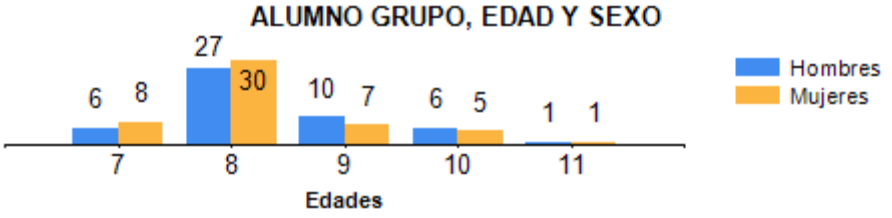			
⊞ 04			42	67	109
		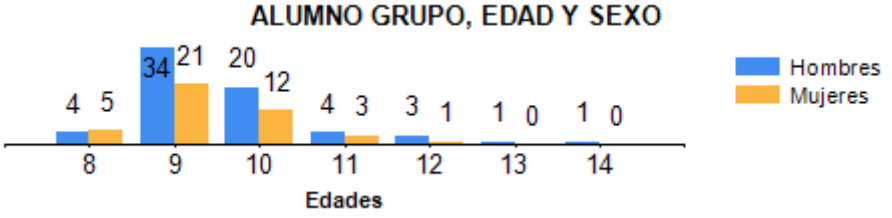			
⊞ 05			49	51	100

		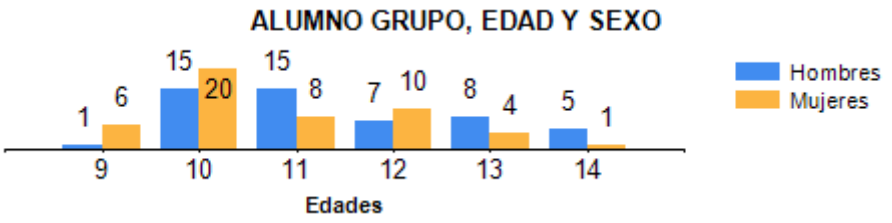			
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL			**264**	**261**	**525**

I.E MANUELA BELTRAN - AÑO 2017
BASICA SECUNDARIA

GRADO	GRUPO	EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL			**325**	**308**	**633**
⊞ **06**			**81**	**76**	**157**
		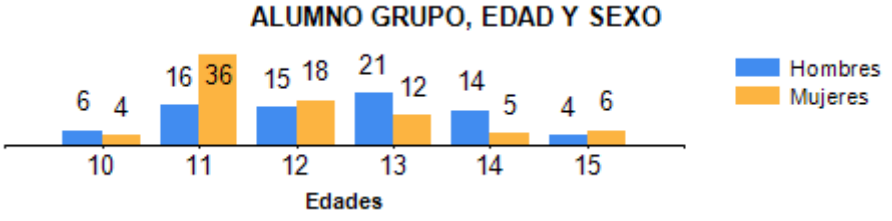			
⊞ **07**			**79**	**83**	**162**
		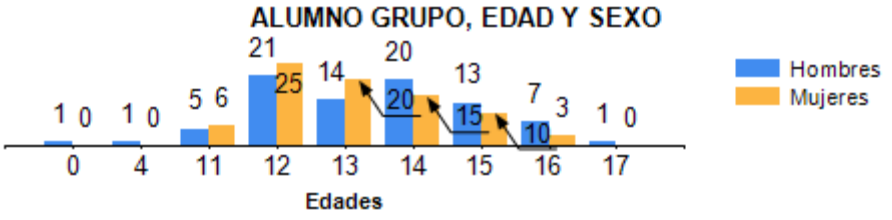			
⊞ **08**			**70**	**49**	**119**
		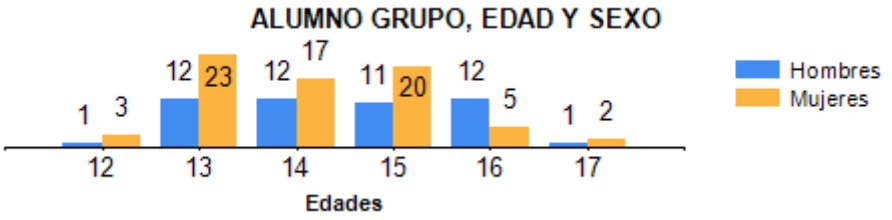			

⊞ 09			57	41	98
		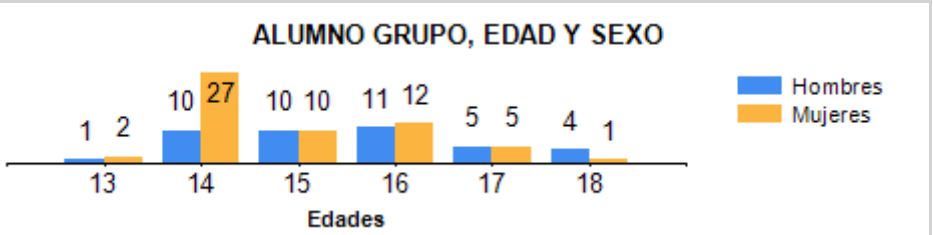			
⊞ C3			21	31	52
⊞ C4			17	28	45
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL			325	308	633

I.E MANUELA BELTRAN - AÑO 2017
MEDIA TÉCNICA

GRADO	GRUPO	EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL			62	65	127
⊞ 10			36	31	67

		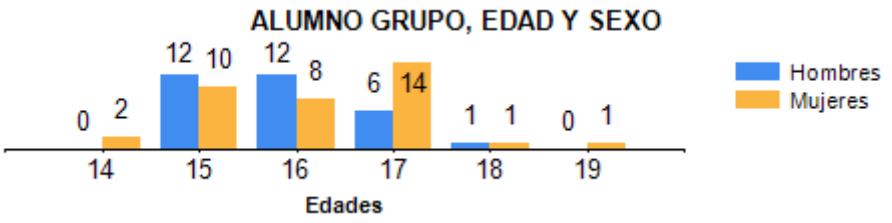			
⊞ **11**			**26**	**34**	**60**
		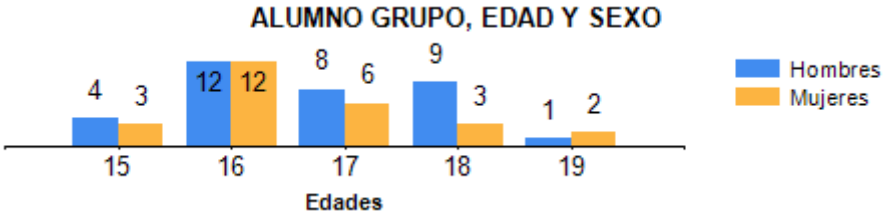			
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL			**62**	**65**	**127**

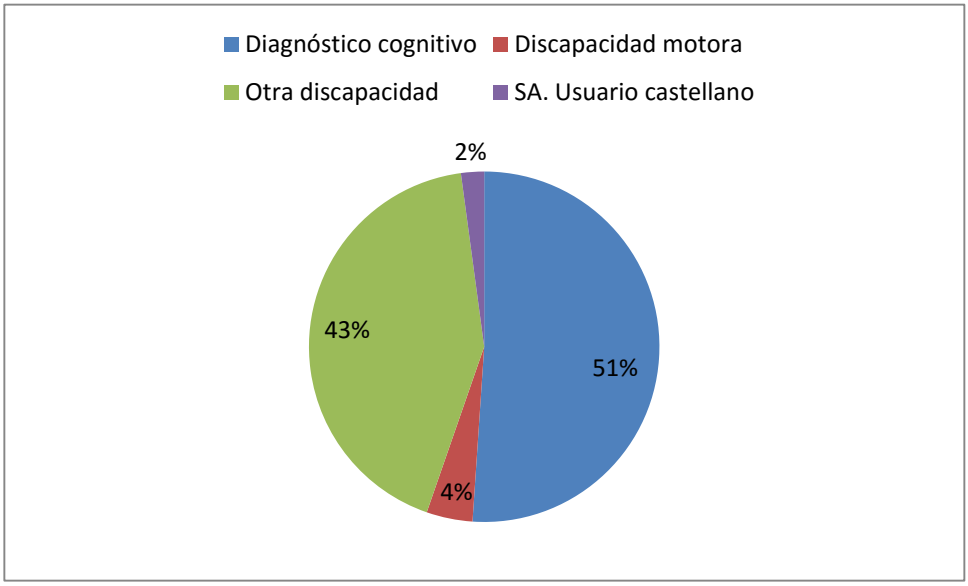

1.2.1.7. Representación de la población estudiantil por inclusión

Las dificultades más frecuentes que se presentan en los estudiantes con discapacidad según lo reportado por el SIMAT son: discapacidad cognitiva

Diagnóstico cognitivo: 24
Discapacidad motora: 2
Otra discapacidad: 20
SA. Usuario castellano: 1

1.2.1.8. Representación de la población estudiantil por diversidad

La defensa de la diversidad cultural se enfrenta, a una doble problemática: por un lado, garantizar una coexistencia armónica y una voluntad de convivencia pacífica entre personas y grupos de orígenes culturales diversos que habitan un mismo país; por otro lado, defender la diversidad creativa, esto es las múltiples formas en que las culturas se expresan. Por eso, la UNESCO dedica sus esfuerzos a la creación de un contexto internacional basado en el respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos, sobre todo los de las personas pertenecientes a minorías y poblaciones indígenas y asimismo contribuye a la elaboración de políticas que propician la integración y participación de todos los ciudadanos, con miras a evitar las rupturas y los conflictos debidos a una sacralización de las diferencias. Al hacer esto, la UNESCO obra en pro del pluralismo cultural, que es la respuesta en el plano político al fenómeno de la diversidad cultural. 16 Además, el Sector de Cultura de la Organización se asigna

la prioridad de propiciar un contexto mundial en el que se preserve y valorice la creatividad de los individuos y los pueblos. Perseverante en los compromisos que ha contraído en el plano intelectual, operacional y normativo, la UNESCO ha visto en 2001cómo culminaban sus esfuerzos con la adopción unánime de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural por parte de sus Estados Miembros. Este primer instrumento jurídico internacional dedicado a todos los elementos integrantes la diversidad cultural (pluralismo cultural, derechos culturales, creatividad y solidaridad internacional) pone de relieve los vínculos orgánicos entre el pluralismo cultural y el desarrollo de las capacidades creadoras de la sociedad, que son elementos reveladores de valores, identidades y significados. La Declaración erige la diversidad en “patrimonio común de la humanidad” y hace de su defensa un imperativo ético inseparable de la dignidad de la persona.17 Esta declaración se sitúa en el contexto de un dispositivo normativo global, formado por siete convenciones internacionales. Tres de esas convenciones cuyas disposiciones corresponden al espíritu de los Artículos 7 a 12 de la Declaración constituyen los pilares de la preservación y promoción de la diversidad creadora: la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

1.2.1.9. Representación de la población estudiantil por Extraedad

Los procesos de alfabetización, como se entienden en la actualidad, van más allá de la adquisición de las habilidades de lectoescritura y se extienden a la capacidad para interpretar el mundo y la propia vida, y al desarrollo de competencias básicas para desenvolverse en la cotidianidad. Es evidente que se busca promover la adquisición de habilidades para la transformación de las condiciones de vida y la minimización de las condiciones de exclusión. La educación para adultos debe estar contextualizada, debe proyectar el estudiante en su comunidad, debe estar en conexión con procesos de formación para el trabajo, la producción y la participación, debe ser un puente a la vida y un motor de cambio social.19 Esta oferta educativa incluye los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en ciclos lectivos especiales integrados (CLEI). La educación básica de adultos se dirige a personas de más de trece años que nunca ingresaron a la escuela o que han cursado menos que los tres primeros grados de básica o a las personas de más de quince años que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal dos años o más. La media, a quienes tengan más de 18 años, o a quienes hayan aprobado el último CLEI de la básica.20 En cada ciclo lectivo especial se desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales del equivalente a dos grados de la básica durante 40 semanas y ochocientas horas anuales. La media se desarrolla en dos ciclos especiales, cada uno de 22 semanas, cada una de 20 horas de trabajo. La organización de la jornada depende de la propia

institución: puede ser diurna o nocturna, sabatina o dominical, y ofrecerse en modalidad presencial o semi presencial, abierta o a distancia. Si la Institución adopta la modalidad semi presencial debe garantizar una mayor presencia no inferior al cincuenta por ciento de las horas anuales de trabajo académico.

1.2.1.10. LOGROS INSTITUCIONALES DE OPORTUNIDAD

1.2.1.10.1. Gestión directivo-administrativa

a. La Sinergia institucional, como fruto del trabajo conjunto permanente, con miembros de la comunidad con gran sentido de pertenencia y actitud propositiva permanente; lo que ha permitido y posibilitado una constante construcción colectiva.
b. Se han logrado hacer adaptaciones y adecuaciones a la planta física, lo que ha posibilitado la apertura de espacios físicos más pertinentes para el trabajo pedagógico y el desarrollo de actividades diversas dentro de la institución.
c. Permanencia de docentes. Se ha logrado la retención y continuidad en el tiempo de un equipo docente consolidado.
d. Avances en los procesos administrativos: expresados en la sistematización de los procesos de matrícula, elaboración de informes académicos, inventarios, diarios de campo, registro de notas, diligenciamiento de hojas de vida por parte de docentes, entre otras; servicio permanente a la comunidad por parte de la secretaría, así como recepción de asesorías a secretarias por entes competentes y su permanente capacitación.
e. Permanente cualificación de los docentes, en cursos, pregrados y posgrados.

1.2.1.10.2. Gestión académica- pedagógica

a. Consolidación del programa de media técnica
b. Ofrecimiento de educación pertinente al contexto: contando con diversas modalidades educativas que atienden a la realidad local y a las necesidades del medio.
c. Organización, actualización y consolidación de nuestros planes de estudio. Acordes con las exigencias de los diversos entes educativos, la normativa nacional, regional y local, así como con nuestras necesidades locales acordes con el diagnóstico

1.2.1.10.3. Gestión comunidad

a. Se logró construir, aprobar y entregar va la comunidad nuestro nuevo Manual de convivencia; fruto del denodado trabajo de dos años, con

participación de toda nuestra comunidad educativa y acorde con las ultimad normativas.
b. Pleno y real funcionamiento de nuestras instancias del gobierno escolar y otras, con funciones claramente definidas, con competencias específicas y con impacto participativo y decisivo en los diversos procesos institucionales.

1.2.1.11. FORTALEZA INSTITUCIONALES

1.2.1.11.1. Gestión directivo-administrativa

a. Nuestro talento humano: caracterizado por la presencia de idóneos profesionales docentes y directivo docente en diversas áreas del conocimiento, con gran competencia pedagógica e intelectual. Personal de servicios con capacitación acorde a su cargo. Gran sentido de pertenecía y compromiso; disposición permanente al trabajo individual y asociado; con gran calidad humana y amplia sensibilidad social.
b. Ubicación estratégica en la comuna: Nuestra institución está ubicad en la parte central de la comuna con acceso a diversas instituciones educativas, instituciones de salud, de seguridad, servicios religiosos y otros tipos de servicios. Ubicada al lado del parque Gaitán cuenta con buen servicio de transporte público, con acceso a varias rutas, equidistante a diferentes barrios y sectores de importancia poblacional en el sector y con gran proximidad al centro de la ciudad.

1.2.1.11.2. Gestión académica- pedagógica

a. Recursos tecnológicos: disponibilidad de elementos, equipos y espacios con adecuación tecnológica, con fines pedagógicos en ambas sedes. Lo que ha hecho posible el acercamiento de nuestros/as estudiantes a las tics como medios de conocimiento y a aprendizaje.
b. Nuestra oferta educativa nos permite afianzarnos en el sector como una institución incluyente, con modelos educativos flexibles de acuerdo con las características de nuestra población.

1.2.1.11.3. Gestión comunidad

a. La Diversidad, la pluralidad y la diferencia de los miembros de nuestra comunidad: Lo que permite el intercambio permanente y respetuoso de modos y formas de pensar, de sentir, de entender y de hacer; lo que ha hecho posible el enriquecimiento cultural de nuestra institución
b. Activación de rutas: seguimiento permanente a las condiciones socio afectivas y de ejercicio pleno de los derechos de nuestros niños/as y jóvenes; situación que ha permitido la recurrencia a las instancias garantes

de su respeto y cumplimiento, logrando de esta manera restituir derechos y condiciones dignas de vida de nuestros/as estudiantes.

c. Sentido de pertenencia de los estudiantes: nuestros/as estudiantes manifiestan agrado por pertenecer a la institución, se comprometen en los procesos institucionales

1.2.1.12. OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES

1.2.1.12.1. Gestión directivo-administrativa

a. Integración interinstitucional: la cercanía física con instituciones oferentes de servicios diversos, de orden público o privado, posibilita generar procesos, acuerdos y convenios y alianzas estratégicas tendientes a fortalecer nuestros procesos institucionales con privilegio a los de orden pedagógico.

1.2.1.12.2. Gestión académica- pedagógica

b. Vinculación a la institución de organizaciones y entidades privadas y públicas, de orden comunitario y participativo (JAL, secretaria de educación, San Blas, Inder, ONG entre otras), con el objeto de fortalecer procesos académicos.
c. Acompañamiento del programa Escuela Entorno Protector. Que ha posibilitado dinamizar procesos de convivencia escolar, de atención clínica de contención y apoyo sicológico, así como de garantías para el ejercicio de derechos de nuestros/as estudiantes, mediante la asesoría a padres y la activación de rutas.
d. Participación en eventos externos: de orden académico y deportivo

1.2.1.12.3. Gestión comunidad

a. Posibilidad de acceso a estudios superiores de nuestros estudiantes a través de la Universidad ITM, teniendo como sede educativa nuestra planta física, con el programa la u en mi barrio.
b. El contexto socio cultural demanda una oferta educativa que dé cuenta de las características de nuestra población local con la generación de una política incluyente como la nuestra, con un claro criterio de inclusión social.

1.2.1.13. RETOS INSTITUCIONALES

1.2.1.13.1. Gestión directivo-administrativa

a. El cumplimento pleno de nuestra misión institucional, particularmente la construcción de personas autónomas que vivencien la sana convivencia.
b. Lograr que nuestros/as maestros/as estén en constante actualización en lo concerniente a los contenidos de su saber específico, a la construcción epistemológica de su área de especialización, en las tics y en los diversos modelos pedagógicos de vanguardia.
c. Alineación del equipo. Fortalecer el trabajo colaborativo y solidario
d. Claridad en los procesos. Lograr mayor eficiencia y eficacia en todos los procesos institucionales, desarrollados con transparencia y efectivo seguimiento y control.

1.2.1.13.2. Gestión académica- pedagógica

a. Ambiente escolar favorable. Mejorando nuestros procesos de convivencia sustentados en nuestro marco axiológico de sana convivencia, solidaridad, respeto, responsabilidad y honestidad.
b. Organizar la propuesta curricular. Culminar los ajustes al PEI en lo concerniente a planes de área, proyectos, etc.
c. Calidad académica. Mejorar los niveles de rendimiento académico de los estudiantes, desde la adaptación de contenidos como desde las propuestas pedagógicas más pertinentes.

1.2.1.13.3. Gestión comunidad

2. Mejorar la imagen institucional dentro del sector para comenzar a ser reconocidos por nuestra visión soportada en la calidad humana, académica y técnica y nuestra proyección social.
3. Aumentar el orgullo de pertenencia institucional
4. Disminución de las incidencias negativas del entorno social en nuestros estudiantes.

1.2.2. DIAGNOSTICO EXTERNO

1.2.2.1. Alineamiento del PEI con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal

En el marco de la vinculación de nuestra institución al ***PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018***, ***"TODOS POR UN NUEVO PAÍS"*** nuestra institución asume un compromiso inigualable, con el objetivo propuesto para la educación: *"Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares*

internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos." Asumimos un compromiso con la recepción indiscriminada de niños/as y jóvenes de diferentes componentes poblacionales, grupos étnicos, grupos etáreos diversos, población desplazada, población con NEE, entre otros como bien se puede evidenciar en el amplio abanico de ofertas educativas para nuestra comunidad: Educación para la primera infancia en el nivel preescolar; escolaridad para niños y jóvenes en educación básica, para jóvenes en educación media; alta población caracterizada con NEE en diferentes grados; programas de educación flexible: Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje; Educación de Adultos; Media Técnica en Sistemas; contamos con estudiantes de diferentes grupos étnicos: afro descendientes e indígenas; Grupos poblacionales diversos: Comunidad LGTB, población desplazada, entre otros.

Todas estas propuestas y ofertas educativas nos permiten articularnos con los objetivos particulares del plan concernientes a "Potenciar educación inicial En el marco de la estrategia De Cero a Siempre, y "*Alcanzar la calidad educativa en educación básica y media"*, así como una *"Mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo En desarrollo del principio de garantía de acceso del Sistema de Formación de Capital Humano".*

En el marco del *Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa En Grande" 2016-2019*, en lo referente a la *Línea Estratégica 3: Equidad y Movilidad Social, Componente Educación,* cuyo objetivo general del componente es "*Mejorar y aumentar las capacidades de la población Antioqueña para la paz, la prosperidad, la competitividad y la justicia social".* Y también *"Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces"*, Nuestra institución se compromete desde el lema institucional: *"Ciencia y Convivencia"*; lo que exige la ejecución de procesos formativos en valores mediante los proyectos de ley y otros de orden institucionales, así como atreves de las temáticas y logros de las diferentes áreas y asignaturas: esto se ve reflejado en la revaloración constante de nuestros niveles de perdida y deserción escolar con la implementación de estrategias de mejoramiento. En el ámbito comportamental nuestro manual de convivencia se rige por el incondicional respeto a los derechos, a su promoción y ejercicio.

Para el propósito planteado dentro del plan : "Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética", se realizan ingentes esfuerzos institucionales para la capacitación de docentes, la adopción de materiales didácticos actualizados y pedagógicos, bajo la orientación y acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, con programa *"TODOS A APRENDER*", con destino a impactar los procesos lecto escriturales de nuestros/as estudiantes. de esta manera nos alineamos con lo propuesto en el

plan de desarrollo “Un nuevo Modelo Educativo para la vida, la sociedad y el trabajo, con una propuesta educativa incluyente y diversificada”

En el marco del *Plan de Desarrollo Municipal. “Medellín Cuenta Con Vos 2016-2019”*, en el logro de la dimensión estratégica: ***“****Para Ofrecer una Educación de Calidad Y Empleo Para Vos****”,*** y cuyo objetivo consiste en **“** Mejorar la oferta institucional que garantice el derecho a la educación del total de la población y que permita satisfacer la demanda en los diferentes niveles del proceso educativo.”, nuestra institución se avanza en la misma dirección del programa Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, ya que contamos con una política claramente definida de educación incluyente y flexible, como ya mencionamos arriba, donde se incorporan a nuestros procesos educativos a las diversas poblaciones que tiene Medellín, buscando garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación. 8se incluyen niños/as y jóvenes de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, menores en riesgo social, niñez trabajadora, niños y niñas en riesgo de vulneración de sus derechos, desertores tempranos; población en situación de discapacidad, afectada por la violencia, afro descendiente e indígena.

1.2.2.2. **Entorno sociocultural (*)**

La Institución Educativa Manuela Beltrán pertenece a la Comuna 3, correspondiente a Manrique, Medellín. Ubicada al extremo nororiental de la ciudad, la comuna 3 Manrique conforma, junto con las comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz y 4 Aranjuez, la zona 1 de la ciudad de Medellín, las cuales comparte situaciones geográficas y sociales similares.

Manrique limita al norte con la comuna 1 Popular, al sur con comuna 8 Villa Hermosa, al occidente con comuna 4 Aranjuez y al oriente con el corregimiento de Santa Elena. Su población está estimada en 155.049 habitantes según Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2010 y sus condiciones socio demográficas presentan una situación de alta vulnerabilidad.

La comuna 3 Manrique está dividida en 23 sectores de los cuales 15 son barrios oficialmente declarados por la secretaria de planeación municipal y 8 son sectores individualizados gracias a los procesos sociales de sus comunidades, pero aún no han sido declaradas oficialmente como barrios por la Alcaldía.

Las características de la comuna permiten diferenciar en ella tres franjas de acuerdo a sus condiciones geográficas, su infraestructura, su población y su urbanización. Siendo estas franjas: FRANJA BAJA constituida por los barrios Manrique Central Nº 2, el Pomar, Campo Valdés Nº 2 y la parte inferior de los barrios Las Granjas y La Salle. Esta franja va desde la carrera 45 Gardel hasta la carrera 41 (carretera vieja a guarne). FRANJA MEDIA constituida por los barrios

Manrique Oriental, Raizal, Santa Inés y los sectores, Balcones del jardín y San Blas, de la parte superior de los barrios las Granjas y La Salle, desde la carrera 41 a la carrera 32. Y la FRANJA ALTA constituida por los barrios Versalles I y II, La Honda, La Cruz, Bello Oriente, María Cano Carambolas y La Cima I y II desde la carrera 32 hasta la carrera 24 y pasa hasta la ladera de la montaña en los límites territoriales de la ciudad de Medellín y el corregimiento de Santa Elena.

1.2.2.3. Aspectos históricos.

La ladera de Manrique inicio su proceso de poblamiento a finales de los años 60´s como consecuencia de la ola de violencia política que sacudía al país. De todos los lugares de Antioquia y de otros departamentos llegaron familias completas huyendo de los enfrentamientos y bajo amenazas de las fuerzas armadas oficiales e insurgentes. La periferia de Medellín fue el lugar donde las familias se asentaron y comenzaron a darle nueva forma a la Medellín industria de la época, pues fueron estas personas las que con el correr de los años constituirían la mano de obra para los proyectos constructivos a gran escala que se tenían planificados para la ciudad en su cambio de vocación de ciudad industrial a ciudad de servicios. Dado que la ciudad de Medellín no dejo nunca de recibir población en busca de seguridad para sus familias, las laderas se fueron poblando cada vez más densamente y en los asentamientos se constituyeron comunidades que rápidamente iniciaron un proceso de organización y lucha por sus derechos y por la inclusión social como ciudadanos. Durante los últimos 40 años, las comunidades de la ladera de Manrique han constituido procesos que les han permitido consolidarse como barrios y han logrado visibilizar sus condiciones de vida tanto ante las entidades del estado como las ONG, las cuales han sido mayoritariamente quienes las han acompañado en sus procesos, dado el permanente silencio que guardo la administración pública hasta hace algunos años cuando decidió invertir en la ladera. Las condiciones de vida de la ladera no han mejorado sustancialmente. Las carencias son permanentes y se agudizan gracias a las políticas gubernamentales lejanas a las realidades de las comunidades, quienes han desarrollado estrategias de supervivencia e incidencia en su territorio, pensándose para sí mismas e interlocutando con las autoridades para concertar términos con relación a las inversiones, las vías de acceso y las formas en que la población es incluida en los procesos.

1.2.2.4. Infraestructura y equipamiento.

El equipamiento en la comuna depende básicamente de las condiciones del suelo para su construcción, según la administración municipal. En la ladera se carece de la infraestructura y el equipamiento requeridos por las comunidades. Las vías han sido construidas por los habitantes mediante convites. Muchas de las sedes comunitarias fueron autogestionadas y los parques son escasos. En barrios como

La Cruz y Bello Oriente estos se presentan como consecuencias secundarias de la implementación de otras obras de mayor envergadura como los CAI periféricos y las construcciones verticales.

1.2.2.5. Servicios públicos domiciliarios (spd).

La comuna 3 Manrique y su franja alta no cuentan con el acceso al derecho de servicios públicos domiciliarios de manera integral. En la ladera existen cientos de familias en situación de desconexión de energía eléctrica, agua potable y teléfono, además de carecer desde siempre de alcantarillados y tienen un servicio deficiente de recolección de basuras. Esto tiene repercusiones en salud muy graves, presentándose numerosos casos de IRA y diarrea, infecciones cutáneas debido a que en los 8 barrios de la periferia se presentan cañerías a cielo abierto en donde la aguas servidas circulan y generan una situación de riesgo a la salud pública. La comunidad ha improvisado servicios artesanales no convencionales como alcantarillados comunitarios, conexión informal a las lámparas de alumbrado público y acueductos comunitarios de agua no tratada. EPM ha implementado el servicio de energía prepago, lo que se constituye en una desconexión más para una población que muchas veces debe decidir entre pagar los servicios públicos o comer.

1.2.2.6. Poblamiento.

Desde finales de 1960 hasta 1980. Periodo caracterizado por las oleadas de violencia militar y política en los campos colombianos y las grandes migraciones de familias de los pueblos a las ciudades. Fue el momento en que las laderas empezaron a recibir familias y estas se ubicaban en asentamientos precarios.

1.2.2.7. Organización e incidencia comunitaria.

La década de los 90´s fue para los barrios de la ladera el despertar y el inicio de una lucha que aun continua por la reivindicación de derechos políticos, civiles, sociales, culturales y ambientales.

Paralelo a esta situación, los territorios se vieron envueltos en diversas formas del conflicto armado originado en las problemáticas históricas de Colombia y el abandono estatal del territorio, limitando el acceso al cumplimiento de los derechos de la población.

Finalmente la primera década del siglo XXI sería una extensión de la anterior con variaciones sustanciales en aspectos como la forma de incidencia del conflicto en las comunidades, en donde los enfrentamientos entre las guerrillas y sus milicias urbanas con la policía se cambiaron por la intervención de bloques paramilitares y

la instauración del comercio abierto del negocio de la droga con “Plazas” en vastos sectores del territorio, muchas veces bajo la coacción de la fuerza pública.

Población. Las condiciones sociales de la población de la franja alta son de alta vulnerabilidad. La población se estima alrededor de 30.000 habitantes (9.631 en los barrios La Cruz y La Honda, 5.000 aproximadamente en el barrio Bello Oriente, sumando 14.631 y se estima 15.369 entre los demás barrios de la franja) (RIOCBACH, 2010: p.7) La población es mayoritariamente jóvenes, niños y mujeres. Más del 54.8 de la población es desplazada y sus ocupaciones laborales se concentran en la construcción, los oficios varios y la informalidad. El desempleo también es una constante en la población.

Educación. La escolaridad no está cubierta por el sistema educativo, el cual resulta deficiente en locaciones y en metodologías pedagógicas, pues, pese a la existencia de 5 Instituciones Educativas en la franja Alta, estas carecen de un tratamiento de contextualización con un enfoque poblacional incluyente diferenciador. Existen otras propuestas de formación realizadas por organizaciones sociales y comunitarias que buscan formar a la población en política y gestión, artes y oficios así como en exigibilidad de derechos.

Salud. Recientemente pero insuficiente para una población de 155.049 habitantes. Distribuidos en la comuna se encuentran 3 puestos de salud. 1 en el barrio Raizal (franja media), 1 en el barrio La Cruz (franja alta) y 1 en San Blas (franja media). La atención de estos puestos de salud aun es deficiente ante la demanda de cantidad y calidad de la población. En la actualidad se desconoce sobre la factibilidad de construcción del centro de salud del barrio La Cruz dado que las autoridades informan que no hay recursos para ejecutarlo, pese a que ya se han realizado los estudios previos y los diseños, ejercicio en el que se han invertido 100 millones de pesos.

Frente a la cobertura y el acceso a la salud la periferia adolece de falta de registro ante SISBEN, por lo que su acceso al derecho de salud es limitado, esto se da muchas veces por el origen de las familias, muchas en situación de desplazamiento, lo que agrava más su situación. “Frente al tema de salud también encontramos que son mínimas las familias que cuentan con el nivel 0 que es el destinado a las familias desplazadas, esto necesariamente tiene que ver con el rechazo del registro para más de un 50% de la población, ante lo cual se pierden muchos auxilios que les son otorgados. Se debe mencionar que la cobertura en salud efectivamente ha aumentado, sin embargo aparecen familias sin salud, otras en nivel 2 y un 79% en nivel 1”. (RIOCBACH, 2010: p.128-129). En infraestructura la franja alta varía en dotación, disminuyendo esta en relación inversa a la altura en que se encuentre la población sobre la montaña. Mientras que los barrios más próximos a la franja media cuenta con centros de salud como Raizal y San Blas, los barrios altos, en cambio, adolecen de este derecho y los habitantes deben desplazarse hasta estos centros y más lejos aún y a muy tempranas hora de la

madrugada, sino es dormir allí, haciendo una fila en la Unidad Inter media Hermenegildo de Fex “La Piloto” para intentar acceder a la atención, la cual es, en términos generales, bastante deficiente.

Alimentación. En la franja alta la alimentación representa un serio reto para las familias, las cuales, por verse en situación de vulnerabilidad permanente, se enfrentan a circunstancias de discriminación, desempleo, discapacidad y edad no laboral, lo que le obliga a recurrir a diversas estrategias de supervivencia. La ayuda familiar y el trabajo informal es una estrategia recurrente en la población joven y adulta que logra emplearse. La siembra de hortalizas en los solares caseros y el intercambio de alimentos entre vecinos es otra estrategia. La constitución de pequeñas unidades económicas como lo es la “Tienda de barrio” permite manejar un ingreso, que aunque insuficiente, permite sobrellevar las necesidades más apremiantes. Por último, el trabajo informal y “El Recorrido” (estrategia de supervivencia consistente en realizar un desplazamiento en lugares de la comuna y de la ciudad en tiendas y negocios en donde los propietarios les entregan alimentos de segunda) son las alternativas a que recorren los habitantes de la periferia, mayoritariamente mujeres, niños y adultos mayores quienes se acompañan unos a otros en distintos días de la semana para lograr el sustento.

*Organización comunitaria****.*** Por último la organización comunitaria juega en la actualidad un papel fundamental en el direccionamiento de las acciones de exigibilidad de derechos y la gestión de recursos y acciones en pro del bienestar de las comunidades. Las tres décadas que ha durado el proceso de construcción de conciencia comunitaria se materializan en la sociedad civil organizada en la comuna y particularmente en la franja alta, en donde sobresale la participación de la población en procesos sociales de muy diversa índole, encontrando en la franja alta propuestas de trabajo con jóvenes y niños desde las Artes, las ciencias y la lúdica.

Movilidad. La franja alta de la comuna 3 Manrique cuenta con una infraestructura vial deficiente con relación a la demanda y a la población que la habita. Las vías en su mayoría construidas por la misma comunidad son estrechas, de dos carriles y los embotellamientos son comunes. La franja alta cuenta con tres rutas de transporte. Cooperativa de Transporte Manrique oriental (COOTRAMO) que sirve a las comunidades de los barrios La Cruz y Bello Oriente, Cooperativa de Transporte Villa Hermosa (COOTRACOVI) que sirve de transporte a las comunidades de La Honda, Versalles I y II, y la Cooperativa de Transporte La Montaña.

Seguridad. En términos de seguridad Manrique ha sufrido históricamente una estigmatización muy alta. Por los sucesos de la década de los 90´s. En la actualidad la franja alta de la comuna presenta una situación de calma bastante prolongada, en contraste con las otras dos franjas bajas de la comuna, las cuales han presentado en el último lustro un incremento acelerado de la violencia, el

ascenso de la delincuencia y el influjo de las plazas de distribución de drogas. Esta calma tiene precedentes concretos muy arraigados en el carácter de los procesos comunitarios y sociales de la franja alta más que en el pie de fuerza que se ha implementado en la zona con las operaciones militares como Estrella 6 en 2003 y la implementación a toda costa de los CAI periféricos en los barrios La Cruz y Bello Oriente. La calma y el orden social presentes en la periferia en el último lustro obedecen en gran medida a los procesos sociales que se han declarado al margen del conflicto y han promovido las acciones civilistas no violentas. Esto no quiere decir que la periferia este exenta de violencias, sino que muestra que los procesos sociales de larga duración y de fundamentación política más sólida permiten procesos autónomos y pacíficos.

(*) Tomado de: *Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación.* Encuesta de Calidad de Vida (2010)

1.3. CULTURA INSTITUCIONAL

1.3.1. Historia de la institución educativa Manuela Beltrán

En el año de 1954 en una casucha del barrio Manrique Oriental se dan cita 70 alumnos para el grado primero a cargo de Margarita Castaño y 50 alumnos para segundo, a cargo de la directora Inés Ruiz.

En 1957 se crea el grado tercero y son nombradas las maestras Emilse Palacio y Matilde Gutiérrez, como directora Ernestina Correa de Ruiz. En agosto de este año la Institución se traslada para el local que ocupa la escuela Olaya Herrera quienes ocuparon el local que había sido construido para la Institución Manuela Beltrán.

En 1958 se creó el grado cuarto y empezó a funcionar el restaurante escolar o servicio de la sopa, con el fin de satisfacer las necesidades alimenticias de los niños.

En noviembre 28 de 1959 por Ordenanza No. 21 se le dio carácter oficial como escuela Manuela Beltrán, en esta época ya existían seis seccionales para seis grupos de primero a cuarto.

En 1963 fue creado el grado quinto y nombrada como directora Domitila Sierra de S, en el momento había 10 seccionales.

En enero de 1966 se creó el sistema de doble jornada para solucionar en parte el déficit educativo existente en la época.

En 1968 fue nombrada como directora Hilda Zapata. En 1971 son nombradas seis educadoras para completar 17.

En 1974 llega como directora la señora Eligia Gómez de Ospina. En este año se inicia una campaña para construir un escenario con apoyo de la comunidad y la acción comunal.

En 1985 se define como día clásico de la Institución el 16 de marzo, fecha, donde según la historia Nacional se realizó la revolución de los comuneros donde Manuela Beltrán fue una heroína.

En 1986 fueron nombradas otras dos profesoras para un total de 19 seccionales y una directora.

El 7 de octubre de 1987 es trasladada la directora Eligia Gómez y en su reemplazo fue nombrada Aurora Tobón quien venía como directora en la Escuela Caldas.
En marzo de 1993 vienen las ingenieras Diana Castaño y Magdalena Cárdenas enviadas por la firma Cimientos Limitada, para estudiar los suelos e iniciar trabajos de remodelación en la planta física del primer bloque, deteriorado por los efectos de un temblor ocurrido recientemente.

En 1994 se expide a nivel Nacional la Ley General de Educación, Ley 115, la cual trae varias reformas que dinamizan la labor educativa. Se construye, entonces el Proyecto Educativo Institucional según los parámetros de la Ley 115.

En marzo de 1994 se organiza por primera vez la Asociación de Padres de Familia quedando como presidente la señora Ángela González.

En septiembre de 1995 se retira la directora Aurora Tobón a gozar de su merecida jubilación, en su reemplazo es nombrada la Sra. Fabiola Camacho Rúa, quien laboraba como directora del centro de adultos que funciona en el mismo local.

A fines de noviembre de este año fue totalmente demolido el bloque 2 para su reconstrucción, a cargo del Ingeniero Luis Montoya de la empresa Hernández y Compañía. La obra fue entregada el 9 de junio de 1996.

En 1996 ante la demanda educativa existente para secundaria y apoyados por la Secretaria de Educación Municipal se crean los sextos y la escuela toma el nombre de Colegio Manuela Beltrán. En este año el colegio es designado como la mejor Institución del núcleo 0104 según el programa de incentivos del Ministerio de Educación Nacional y como la mejor educadora de la Institución es nombrada la señora Marta Lucía Roldán V.

En septiembre de 1996 la Secretaría de Educación Departamento, lanza la campaña “Quiero mi Colegio”, con el fin de motivar las Instituciones educativas en el embellecimiento de las plantas físicas y dinamización de procesos educativos, la Institución participó obteniendo el primer puesto por Medellín. Para el momento la Institución tiene proyectada la creación paulatina de los grados de secundaria hasta completar la educación básica.

En el segundo semestre de 1998, el centro de adultos pasa a ser tercera jornada del colegio y dirigido por la Rectora Fabiola Camacho Rúa.

El 19 de febrero de 1999 es creado el grado noveno y nombrado para el colegio el Lic. Ángel María Cardona Muñoz como Coordinador de las jornadas tarde y noche.
Por Resolución 11002 del 29 de Diciembre de 2000, se autoriza y legaliza los estudios en el colegio Manuela Beltrán desde el preescolar hasta la educación media.

En el año 2000 se gradúa la primera promoción de bachilleres de la educación de adultos.

En octubre de 2001 se realiza un convenio entre el Colegio y el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) con el fin de promover la Educación Superior en el sector.
El primero de diciembre de 2001 se celebra la ceremonia de graduación de la primera promoción de bachilleres, jornada diurna.

Por Resolución departamental No 16188 del 27 de Noviembre del 2002, el colegio toma el nombre de Institución Educativa Manuela Beltrán y se asocia como sección la escuela San José. Se ratifica como Rectora de la Institución a la Sra. Fabiola Camacho Rúa.

El 29 de Noviembre de 2002 se inaugura el auditorio de la Institución con la presencia del Sr. alcalde Dr. Luis Pérez Gutiérrez y el Secretario de Educación Dr. Enrique Batista Jiménez. Para ese momento la Institución Educativa cuenta con el servicio de preescolar a undécimo. En la educación de adultos se sirve la básica y media, en la modalidad de CLEI.

En septiembre 15 de 2005 ante la renuncia de la rectora Fabiola Camacho Rúa, la reemplaza la Licenciada Gloria Patricia Correa Madrigal hasta enero 16 de 2006, fecha en la cual asume como rector el Licenciado Gildardo Antonio Gómez Álzate.
El 19 de enero de 2006 se presenta el Licenciado Edgar de Jesús Puerta Milán quien reemplaza a la docente Gloria Botero quien se encontraba como Coordinadora Encargada de la jornada de la mañana.

A partir del 28 de Junio de 2008 asume la rectoría la Licenciada Beatriz Elena Escobar Pérez, durante su gestión la IE asume el carácter de mixto y se recibe la aprobación para la media técnica en diseño e integración de Multimedia.

Al ser nombrado como coordinador de la sede San José el licenciado Edgar Puerta Milán, asume la coordinación de la mañana la licenciada Heizer Salazar, quien es reemplazada en calidad de provisionalidad por la Licenciada Mayerly Álzate. El 8 de enero de 2014 llega en propiedad al cargo de coordinadora de la mañana la Magister Beatriz Elena Álvarez Zapata.

La Licenciada Beatriz Elena Escobar Pérez se pensiona en noviembre de 2015. En carácter de provisionalidad asume la rectoría el licenciado Luis Fernando León Hernández quién está al frente de la IE hasta abril de 2016, cuando el magister César Augusto Corrales Agudelo se posesiona en el cargo como rector en propiedad.

1.3.2. Historia de la sección San José

La escuela San José fue fundada con el auspicio del comité Arquidiocesano Pro defensa de la fe, en el año de 1955, con el objetivo de prestar a la comunidad algunas ayudas de tipo social, como servicio médico y odontológico, por lo cual recibió el nombre de Residencia Social San José.

Ésta empezó a funcionar en la calle 69 No. 35-21 del barrio Manrique Oriental. Su primera directora fue la Sra. Dora Zapata. En 1959 el Pbro. Carlos Vásquez, párroco de Santa Ana, consiguió autorización para el funcionamiento del grado quinto, como hubo muy poca inscripción, se ordenó que los grados tercero y cuarto de la escuela Manuela Beltrán, pasaran a la San José y quinto funcionara en la Manuela Beltrán.

En 1960 llega una nueva directora, la Sra. Celina Salazar Daza, quien labora hasta 1964, cuando la reemplaza su hermana, la Sra. Elcira Salazar Daza. En 1963 la escuela es traslada al local de la calle 71 No. 33-18 donde funciona actualmente. En 1976 llega la Sra. Lía Ester García Restrepo en reemplazo de la anterior directora. La Sra. Lía Ester poco dura en la Institución y en 1978 llega a reemplazarla la Sra. Margarita Hernández.

En 1979 se crea el preescolar, como una respuesta a la necesidad de la comunidad.
En 1980 es nombrada como nueva directora la Sra. Ester Gilma de los Ríos (q.e.p.d.), quien impulsó grandes valores en la Institución. En 1988 la escuela pasa a denominarse Escuela Urbana de Niñas San José. En 1994, al fallecer la Sra. Directora se nombra en su reemplazo a la Sra. Bertha Luz Jiménez Arenas, quien renuncia para gozar de su merecida jubilación en el año 2002.

En 1999 la planta física es demolida para hacer una nueva edificación con mayor comodidad y mejores espacios. Para superar la emergencia generada, algunos grupos funcionaron en el Colegio Manuela Beltrán, dada la hospitalidad y buena voluntad de sus directivos, docentes y estudiantes.

En el año 2003 la escuela se asocia al Colegio Manuela Beltrán, según Resolución No.16188 de Secretaria de Educación Departamental, tomando el nombre de Institución Educativa Manuela Beltrán Sección escuela San José. Como coordinadora es nombrada la Sra. Nélida María Restrepo E, quien labora hasta el 19 de enero de 2007 y en su reemplazo es nombrada la Licenciada Flor de Azalia Villa Atehortúa. El licenciado Edgar de Jesús Puerta Milán ejerce el cargo desde el 2008 hasta finales del año 2011 cuando luego de una permuta llega en calidad de coordinador en propiedad el sociólogo Alberto Gallego Restrepo.

1.3.3. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.

1.3.3.1. LA BANDERA:

Las franjas de color azul rey representa la capacidad del ser humano para sobreponerse a las dificultades. Las listas azul celeste resaltan el valor del respeto como elemento fundamental de la sana convivencia. Las líneas blancas representan la paz interior y social por la que trabajamos. Las tres estrellas blancas representan la responsabilidad, honestidad y la solidaridad que se viven en la comunidad escolar. El círculo blanco central representa integración, protección y el establecimiento de relaciones de equidad. El ave la sabiduría y persistencia de los seres humanos para luchar por sus sueños buscando siempre condiciones de bienestar y bienvivir.

1.3.3.2. EL ESCUDO:

El Partenón representa la Institución que se cimienta en los valores de sabiduría y sana convivencia para proyectarse a la comunidad. La silueta de la mujer representa a la gran heroína Manuela Beltrán en cuya mente hay una antorcha encendida como señal de guía para la búsqueda del conocimiento. Las ramas de

Laurel nos motivan por los ideales de triunfo y grandeza. Debajo del Partenón se ubican las iniciales de Medellín y la palabra Colombia como una manera de proyectar y contextualizar la IE en el ámbito nacional e internacional. Todo reposa sobre un fondo color azul rey que representa fortaleza y la capacidad del ser humano para sobreponerse a las dificultades para luchar por sus ideales.

1.3.3.3. HIMNO:

Se contemplar la posibilidad de construir uno nuevo, que incluya algo alusivo a Manuela Beltrán y que motive a los/as educandos a estudiar para salir adelante y formarse como seres humanos que contribuyan a la construcción de un mundo mejor.

1.3.3.4. UNIFORMES

1.3.3.4.1. Educación Física.

Unisexo

- Pantalón sudadera azul rey con cuatro líneas blancas paralelas a lado y lado, las externas más delgadas, marcada con las letras iniciales del nombre de la institución en el costado derecho.
- Tenis blancos o negros con cordones del mismo color
- Camiseta blanca tipo polo, con cuello y ribete en la manga azul rey, con el escudo de la Institución impreso o bordado al lado izquierdo
- Medias clásicas blancas.

Preescolar: tendrán uniforme de educación física para todos los días, llevarán además un delantal amarillo, con ribetes y botones azul rey, abotonado adelante, su diseño ya está establecido.

1.3.3.4.2. Uniforme Gala.

Mujeres jornada diurna.

- Jumber en paño, referencia 103, la falda con prenses a los lados, largo hasta la rodilla.

- Camisa blanca colegial manga corta.
- Medias blancas a la rodilla.
- Zapatos negros colegiales.

Hombres jornada diurna.
- Jean azul oscuro clásico.
- Camiseta blanca tipo polo, con cuello y ribete en la manga azul rey, con el escudo de la Institución impreso o bordado al lado izquierdo
- Medias clásicas blancas, negras o azules oscuras.
- Zapato o tenis totalmente negro.
- Correa negra o azul oscura.

Jornada nocturna mujeres y hombres.
- Camiseta blanca tipo polo, con cuello y ribete en la manga azul rey, con el escudo de la Institución impreso o bordado al lado izquierdo

El buzo, saco o chaqueta debe ser azul oscuro sin adornos, ni estampados; puede llevar el escudo de la Institución impreso o bordado al lado izquierdo.

Normas para llevar el uniforme
- La falda debe llevarse a la altura de la rodilla, con la cremallera y el botón lateral cerrados.
- Los adornos para el cabello deben ser de color blanco, negro, azul oscuro o rojo.
- La sudadera del uniforme de educación física no debe tener flecos, ni estar entubada.
- Se permite el uso de camisilla o camiseta de color blanco por debajo de la camiseta o camisa.
- El uniforme de educación física solamente se usará el día que corresponda o cuando se autorice su uso para actividades institucionales.
- Los hombres y las mujeres deben usar los uniformes limpios y completos.
- Maquillaje y accesorios suaves, sin exageraciones.
- Se permite el maquillaje en las uñas, deben llevarse bien presentadas.
- No se permiten accesorios que atenten contra la integridad física personal y la de los demás.
- Las estudiantes embarazadas pueden utilizar el uniforme que consideren pertinente (Gala o educación física) o adaptarlo a su condición de embarazo.

1.4. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.4.1. Visión

Para el año 2023 la Institución Educativa Manuela Beltrán será reconocida por su calidad humana y académica, formación técnica, eficientes procesos de desarrollo organizacional y proyección social.

1.4.2. Misión

Formar personas autónomas que vivencien la sana convivencia respetando la diversidad y apropiándose de los conocimientos para generar acciones de transformación personal, social y cultural.

1.4.3. Objetivos

a. Formar seres humanos autónomos capaces de establecer relaciones interpersonales basadas en el respeto, la honestidad, la solidaridad y la responsabilidad vivenciando en los diferentes ámbitos de la vida la sabiduría y la sana convivencia.
b. Generar espacios de participación, reflexión, acción y convivencia civil, democrática e intelectual, que conduzca a la búsqueda de ideales personales y sociales. Además, como medio pedagógico para la construcción de la autonomía personal y de valores sociales donde se respeten los derechos de los demás y se defiendan los propios contribuyendo a la formación de una sociedad justa
c. Direccionar de manera estratégica los diferentes ámbitos organizacionales promoviendo la sana convivencia y fortaleciendo los procesos de planeación, ejecución, evaluación y sistematización.
d. Implementar acciones que favorezcan los procesos académicos desde su planeación, seguimiento y evaluación, buscando el desarrollo de las capacidades para el desempeño integral de los/as estudiantes en los ámbitos cultural, social e investigativo.
e. Liderar la consecución y administración de recursos humanos, técnicos y financieros, garantizando procesos contables claros y transparentes, para apoyar las distintas gestiones y el desarrollo del talento humano
f. Generar espacios de acercamiento con entidades locales, nacionales e internacionales para que en alianza con la IE se promueva la participación, la sana convivencia y se mejore la calidad de vida de la comunidad

1.4.4. Principios

RESPETO POR EL OTRO: Reconocer a nuestros semejantes en su condición de iguales y diferentes, con una identidad propia fundada en su historia particular de vida, construida al interior de su familia, de su comunidad, en un contexto cultural

específico, con unas manifestaciones y expresiones auténticas y bajo una historicidad propia

RESPETO POR LA DIGNIDAD DE SER HUMANO: Desde una óptica Kantiana, donde se asume que la dignidad del ser humano se edifica en la imposibilidad de ser tratado como medio, ya que constituye un fin en sí mismo, tan sólo por la simple condición de ser humano.

RESPETO POR LA INTEGRIDAD DE TODOS: Partiendo del reconocimiento de que es necesario promover y garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos; generando las condiciones más favorables para el mejor cumplimiento de los deberes, que son, en esencia, los derechos de los otros.

1.4.5. Lema

Sabiduría:
Implica la trascendencia de lo intelectual, es la capacidad que tiene una persona para discernir y tomar decisiones a partir de las experiencias de su vida y utilizarla para el bien-estar propio y el de los demás. Es colocar los conocimientos adquiridos en la cotidianidad para SABER VIVIR BIEN es decir para Ser, saber, pensar, hacer y sentir.

Sana Convivencia:
Es el establecimiento de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la confianza, la aceptación de las diferencias y la disposición a emprender acciones de mutua afectación y beneficio en los ámbitos personal y colectivo, siempre en la búsqueda de un ambiente social de encuentro y dialogo constructivo como base para la coexistencia pacífica, implica aprender a relacionarse consigo mismo, con los demás, con el medio y la cultural.

1.4.6. Valores institucionales

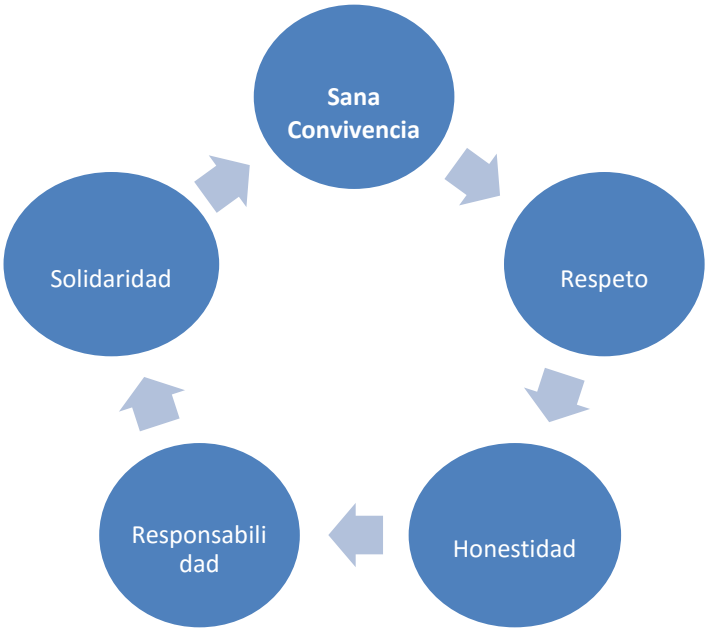

Sana Convivencia: Es nuestro referente formativo por eso se establece en la misión, hacer parte de nuestra lema y se constituye en el valor superior y articulador de los demás valores institucionales. Su definición fue contemplada en el artículo anterior.

Respeto: Es reconocer al otro como igual y diverso, por lo que merece **ser considerado, escuchado, cuidado, comprendido, y reconocido en su condición de ser humano** con intereses y necesidades diferentes, pero con quien es posible establecer acuerdos fundados en el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos. Tiene que ver con el cuidado de si, del otro y lo otro.

Honestidad: Compromiso de actuar siempre con verdad, limpieza, sinceridad y franqueza, buscando ser coherente con lo que se piensa y se expresa, actuando con justicia y rectitud, reconociendo de manera autocritica las fortalezas y los errores propios, así como las acciones u omisiones para hacer actuaciones de reparación.

Responsabilidad: Es responder y cumplir con las obligaciones y compromisos que se establecen, cómo y cuándo hay que hacerlas bajo el principio “todo se hace bien desde el comienzo”; es la decisión de asumir las acciones necesarias para obtener buenos resultados siendo consciente de que lo que hacemos con nosotros mismos o sobre los demás tiene consecuencias.

Solidaridad: Decisión de unirse a otros a través de acciones concretas que buscan un fin común que generalmente propende por el bien colectivo, se funda en la sensibilidad social y en el reconocimiento de que los otros son susceptibles de ser reconocidos y respetados en su dignidad y su calidad de seres humanos. Se vincula con la idea del entre nos, el compartir y la vivencia del bien común público.

1.4.7. Política de calidad

La Manuela Beltrán es un Institución de carácter público que ofrece educación formal y técnica. Forma personas autónomas con calidad humana y académica, respetuosas de la diversidad y que favorecen la sana convivencia, seres capaces de transformar su realidad para lograr mejoramiento de la calidad de vida.
Orienta sus acciones al mejoramiento continuo, optimiza los recursos, fortalece su talento humano y gestiona procesos que cumplen con requisitos de ley para garantizar desarrollo organizacional y proyección social.

1.4.8. Políticas institucionales

En la I.E. MANUELA BELTRÁN entendemos las políticas institucionales como el marco de referencia que define y establece los límites de las decisiones y acciones institucionales, cuyo objetivo fundamental consiste en que se puedan tomar decisiones y llevar a cabo acciones ordinarias garantizando la eficiencia en los procesos y subprocesos institucionales. Son, en una palabra, directrices generales, guías de acción y decisión institucional, destinadas a posibilitar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, mediante el empoderamiento de los diferentes estamentos institucionales.
Dentro de este marco, la IE Manuela Beltrán establece como políticas las siguientes:

1.4.8.1. Compromiso con la calidad.

La IE Manuela Beltrán brinda a los estudiantes una educación integral, basada en la interacción con una sociedad globalizada, enfatizando en nuestro lema: *'**sabiduría*** (para ser, saber, pensar, hacer y sentir) ***y sana convivencia*** (para relacionarse con los demás, con el medio y a cultura)', procurando el mejoramiento continuo acorde con los avances tecnológicos, fortaleciendo los valores de respeto, tolerancia, responsabilidad y sentido de pertenencia, optimizando los recursos como base para la consecución de una educación de calidad. Para el logro de estos compromisos se cuenta con un comité de calidad con representación de cada uno de los estamentos institucionales.

Para el desarrollo y ejecución de nuestro PEI, todos los procesos y subprocesos institucionales están enmarcados dentro del criterio administrativo de gestión de la calidad**,** para lo cual docentes, directivos, personal de servicios, estudiantes y acudientes cuentan con reglamentos, manuales de funciones, formatos, procedimientos, debidos procesos y conductos regulares previamente definidos, que son el fruto del trabajo conjunto realizado por los diferentes estamentos y que están destinados a atender el servicio educativo con claros criterios de eficiencia y eficacia.
Igualmente se establecen y privilegian procesos de mejoramiento continuo que incluyen la capacitación permanente de nuestro personal administrativo, docente y de servicios; procesos de evaluación, equipos y comités de trabajo, planes de mejoramiento, seguimiento y control en cada uno de los componentes de la gestión institucional, así mismo como la implementación de planes de mejoramiento en cada uno de los componentes de la gestión escolar.

1.4.8.2. Compromiso con la inclusión

Actualmente, la institución se encuentra comprometida con los procesos de inclusión de diferentes tipos de poblaciones, en su mayoría vulnerables. En este contexto, se opta por establecer un modelo curricular flexible que por su naturaleza admite variantes y/o ajustes razonables en consideración a las características de la población atendida y de las particularidades de cada estudiante. Para ello se cuenta con modelos educativos flexibles (procesos básicos, aceleración del aprendizaje y educación de adultos), que son el producto del diagnóstico institucional y que atienden a las características particulares de nuestra población. Para los casos de aula regular la institución ofrece la posibilidad de promoción anticipada de niños y jóvenes con características educativas excepcionales o con avances significativos en su proceso escolar que ameritan la promoción a grados superiores de manera anticipada. De igual manera nuestros y nuestras estudiantes pueden pasar de un modelo educativo a otro dentro de la institución con el cumplimiento de requisitos previamente establecidos y definidos.

1.4.8.3. Compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos.

En el marco general de la declaración universal de los derechos humanos, la constitución política de Colombia y demás normas y mecanismos, nuestra institución asume como pilares fundamentales la defensa y promoción de los derechos de todos y cada uno de sus integrantes, para ello la institución busca garantizar:

a. Los principios de los Derechos:

- *Universalidad e inalienabilidad de los derechos:* los derechos humanos son universales e inalienables para todos los miembros de la comunidad educativa. Nadie puede renunciar voluntariamente a ellos, ni tampoco puede una persona privar a otra de ellos.
- *Indivisibilidad de los derechos:* Los derechos humanos son indivisibles; son inherentes a la dignidad de cada persona y, por consiguiente, todos gozan de igual rango en tanto que derechos y no pueden ser ordenados jerárquicamente.
- *Interdependencia e interrelación:* Muchas veces, la realización de un derecho depende, total o parcialmente, de la realización de otros.
- *Igualdad y no discriminación:* Todas las personas son iguales en tanto que seres humanos y, en virtud de la dignidad innata de cada persona, posee estos derechos sin discriminación de ningún tipo.

b. El Derecho al Acceso a la Educación:
En igualdad de oportunidades y sin discriminación por ningún motivo. Para lo cual la educación en nuestra institución está al alcance de todos los niños/jóvenes/ adultos y es integradora.

c. El Derecho a una Educación de Calidad:
Que les permita realizar su potencial, aprovechar las oportunidades de empleo y adquirir competencias para la vida activa. Para lo cual la educación en nuestra institución está centrada en el estudiante, es pertinente y braca un amplio programa de estudios.

d. El Derecho al Respeto en el Entorno del Aprendizaje:
Respeto a la dignidad innata. Para ello se imparte una educación coherente con los derechos humanos, con inclusión ende la igualdad del respeto otorgado a cada niño/joven/adulto, las oportunidades de participación positiva, la exención de todas las formas de violencia y respeto del idioma, la cultura, y la religión. *adaptado de 'Un enfoque de la Educación para Todos basado en los derechos humanos' (UNICEF).

De manera similar se procede con los otros estamentos (personal docente, directivo y de servicios, al igual que acudientes), donde con base en las normas legales dispuestas para cada cargo y/o rol se establecen perfiles, derechos, deberes, responsabilidades, inhabilidades, prohibiciones, etc., y se definen procedimientos para la protección libre ejercicio de sus derechos.

1.4.8.4. Compromiso con la equidad de género.

Mientras que el término 'sexo' hace referencia a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, el 'género' como realidad cultural, describe los roles, las funciones y las responsabilidades establecidas por la sociedad y que las comunidades y sociedades consideran apropiados tanto para los hombres como para las mujeres**.**

La equidad de género se refiere en general a la justicia necesaria existente entre hombres y mujeres para el acceso, control y uso tanto de bienes y servicios, como para el establecimiento de relaciones de poder en condiciones de igualdad y de respeto por la diferencia, así como la posibilidad del pleno disfrute delos derechos.

La reivindicación histórica por la igualdad de género ha puesto en el punto de mira el papel de la escuela como agente educador en valores. La escuela puede y debe erigirse como una de las principales entidades para encabezar la lucha por este cambio social, ya que es el escenario privilegiado del desarrollo humano que permite al niño y a la niña su primer contacto con la autonomía en condiciones de igualdad.

1.4.9. Comunicación.

La base del trabajo escolar y por tanto de la pedagogía es la comunicación. No es posible generar ningún proceso social si no se precede este del acto comunicativo humanizante. Por ello, la comunicación se constituye en el eje transversal que viabiliza nuestro trabajo con la comunidad educativa: Evitando ruidos en los canales, buscando las mejores condiciones para la relación emisor-receptor en un proceso de retroalimentación constante y con plena limpieza del mensaje; se propone que sea asertiva, efectiva, clara y concisa, de doble vía, utilizando las herramientas tecnológicas actuales, sin desmedro del uso de elementos tradicionales e igualmente importantes: el dialogo personal, uso de buzón es de sugerencia, comunicados, circulares, etc.

1.5. PERFILES

1.5.1. Perfil del estudiante.

a. Es tolerante con las diferencias de los demás
b. Se reconoce y valora a sí mismo y a los demás actuando asertivamente
c. Participa en la promoción y preservación de un sano ambiente de convivencia institucional
d. Ejerce y promueve los valores institucionales.
e. Contribuye con sus actos a la conservación del medio ambiente.
f. Defiende la vida en todas sus manifestaciones.
g. Maneja su libertad con responsabilidad, solidaridad y autonomía
h. Asume una postura crítica, reflexiva, cívica, democrática y participativa.
i. Propende por desarrollar su creatividad y espíritu investigativo.

j. Es capaz de proponer alternativas de solución pacífica a los conflictos propios y ajenos.
k. Toma decisiones con criterios propios y en función de los valores fundamentales de la sociedad.
l. Participa en la transformación positiva de la realidad de la institución.
m. Desarrolla su capacidad de liderazgo.
n. Aprende a servir al otro.
o. Se apropia de los saberes y los coloca en práctica en su cotidianidad.

1.5.2. Perfil de los docentes y de los directivos docentes

a. PROFESIONAL IDÓNEO en pedagogía y en su área de desempeño
b. INVESTIGADOR, creativo, autónomo, con trabajo colaborativo
c. CRÍTICO, reflexivo, democrático, conciliador, líder
d. EMPATICO, con capacidad de establecer relaciones respetuosas y de aceptación de los estudiantes y sus familias
e. OBJETIVO, ecuánime.
f. INNOVADOR: Crear y trabajar con materiales educativos para desarrollar mejor los contenidos, en especial las capacidades mentales y físicas de los estudiantes.
g. LÍDER: Dirigir, ordenar, organizar y atender de manera justa, generado ambientes favorables en la institución en general.
h. DINÁMICO: Realizar juegos, dinámicas y nuevas formas de trabajo que agilizan el trabajo educativo, motivando a los estudiantes a aprender.
i. FORMADOR: Guiar, orientar, aconsejar y enseñar valores con su ejemplo de vida, para transmitirla a sus estudiantes y estos sepan responder de una manera asertiva a los problemas que se suscitan en la sociedad.
j. INFORMADO: Manejar a la perfección los contenidos de su área y nivel, a la vez conoce las técnicas y estrategias para mejorar el aprendizaje en sus estudiantes.
k. ACTUALIZADO: Buscar constantemente adquirir más información de la ya conocida para estar al día en la preparación de sus clases, a la vez conoce las últimas técnicas e innovaciones pedagógicas que necesitan nuestros estudiantes para el dúo enseñanza aprendizaje y lo tiene en cuenta en sus procesos de planeación.
l. INVESTIGADOR: Demostrar capacidades científicas (curiosidad, capacidad de asombro, observación, análisis, síntesis y evaluación). Saber presentar el fruto de su investigación y su pensamiento en forma apropiada, coherente y consistente. Tener hábitos de lectura, gusto por el estudio, deseo de aprender por sí mismo.
m. PROACTIVO: Mostrar iniciativa en la ejecución de su clase, trabajo y de sus funciones como docente. Ser independiente y autónomo. Preguntar e indagar para desarrollar su proyecto.

n. RESPONSABLE: Presentar a tiempo sus trabajos, fichas, prácticas, exámenes, siendo un ejemplo a seguir y asumiendo las consecuencias de sus actos en la sociedad. Ser puntual y organizado.
o. RESPETUOSO: con consideración por el otro, capaz de reconocer que en las diferencias se puede construir para el bien común.

1.6. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y ACOGIDA A LOS ESTUDIANTES NUEVOS Y SUS FAMILIAS

1.6.1. Protocolos para estudiantes.

1.6.1.1. Para el ingreso a la institución nivel preescolar

A. Solicitud de cupo escolar. Se realiza por iniciativa personal de la familia, por solicitud escrita de la institución educativa de procedencia o por convenio interinstitucional.
B. Asignación de cupo y Registro de matrícula de niños/as**.** Previo cumplimiento de requisitos administrativos (edad y papelería)
C. Inducción. Citación escrita o por otro medio a reunión**.**

Asistentes: Padres / madres / acudientes de niños/as matriculados/as, Docentes de nivel preescolar, Docente de apoyo, Orientador/a Escolar, Coordinador/a de la sección, Rector/a de la institución. Con la siguiente programación:

- Saludo de bienvenida.
- Reflexión.
- Palabras del Señor Rector.
- Presentación de Docentes, Sicólogo/a, Docente de Apoyo y Coordinador.
- Aspectos básicos del manual de convivencia (horizonte institucional, Normas de convivencia, debido proceso, activación de rutas de atención, evaluación, deberes y derechos, horarios).
- Recorrido por la sede para reconocimiento de espacios pedagógicos y lúdicos.

D. **Inicio de actividades escolares.** inicialmente las 4 docentes del nivel preescolar trabajan con la totalidad de los niños/as matriculados/as durante 2 semanas, para realizar caracterización previa a su distribución equitativa por grupo y jornada, según edad, sexo, estado de salud (física y mental), compromiso parental, necesidades educativas especiales, talentos excepcionales, entre otras.

1.6.1.2. Para el cambio de sede grado tercero

A. Asignación de cupo y asentamiento de matrícula de niños/as. Previo cumplimiento de requisitos administrativos para el grado cuarto de educación básica primaria.
B. Actividades de preparación al cambio de grado**:**

- Entrega de simbólico**.** Entrega de símbolos del grado tercero al grado segundo. Entrega de reconocimientos en valores.
- Fiesta de despedida de grado tercero**.** Organizada por docentes y familias

C. Inducción**.** Circular dirigida a familias, referente a la inducción a realizarse a sus hijos/as por cambio de la sede San José hacia la sede central de la institución, para cursar el cuarto año de educación básica primaria.

Asistentes: niños/as matriculados/as en el grado cuarto, Docentes de la sede central de la jornada en la que estarán los niños/as, maestras de grado tercero, psicorientadora, Coordinador/a de la sección, Rector/a de la institución. Con la siguiente programación:

- Saludo de bienvenida.
- Oración y/o Reflexión.
- Palabras del Señor Rector.
- Presentación de Docentes y Coordinador/a.
- Aspectos básicos del manual de convivencia (lema institucional, jornada y horarios, sistema profesorado, rotación de aulas, actividades que se realizan – imágenes)
- Actividad lúdica – juego.
- Una de las maestras de tercero da un mensaje sobre los estudiantes que van para cuarto.
- Recorrido por la sede para reconocimiento de espacios pedagógicos y lúdicos. Se hace en pequeños grupos en compañía de los docentes asistentes.
- Registro fotográfico.
- Entrega de mensaje y/o dulce.
- Agradecimiento por la asistencia.

Mientras los estudiantes van haciendo el recorrido de reconocimiento del lugar con los maestros/as, la psicorientadora dialoga con las familias sobre la importancia de su acompañamiento y el cumplimiento del manual de convivencia.

1.6.1.3. Para estudiantes antiguos y nuevos que inician el año escolar.

Durante la primera semana del año escolar se desarrollan las siguientes actividades:
Responsables: Coordinación y maestros/as.
Primer día:

- Se reciben con una canción motivacional
- Los maestros/as hace a su ingreso una Cohorte de Bienllegada en la puerta principal.
- Se hace corroboración de fichos de matrícula y/o verificación de que los estudiantes aparezcan en listados.
- Se realiza formación por grados.
- Como ambientación se da el saludo de bienllegada, un mensaje de buenos augurios, se hace oración y/o lectura reflexiva.
- Se hace una actividad lúdica – juego colectivo.
- Descanso para intercambios espontáneos.
- Se hacen unas recomendaciones generales para la buena marcha institucional. Pueden hacerse a nivel colectivo, por subgrupos conformados espontáneamente, o por los grupos en los que van a estar. Asuntos a abordar:

➢ Saludo, presentación personal, conversación sobre las vacaciones, propósitos para el año, horario de clases, importancia de puntualidad (prontitud para llegar a las clases), porte adecuado del uniforme, acciones que facilitan un buen ambiente de estudio y trabajo escolar. (el respeto base de toda relación humana), hacer énfasis en el lema institucional "Sabiduría y sana convivencia", insistir en que desde el comienzo haya compromiso con el proceso académico y responsabilidad con las actividades escolares. Uso responsable de los celulares y otros artefactos tecnológicos.

- Descanso.
- Actividades lúdicas, creativas y/o propuesta pedagógica orientadora del año.
- Establecimiento de acuerdos y compromisos para el año lectivo.

En otros días de la semana. Deben abordarse entre otros los siguientes aspectos:

- Decoración del cuaderno de comunicaciones
- Se trabajan aspectos del manual de convivencia: Misión, visión, valores, uniforme, deberes y derechos de los estudiantes, tipificación de situaciones, protocolos, conducto regular, rutas de atención.
- SIEP: Escala de valoración, reprobación, promoción anticipada, actividades de apoyo, planes de mejoramiento, plan de estudios, software académico.
- Horarios de clase y jornada escolar.

1.6.1.4. Para estudiantes nuevos

Para quienes matriculan durante el primer mes del año lectivo y luego de la primera semana de clases**.**

Responsables**:** Coordinación y/o psicorientadora.
Tiempo: Una hora y media.
Se convoca los estudiantes que cumplen el criterio y se hace una reunión general en la que se comentan generalidades de la IE.

Programación:
- Ambientación: Canción, saludo, oración y/o reflexión.
- Actividad lúdica.
- Dialogo sobre aspectos del manual de convivencia: Misión, visión, valores, uniforme, deberes y derechos de los estudiantes, tipificación de situaciones, protocolos, conducto regular, rutas de atención. Función del cuaderno de comunicaciones.
- SIEP: Escala de valoración, reprobación, promoción anticipada, actividades de apoyo, planes de mejoramiento, plan de estudios, software académico.
- Horarios de clase y jornada escolar.
- Establecimiento de acuerdos y compromisos para el año lectivo.
- Registro fotográfico.
- Agradecimiento y mensaje de bienllegada.

1.6.1.5. Para quienes matriculan después del primer mes del año lectivo.

Responsables: Coordinación.
Procedimiento:
- El estudiante que solicita cupo y que cumpla con los requisitos establecidos, previo a la matricula debe hacer lectura de la circular y/o plegable(s) con información referida a la IE con asuntos generales de SIEP y el manual de convivencia. El/la coordinador/a pueden ampliar la información y/o aclarar dudas.
- Una vez realizada la matricula.
- El/la coordinador/a ofrece orientación sobre orientador/a de grupo, horarios de clase, jornada escolar, aulas de clase, programas institucionales, útiles escolares.

1.6.2. Protocolo Para Madres/Padres/Acudientes.

1.6.2.1. Al inicio del año escolar.

Responsables. Rector, coordinaciones y maestros/as.
Duración. 45 minutos.
Momento. Entre la tercera y cuarta semana del año lectivo
Lugar. En cada sede y en cada jornada.
Programación.
- Música de ambientación para quienes llegan primero.
- Es posible ofrecer a los más puntuales: Unos mensajes escritos reflexivos y/o dulces.
- Ambientación: Saludos, oración y/o reflexión, presentar la intencionalidad del encuentro, agradecer la asistencia, himno nacional.

- Saludo e intervención del rector.
- Acogida, bienllegada
- Generalidades de logros y acciones del año anterior (resultados de pruebas).
- Propuesta para el año vigente.
- Convocar al acompañamiento de los estudiantes.
- Presentación del equipo de trabajo
- Generalidades Manual de convivencia y SIEP (puede variarse una año se hace colectivo, en otras en cada grupo)
- Compromisos y normas generales que llevan al mejoramiento institucional
- Encuentro por grupos en las aulas.
- Presentación más amplia del orientador/a de grupo.
- Primeras impresiones del grupo.
- Acuerdos grupales.
- Aclaración de dudas a las familias.
- Elección representación al consejo de madres y padres, comisiones de evaluación y promoción.

1.6.2.2. Para las familias que matriculan después del primer mes del año lectivo.

Responsables: Coordinación.
Procedimiento:

- La que solicita cupo y que cumpla con los requisitos establecidos, previo a la matricula debe hacer lectura de la circular y/o plegable(s) con información referida a la IE con asuntos generales de SIEP y el manual de convivencia. El/la coordinador/a pueden ampliar la información y/o aclarar dudas.
- Una vez realizada la matricula.
- El/la coordinador/a ofrece orientación sobre orientador/a de grupo, horarios de clase, jornada escolar, aulas de clase, programas institucionales, útiles escolares.

1.6.2.3. Previo a la matricula.

Responsables. Maestros/as.
Duración. 30 minutos.
Momento En el mes de octubre – durante entrega de informe parcial y con la entrega de fichos de matrícula.
Programación

- Se refuerzan algunos elementos de la filosofía institucional
- Se complementan, amplían elementos del manual de convivencia, disposiciones del CEC.

- Se comentan aspectos del SIEP y orientaciones del consejo académico.
- Se enfatiza en cambios o modificaciones que se proyectan en la IE para el año siguiente.

1.7. METAS INSTITUCIONALES

GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Para el año 2017 divulgar el Manual de Convivencia adoptado a la Comunidad Educativa y anualmente realizar al menos dos acciones de socialización.
Fortalecer los mecanismos de participación efectiva de los miembros del Gobierno Escolar al 100% de quienes lo conforman
Cada año se fortalecen los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y sistematización que permiten estandarizar procesos y hacer un adecuado manejo, circulación y custodia de la información.
Invertir el 100% de los recursos institucionales en el mejoramiento de la calidad, mejoramiento del mobiliario y mantenimiento de la infraestructura
Anualmente, en el primer trimestre del año, se hace rendición de cuenta y/o informe de gestión a la comunidad escolar.
A partir del año 2017 la IE cuenta con un equipo de mediación escolar donde participa al menos el 5% de estudiantes de cada grupo.
GESTIÓN ACADÉMICA
Anualmente mostrar mejoría en los resultados de las pruebas externas (Pruebas SABER, Olimpiadas del Conocimiento)
Anualmente aumentar el número de estudiantes que se presentan a institución de educación superior, con la posibilidad de ser ganadores en el Programa “Ser Pilo Paga”
Porcentaje de Reprobación de estudiantes NO superior al 10 %
100% de los PLANES DE ESTUDIO Y PROYECTOS OBLIGATORIOS e institucionales, articulados, socializados, divulgados y en práctica con la comunidad educativa
90 % del cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos pactados por grupo y familia, en particular en lo referido a: orden, limpieza, horario de entrada y salida, cuidado de sillas, mesas y en general de todos los bienes puestos para sus actividades
Invertir anualmente un porcentaje del presupuesto para la dotación y organización de las Aulas Especializadas.
Preparación al 100% de los estudiantes del grado 11 para la presentación de las Pruebas SABER
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD
Anualmente mejorar la Participación efectiva de los padres, en los proyectos y eventos realizados por la Institución
Mejorar en un 10% anual (con relación al 2016) la asistencia y participación de los egresados al Encuentro que realiza la Institución.

Participación efectiva de la Institución en los Premios Medellín la más educada, al menos en una de las categorías establecidas
Ejecución escalonada del Proyecto Escuela y familia construyendo juntos definiendo su contribución al mejoramiento de la vida familiar.

1.8. ORGANIGRAMA

1.9. ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LA APROPIACIÓN DEL MARCO TELEOLÓGICO

Estamento	*Acciones.*	*Escenario*
Con los estudiantes	Compartir los valores, principio, el lema, símbolos institucionales, uniformes, manual de convivencia, historia, SIE.	Carteleras, Encuentros semanales.

		Orientaciones de grupo. Clases Página Web
Con las familias	Procesos y procedimientos institucionales, filosófico, SIE, Manual de convivencia.	Asamblea de madres y padres de familia. Reunión de informe parcial. Reunión de entrega de informes de periodo. Página Web
Docentes y directivos	Socialización del PEI, orientaciones y directrices de eventos institucionales, jornadas y encuentros formativos, académicos y de integración. Intercambio con otras IE.	Semanas de desarrollo institucional Página Web Jornadas pedagógicas. Documentación física.
Personal administrativo y de apoyo	Espacios de formación , socialización de componentes de PEI	Reunión semestral, conversatorios y entrega de documentación.

1.10. POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES O DIVERSIDAD CULTURAL.

La IE Manuela Beltrán parte del principio de respetar al otro, de promover la dignidad y el favorecimiento de los deberes y derechos de los seres humanos bajo el principio de equidad. Promueve en sus prácticas pedagógicas el reconocimiento de la diversidad y la diferencia como una forma de aprender a construir y establecer acuerdos, para lo cual se implementan acciones para orientar, evaluar y cumplir con las expectativas sociales de convivencia.

La institución concibe al ser humano como una construcción biopsicosocial, por lo que busca la integración e inclusión de los estudiantes a partir del desarrollo de habilidades relacionadas con la comunicación, la capacidad para experimentar la

diferencia y la posibilidad de tomar decisiones para propiciar un clima favorable para el aprendizaje, la participación y la convivencia de toda la comunidad educativa.

La Manuela Beltrán se convierte en un escenario de integración y propicio para la inclusión educativa, se ofrecen programas para responder a las necesidades del contexto:

- Con relación a la extraedad se cuenta con los grupos de procesos básicos, aceleración y educación de adultos.
- Se atiende estudiantes que presentan dificultades en sus aprendizajes y comportamientos que incluso han sido excluidos de otras IE y aquí se le ofrece una nueva alternativa. Se les visibiliza, hace acompañamientos, se les remite, se hace seguimiento a sus procesos, se les asesora y flexibiliza el currículo.
- Contamos con la presencia de estudiantes afrocolombianos e indígenas (en menor porcentaje) a quienes se les respeta la vivencia, credos y manifestaciones culturales.
- Hay un número significativo de familias en condiciones socioeconómicas difíciles, muchas de ellas desplazadas de la violencia dada en la ciudad, el departamento, el país e incluso países vecinos (Venezuela).
- Se respeta la condición o inclinación sexual de los estudiantes, dando acogida y respetando a los estudiantes que hacen parte de la comunidad LGBTI.
- Se respeta de las condiciones particulares de credo, sexo, la condición social, raza y prácticas políticas y comunitarias.

1.11. CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR.

1.11.1. Manual de Convivencia.

Su construcción se hizo de manera participativa y como una construcción colectiva que buscaba responder a las particularidades de la contexto institucional por eso, se elaboración implico dos años, hasta ser aprobado y sancionado por el consejo directivo al responder a los criterios de ley establecidos para el momentos, favorecer la sana convivencia y mediar las relaciones de la comunidad escolar.
Consta de nueve capítulos:
Primero: propósito, objetivos y marco legal
Segundo: horizonte institucional
Tercero: características, perfiles, deberes, derechos, obligaciones y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa
Cuarto: gobierno escolar
Quinto: currículo y evaluación

Sexto: para la sana convivencia
Séptimo: uniformes, horarios y otras disposiciones
Octavo: servicios institucionales
Noveno: reformas al manual de convivencia

1.11.2. Manejo de conflicto y estrategias de intervención en la resolución de conflictos.

La institución educativa Manuela Beltrán asume el conflicto como posibilidad de aprendizaje y lo concibe como un asunto inherente al ser humano que le permite avanzar en sus procesos de desarrollo humano, formación y vivencia del mundo social. Las practicas pedagógicas se intencionan para la disminución y abordaje adecuado, evitando llegar a la agresión siempre buscando formas alternativas de propendan por el respeto, el establecimiento de acuerdos y la búsqueda de soluciones pacíficas.
El manual de convivencia establece una serie de mecanismos, estrategias, instancias y procedimientos para abordar los conflictos. Por esto se plantean los siguientes aspectos:

a. Se establecer los procedimientos para resolver oportuna y justamente los conflictos individuales o colectivos, incluyendo instancias de diálogo y concertación
b. Se desarrolla la capacidad de proponer alternativas de solución pacífica a los conflictos propios y ajenos
c. Los estudiantes son escuchados, atendidos con oportunidad para resolver sus reclamos, inquietudes y propiciar un buen ambiente para la gestión y resolución de sus conflictos.
d. Se busca transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes
e. Se cuenta con instancias para resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, docentes y administrativos atendiendo a lo establecido en los procedimientos previstos en los reglamentos o manual de convivencia; y finalmente se establece a nivel institucional unos principios que favorecen la sana convivencia.

1. **Alteridad**: Reconocer al otro como semejante, valorando la vida del otro como si se tratase de la propia, comprendiendo que el otro es y piensa distinto, el diálogo es el medio para llegar al acuerdo.
2. **Comunicación**: Privilegiar el dialogo asertivo y honesto para solucionar los conflictos.
3. **Interacción:** Reconocer que las personas tienen deberes y derechos; y para su buen desarrollo deben estar relacionándose con el otro, practicando normas

de cortesía; es por eso que debe darse la prevalencia del interés colectivo sobre el individual.

4. **Autocuidado**: Practicar adecuados hábitos de seguridad y protección personal (higiene, alimentación, actividad física, fortalecimiento espiritual, entre otros) y cuidando del entorno.
5. **Pluralidad**: Reconocer y respetar los diversos conocimientos, costumbres, practicas, valores y símbolos para proyectarse y convivir en sociedad; apropiándose del saber cultural que pasa de generación en generación.
6. **Corresponsabilidad**: Comprometer la familia con la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. **Diversidad:** Garantizar el derecho a recibir una educación en un ambiente pacífico, democrático e incluyente, desde el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

1.11.3. Alianzas estratégicas.

La IE Manuela Beltrán está dispuesta a realizar alianzas y convenios con entidades gubernamentales y ONG a nivel nacional e internacional, que le permiten fortalecer su objetivo misional y los objetivos estratégicos. Siempre y cuando las acciones respondan a las necesidades de la comunidad escolar, contribuyan a mejorar los procesos formativos, permitan la implementación de este PEI y mejoren los procesos organizacionales.

Se establece relación con:

- Programas de la secretaría de educación, gobierno, inclusión y participación social, salud.
- Instituciones de Educación superior: Entre ellas ITM, Sena, Tecnológico de Antioquia, Normal Superior de Medellín.
- Entidades culturales, deportivas y comunitarias.
- Mova
- Red de rectores: Programa mentores de Proantioquia.
- Alianza con IE de la comuna 3.
- Con operadores del programa de Jornada complementaria.

Se hará seguimiento sistemático a los convenios establecidos dejando registro de los mismos y estableciendo los impactos y beneficiarios.

1.12. GOBIERNO ESCOLAR

Conscientes de que la IE es el espacio en el que se vive la democracia, se aprende a ser ciudadano, se vive la colectividad y se comprende lo público como

la posibilidad de experimentar el entre nos, hay un compromiso alto en hacer real la participación, la toma de decisiones concertadas y argumentada y un ejercicio real de la democracia en el que el bien común sea el elemento central. Por tanto, se garantiza el funcionamiento de las diferentes instancias como lo establece la ley.

Órganos del gobierno escolar

Las instancias que conforman el gobierno escolar están constituidas legalmente según las disposiciones establecidas por el MEN según el artículo 142 ley 115 de 1994, y su Decreto Reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994 para todas las instituciones educativas.

1.12.1. Rector

Funciones:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional ;
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

1.12.2. Consejo directivo

Funciones:

Es instancia de apoyo en la toma de decisiones de Rectoría. Sus funciones son:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
17. Darse su propio reglamento.

Integrantes:

- El Rector(a)

- Dos representantes de docentes.
- Dos representantes de las familias procedentes del Consejo de madres/padres.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de los egresados.
- Un representante del sector productivo

Encuentros: Una vez al mes

1.12.3. Consejo académico

Funciones:

Instancia que tiene a su cargo la propuesta curricular de la institución. Sus funciones son:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; d). Participar en la evaluación institucional anual;
4. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
5. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
6. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Integrantes:

- Rector
- Coordinadores
- Líderes de área según el plan de estudios.
- Representantes de los programas flexibles
- Un docente por cada grado de primero a tercero, cuando no hay representación en los líderes de área.

Encuentros: Una vez por periodo académico

Anexo – Reglamento

1.12.4. Otros órganos representativos

1.12.4.1. Comité de convivencia.

Funciones:
Encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y mitigación de la violencia escolar
Integrantes:

- Rector
- Coordinadores
- Un maestro/a por cada sede (en la MB, uno por jornada).
- Psicorientador/a cuando se cuente con ella en la IE.
- Personero/a
- El/la presidente del consejo de estudiantes
- El/la presidenta del consejo de madres/padres.

Encuentros: Una reunión mensual.

Anexo - Reglamento del Comité Escolar de Convivencia.

1.12.4.2. Consejo estudiantil

Funciones:
Es el máximo órgano colegiado que asegura el ejercicio y participación de las estudiantes. **(**Decreto 1860 de 1994-artículo 29). Son sus funciones:

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil,
4. Darse su propio reglamento.
5. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Integrantes:
Está conformado por los representantes de cada grupo, a partir del grado cuarto, elegidos por votación en asamblea de estudiantes; y liderado por un docente encargado. Los grados de preescolar a tercero eligen un delegado del grado tercero.

Encuentros: Una vez al mes.
Escenarios de participación**:** El representante de los/as estudiantes participa en el consejo directivo y el/la presidente del consejo estudiantil participa en el comité de convivencia.

1.12.4.3. Representantes de grupo

Perfil:

- Mostrar interés por las actividades académicos
- Favorecer con su buen comportamiento la convivencia grupal.
- Identidad y sentido de pertenencia con la institución.
- Aceptación entre sus compañeros y liderazgo positivo en el grupo.
- Disponibilidad y colaboración
- Ser ejemplo de vida mediante la vivencia cotidiana de los valores.

Funciones:

1. Mantener constante comunicación con el orientador/a de grupo
2. Liderar espacios de participación democrática, amplia, activa para desarrollar actividades, propuestas que sean responsabilidad del grupo.
3. Motivar a sus compañeros para vivenciar en el grupo el respeto, la disciplina y el cumplimiento del Manual de Convivencia.
4. Dar informe al grupo de las reuniones del consejo estudiantil.
5. Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante el orientador/a grupo, o la Coordinación cuando sea necesario.
6. Liderar y colaborar con las distintas campañas y proyectos que emprenda el grupo o la Institución.
7. Conocer los canales de comunicación y el Manual de Convivencia para colaborar con los estudiantes en la solución de dificultades y propuestas que se presenten en el grupo. Actuando como mediador/a cuando sea requerido.
8. Estimular las buenas relaciones personales en el grupo.
9. Reunirse con su grupo para presentar inquietudes y propuestas de sus compañeros ante otras instancias institucionales.

Revocatoria del mandato y protocolo:

- Cuando el representante de grupo no cumpla con sus funciones, o su perfil no corresponda con lo estipulado en el Manual de Convivencia, sus compañeros de clase podrán solicitar la revocatoria de su cargo, en cuyo caso se convocará a una nueva elección.
- En caso de ausencias temporales del representante de grupo por cualquier motivo, el suplente debe asumir el cargo.
- En caso de ausencia definitiva, se convocará a nuevas elecciones.

Escenario de participación: En el consejo estudiantil.

1.12.4.4. Representante de los estudiantes.

Será elegido por el consejo de estudiantes entre los representantes de grupo del grado once en los primeros sesenta día de iniciado el año escolar.

Funciones:

- Representar a los estudiantes de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.
- Dejar un informe de su gestión al finalizar el periodo.

Escenarios de participación: El representante de los/as estudiantes participa en el consejo directivo en la reunión que se establece ordinariamente cada mes**.**

1.12.4.5. Personero (a)

Perfil:

- Mostrar interés por las actividades académicos
- Favorecer con su buen comportamiento la convivencia.
- Destacarse en las cualidades del perfil del estudiante
- Sobresalir por su liderazgo y libertad responsable.
- Tener adecuadas relaciones con los miembros de la comunidad educativa.
- Debe conocer y respetar el Manual de Convivencia de la Institución.
- Poseer iniciativa y creatividad para liderar procesos institucionales.
- Capacidad para solucionar problemas y tomar decisiones.
- Acatar y respetar los conductos regulares y el debido proceso para la solución de los conflictos.
- Dinámico, creativo y que su programa sea realizable, coherente y acorde con la realidad institucional.
- Solidario y tolerante con todos, honesto, sincero y leal consigo mismo, con los compañeros y con la Institución.

A tener en cuenta:
Es un derecho del personero/a que le sean reasignadas o reprogramadas actividades académicas cuando falte a clases en el cumplimiento de sus funciones.

Para que un estudiante pueda ser candidato debe llevar mínimo seis meses en la IE.

Funciones:

1. Promover por distintos medios el ejercicio de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o decretos reglamentarios y en el Manual de Convivencia.
2. Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
3. Promover un servicio educativo de calidad, la convivencia social responsable, justo, pacífico y democrático, de acuerdo con los principios educativos.
4. Cuando lo considere necesario podrá solicitar la revisión de asuntos de convivencia o académicos frente a las instancias competentes.
5. Representar a estudiantes antes situaciones concernientes al debido proceso comportamental.
6. Dejar un informe de su gestión al finalizar el periodo.

Integrantes: Estudiante de grado undécimo elegido por votación.
Escenarios de participación: Comité de convivencia escolar y comités de restaurante escolar

1.12.4.6. Contraloría escolar

Perfil:

- Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valoración hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.
- Con disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
- Tener muy buen conocimiento del manual de convivencia y cumplir sus normas.
- Ser persona leal, confiable y discreta.
- Tener muy buenas relaciones con los docentes y compañeros.

Funciones:

1. Favorecer la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso del manejo de los recursos públicos
2. Fomentar la participación de los estudiantes, en el desarrollo de las tareas que corresponde a la contraloría escolar.
3. Velar para que los proyectos ejecutados satisfagan los objetivos inicialmente previstos y las necesidades reales del establecimiento

4. Vigilar que los procesos de contratación que realice el establecimiento educativo contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.
5. Conocer el proyecto educativo institucional (PEI), el manual de convivencia, el presupuesto, los estados financieros, el plan de compras del establecimiento.
6. Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión institucional
7. Fomentar la rendición de Cuentas del rector a la comunidad educativa.

Elección y requisitos:
Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo y llevar mínimo seis meses en la IE.

- Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, la cual será socializada en las carteleras de la institución educativa y a través de los demás medios de comunicación que posee el establecimiento educativo.
- No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero ni como representante de los estudiantes al Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.
- Haber recibido sensibilización y/o capacitación por parte de la Contraloría General de Medellín.

Grupo de apoyo
Estará conformado por:
Un estudiante matriculado por cada grado de sexto a undécimo.
Se elegirá democráticamente un representante por cada grado por votación interna que realizará los estudiantes preferiblemente el mismo día de la elección del Personero Escolar.

Escenario de participación: Consejo directivo y comité de refrigerio escolar.

1.12.4.7. Líder de mediación escolar.

El objetivo principal de esta instancia es viabilizar el proyecto de Mediación Escolar, para “fortalecer el ejercicio de ciudadanías democráticas a favor de la paz, mediante prácticas de mediación y liderazgos constructivos para la transformación social”.

Funciones.

- Mediar los conflictos tipo 1 y tipo 2 en las Instituciones Educativas
- Participar en la Comisión de Mediación Escolar que hace parte del Comité Escolar de Convivencia. (artículo 3 del acuerdo municipal 075 del 2010)
- Hacer seguimiento a los acuerdos firmados entre las partes en conflicto.
- Participar de los encuentros de ciudad en el marco de la democracia escolar.
- Formarse constantemente en mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos

- Reunirse al menos una vez al semestre con el equipo de mediadores.
- Dejar un informe de su gestión al finalizar el periodo.

1.12.4.8. Comité directivo

Competencias:
Es la instancia que orienta, apoya y decide sobre el diseño, implementación, evaluación y mejora del sistema de gestión de la calidad de la institución. Son de su responsabilidad:

- Documentación de procesos
- Seguimiento, evaluación y mejora del sistema de gestión
- Diseño, planeación y desarrollo del servicio
- Mejora continua de la calidad del servicio educativo
- Planeación permanente de las actividades de la institución

Integrantes:

- Rector(a)
- Coordinadores

Encuentro: Quincenal

1.12.4.9. Comisiones de evaluación y promoción

Funciones:

1. Analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de logros y proponer actividades pertinentes de refuerzo, recuperación y motivación según el caso
2. Analizar el caso de estudiantes con desempeño académico excelente y proponer al consejo académico su promoción anticipada
3. Evaluar los resultados de las actividades de refuerzo y superación a fin de sugerir a los docentes los correctivos pertinentes
4. Hacer recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias del establecimiento educativo, en termino de actividades de refuerzo, superación y motivación
5. Participar cuando así se requiera en reuniones conjuntas de acudientes, estudiantes y profesores del grado respectivo para el análisis de desempeño académico y para la formulación de seguimiento de compromiso
6. Proponer estrategias de mejoramiento para alcanzar los logros propuestos para el grado
7. Controlar el cumplimento de las recomendaciones y compromisos del periodo anterior tanto para estudiantes como para educadores
8. Consignar en acta sus decisiones, observaciones y recomendaciones respecto a los procesos de promoción y evaluación
9. Definir la promoción de los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1290 de 2009

10. Definir los criterios de validación de un determinado grado académico cuando por fuerza mayor no se pueda aportar la documentación legal que certifique la promoción o por provenir de un plantel que carezca de aprobación o sin licencia de funcionamiento, de acuerdo con la norma para validaciones y con autorización de secretaria de educación.
11. Definir reconocimientos para lo/as estudiantes que presentan excelente desempeño académico.
12. Estudiar la promoción o no de los (las) estudiantes con aprendizajes diferenciales con proceso de atención de el/la docente de apoyo.
13. Definir la promoción anticipada de quien la solicite.

Integrantes:

- El rector o su delegado/a.
- Orientadores de grupo
- Docentes que dictan clase en los grados
- Una madre/padre de familia por cada grado
- Psicóloga y maestra de apoyo (cuando la IE cuente con ellas/os)

Encuentros: Una vez por periodo académico.

1.12.4.10. Consejo de madres y padres de familia

Funciones:

Órgano de participación de las familia cuya función es contribuir a elevar los resultados de calidad del servicio y valorar el alcance de logros desarrollados por las(os) estudiantes.

1. Contribuir en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado. Exigiendo su presentación por todo/as los/as estudiantes.
2. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
3. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
4. Promover actividades de formación de las familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes
5. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia y PEI
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
8. Elegir los dos representantes de los padres/madres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.
9. Darse su propio reglamento.
10. Solicitar al rector la asesoría y acompañamiento de un docente o directivo.

Integrantes: Una madre, padre, acudiente de familia de cada uno de los grados y programas de flexibilización de la institución.
Encuentros: Una vez por periodo académico.

1.12.4.11. Comité de la calidad

Funciones:

1. Es el órgano que planea y propone acciones sobre el Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución. A través de este Comité se mantiene la integridad y se planean e implementan los cambios del Sistema de Gestión de la Calidad.
2. Se constituye en la instancia de dirección estratégica de la IE.
3. Actúa como órgano asesor del rector, del comité directivo y del consejo directivo.

Integrantes:

- Rector
- Coordinadores
- Un docente de la sección San José, y dos de la sede central (uno por cada jornada)
- Una madre/ padre de Familia
- Personero, contralor o representante de los estudiantes.
- Un representante del equipo administrativo o servicios generales.

Encuentros**:** Una vez por periodo o semestre.

1.12.4.12. Comité de vigilancia en salud ocupacional (coviso)

Funciones:

El COVISO es un Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional en la institución educativa. Todas las IE deben constituirlo con el fin de implementar acciones que propendan por la salud ocupacional de los docentes.
Integrantes: Dos docentes elegidos por votación efectuada por los mismos docentes
Encuentros: Una vez por periodo académico.

1.13. MECANISMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

1.13.1. Conducto regular

Frente a quejas, reclamos o situaciones que pudieran originar conflicto entre docentes, estudiantes o familia se establecen las siguientes instancias, competencias y procedimientos:

1. Dialogar directamente con el(los) implicado(s), quienes tratarán de aclarar la situación.

2. Buscar mediación con el equipo de mediación escolar o con el docente que se encuentre cercano.
3. Dialogar con el Orientador de Grupo, quien servirá de intermediario entre las partes.
4. Dialogar con el(la) Coordinador(a), el cual llamará al(los) implicado(s) y buscará una concertación conveniente entre ellos.
5. Acudir a la mesa de atención de convivencia y, comisión de promoción y evaluación según sea el caso.
6. Dialogar con el(la) Rector(a), quien escuchará las partes y buscará un acuerdo conciliador.
5. Remitir, por escrito, el caso al Consejo Académico, sólo si el motivo es académico o al Comité escolar de convivencia sí es un asunto de convivencia.
6. Remitir, por escrito el caso al Consejo Directivo, si no se ha logrado solución en las instancias anteriores, éste resolverá la situación según su competencia, después de hacer un análisis de motivos, causas y consecuencias.

1.13.2. Debido proceso

Es un principio procesal según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro de un proceso, permitiendo tener oportunidad de ser escuchado y hacer valer sus pretensiones legítimas.

1.13.2.1. Principios y garantías del debido proceso.

La Institución Educativa será garante de la aplicación del debido proceso, para lo cual se regirá por los siguientes principios o garantías básicas:

1. LEGALIDAD: Ningún estudiante puede ser investigado, ni sancionado, sino conforme a las normas que con antelación se han tipificado en este Manual de Convivencia, o en las normas expedidas por la autoridad competente.
2. CULPABILIDAD: Ante una falta, el estudiante, responde por dolo (cuando existe una intención manifiesta de hacer daño) o por culpa (cuando es el resultado de una conducta o actuar negligente del estudiante).
3. PRESUNCIÓN DE INOCENCIA: Todo estudiante se presume inocente, mientras no se le demuestre lo contrario.
4. RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA: Se evitará la humillación y la degradación humana del estudiante.
5. DEFENSA: El estudiante tiene derecho a presentar pruebas, pedir que se practiquen otras pruebas que él no puede aportar y a controvertir las que sean practicadas o aportadas. Para ello puede valerse de la familia, de su acudiente o del Personero/a Estudiantil.
6. FAVORABILIDAD: Cuando existan dos o más normas aplicables a un hecho, se le aplicará al estudiante la que más le favorezca.

7. COSA JUZGADA: No se puede investigar y/o sancionar más de una vez a un mismo estudiante por un mismo hecho. Este principio no aplica si el hecho ocurre dos veces en distinto tiempo.
8. PUBLICIDAD: El estudiante debe conocer, mediante medio escrito, la investigación que se le adelanta, al igual que la(s) prueba(s) acusatoria(s).

1.13.2.2. Criterios para determinar o graduar una situación.

Se deben atender los siguientes criterios:

a. El grado de responsabilidad. Evaluar si hay dolo o culpa.
b. La reiteración de la situación.
c. Las motivaciones que tuvo la persona para cometer el hecho.
d. Los perjuicios ocasionados: considerar los agravantes y los atenuantes
e. La confianza que se deposita en la persona que cometa la falta.
f. El número de personas de que se valga para cometer un hecho. A mayor número de personas, mayor es la responsabilidad y por lo tanto mayor es la falta.

1.13.3. Liderazgo institucional.

A nivel institucional se buscará la democratización de las decisiones respetando las distintas instancias del gobierno escolar y otras definidas para la participación a nivel de la comunidad escolar.
La IE parte del criterio que los maestros y directivos por su formación y vocación son líderes por naturaleza, por lo que generará los espacios para que pueda ejercerse a partir la implementación de los planes de mejoramiento, los planes operativos, las propuestas curriculares y los diferentes proyectos institucionales.

En el accionar educativo se pretende generar capacidades, visibilizar liderazgos y garantizar la sostenibilidad de las propuestas educativas a partir de la distribución de tareas, la consolidación de equipos de trabajo y la conformación democrática de los diferentes órganos de participación a partir de la representatividad de los diferentes estamentos de la comunidad escolar.

Desde las propuestas educativas y el modelo pedagógico se pretende reconocer los saberes que todos tenemos a partir de la historicidad, las experiencias de la vida y la formación, haciendo que los estudiantes se reconozcan como líderes y protagonistas de su historia y su realidad.

1.14. COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación tanto internos como externos tendrán como principio fundamental el diálogo concertado en forma abierta, clara, efectiva y sincera, su

función primordial será difundir información institucional, apoyar los proceso formativos y generar participación. Además, propiciar vínculos familia, comunidad e institución.

La IE Manuela Beltrán busca que los medios de información sean comprensibles y accesibles a toda la comunidad escolar, para comunicar, socializar y hacer seguimiento a los asuntos de su dinámica institucional sobre la implementación del Proyecto Educativo Institucional, la convivencia escolar, los aprendizajes, los desarrollos de su talento humano, los resultados de la evaluación académica y formativa, los avances y logros de las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales, entre otros.

Para el desarrollo de este plan trienal se pretende fortalecer la comunicación en el equipo de trabajo y a nivel interno para que en el próximo plan se pueda intencionar una estrategia de difusión a nivel local y municipal.

1.14.1. Mecanismos de comunicación horizontal.

Medios/estrategia	**Responsables**	**Frecuencia**
Carteleras de las diferentes áreas y proyectos.	Docentes	Mensual
Circulares.	Rector, coordinaciones.	Por periodo y/o semestre.
Cartelera sala de maestros	Coordinaciones y docentes	Permanente
Periódico escolar virtual	Psicorientadora	Uno por periodo.
Correos electrónicos	Equipo directivo, líderes de áreas y proyectos.	A necesidad.
Acuerdos del Consejo Directivo.	Rector	Luego de cada reunión
Resoluciones Rectorales.	Rector	A necesidad
Actas de Reuniones.	Personas designadas como secretarias	Por tardar, 8 días después de cada reunión.
Observadores del estudiante.	Orientadores de grupo	Permanente
Fichas de Seguimiento.	Orientadores de grupo	Dos al año, junio y noviembre.
Memorandos.	Rector, coordinaciones.	Cuando se requiera.
Citaciones y Remisiones.	Docentes, coordinaciones, psicorientadora	Permanentes.
Dirección electrónica de la IE	Secretarias	Diario.
Página Web institucional	Secretarias	

Cronograma	Equipo directivo	Programación semestral
Grupos Whatapps por secciones y grupos de trabajo.	Equipo directivo	A necesidad.
Agenda virtual enlazada a google	Equipo directivo	Permanente.
Encuentro con estudiantes.	Coordinadores.	Semanalmente.
Encuentro con maestros	Coordinadores	Cada 15 – 20 días.
Cartelera de estados financieros	Rector	Cada trimestre.
Cartel de novedades escolares.	Coordinadores.	Según necesidad.
Guías e instructivos de actividades	Coordinaciones y líderes de proyectos, áreas, actividades	Según evento o actividad

Es responsabilidad del Consejo Directivo recibir los proyectos de trabajo relacionados con la comunicación dentro de la institución, destinando un monto dentro del presupuesto, para financiar este tipo de actividades.

1.15. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Se concibe la autoevaluación como una herramienta que posibilita el mejoramiento continuo en cuanto permite evidenciar fortalezas, potencialidades, logros, oportunidades, retos, avances y plantea el compromiso de toda la comunidad educativa para alcanzar buenos desempeños a nivel institucional, consolidar la pertinencia al contexto y cumplir la razón de ser misional, los académico y social.
Anualmente la IE realizará en la última semana de desarrollo institucional la autoevaluación y plan de mejoramiento institucional con la lideración del comité de calidad y de algunos maestros, siempre atendiendo a las directivas ministeriales y municipales. En el primer mes del año lectivo siguiente con el comité de calidad se realizará el plan operativo y cronograma general.

En este plan trienal se fortalecerá el comité calidad de tal manera que pueda consolidar el sistema de gestión de calidad y gestionar los planes anuales de mejoramiento institucional, siempre buscando el mejoramiento continuo y el avance en los diferentes índices de calidad. Se pretende ir mejorando cada año con relación a los reportes del año 2016. A continuación se presenta los resultados de la autoevaluación que se constituyen en línea de base del mejoramiento.

Resultado Autoevaluación Institucional 2016

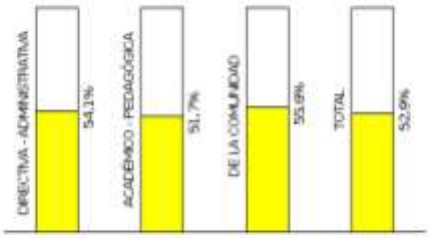

El Establecimiento Educativo, de acuerdo con la valoración realizada, se encuentra en el nivel de desarrollo **Básico**

GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA	12,4de	23,0
GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA	31,0de	60,0
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	9,4de	17,0
TOTAL	52,9de	100,0

Tabla de valoración

Desarrollo	Valor mínimo	Valor máximo
Bajo	10,0	24,9
Bajo con tendencia a básico	25,0	29,9
Básico con tendencia a bajo	30,0	34,9
Básico	35,0	54,9
Básico con tendencia a alto	55,0	59,9
Alto con tendencia a básico	60,0	69,9
Alto	70,0	84,9
Alto con tendencia a superior	85,0	89,9
Superior con tendencia a alto	90,0	91,9
Superior	92,0	101,0

1.15.1. Plan de mejoramiento 2016

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

GESTION DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Componente: Planeación y Direccionamiento Estratégico
Descriptor/Aspecto: PEI documentado y adoptado con enfoque educación inclusiva

Meta	Linea Base	Cantidad Meta	Fecha Cumplimien	# de Medicione	% Cumplimien
Documento con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) construido o actualizado desde el enfoque de educación inclusiva y de acuerdo con la normatividad vigente.	0	1	10/nov/2017	4	0 %
Jornadas realizadas para ajustar y socializar el Manual de Convivencia	10	10	10/nov/2017	2	0 %

GESTION ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Componente: Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo
Descriptor/Aspecto: Articulación pertinente de proyectos pedagógicos/obligatorios y cátedras escolares, con el PEI

Meta	Linea Base	Cantidad Meta	Fecha Cumplimien	# de Medicione	% Cumplimien
Proyectos obligatorios y cátedras que son accesibles, pertinentes y sostenibles en su articulación con el Proyecto Educativo Institucional y con el plan de estudios.	3	7	10/nov/2017	2	0 %

GESTION DE LA COMUNIDAD

Componente: Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales
Descriptor/Aspecto: Inducción y reinducción a padres de familia/acudientes y estudiantes

Meta	Linea Base	Cantidad Meta	Fecha Cumplimien	# de Medicione	% Cumplimien
Estudiantes que reciben inducción y reinducción.	50	90	10/nov/2017	2	0 %
Padres de familia-acudientes que participan de las actividades programadas por el establecimiento para vincular la familia a la vida institucional.	50	70	10/nov/2017	2	0 %

1.15.2. Plan Operativo.

Anualmente, el equipo directivo establecerá una programación en la que contemplará las acciones el plan operativo del plan de mejoramiento, las actividades de las áreas y los proyectos y otros asuntos de carácter administrativo y curricular.

1.15.3. Criterios de evaluación y seguimiento del PEI.

El PEI se constituye en la carta de navegación de la IE y da norte al accionar, por tanto todos sus componentes son evaluados anualmente en la autoevaluación, por eso, cada gestión será liderada por un coordinador y equipo de maestros quienes estarán monitoreando la ejecución.

El PEI de la Manuela Beltrán se diseña buscando responder a las necesidades de la comunidad escolar, se hacen evaluaciones parciales cada año y cada tres años una revisión más exhaustiva buscando medir impactos y determinando el logro de las metas. De este ejercicio se dejará un informe (escrito o audiovisual) que se convierte en un insumo del histórico institucional y la base para definir o convalidar metas, reorientar proyectos, dar directrices a planes de estudio y tomar decisiones administrativas.

El PEI cuenta con una estructura general con los postulados básicos y una serie de anexos que se van consolidando anualmente y se guardan por tres años en el archivo activo, hasta que inicia el nuevo ciclo. Luego, pasa al archivo inactivo.

1.15.4. Procedimiento para el ingreso al PEI.

Una vez aprobado este PEI para la vigencia 2017 – 2020 todo proyecto y acción que quiera ser incluida deberá contemplar los siguientes elementos:

- Sustentar su contribución a la consecución de la misión y visión institucional
- Entregar la propuesta escrita con su debida argumentación, especificando claramente el proceso de su implementación y criterios para determinar impacto.
- Habrá de recibir el aval de algunos de los comités institucionales antes de ser presentada a consejo directivo
- Para ser analizada y aprobada la incorporación de una propuesta al PEI, deberá entregarse previamente a los integrantes del consejo directivo para hacer el respectivo estudio.
- El rector realizará la respectiva resolución dando la orientación de incorporación al PEI.

Una vez sancionado este PEI se realizará una lista de control de las adicionales o modificaciones que se hacen a los diferentes componentes del PEI y se ubicará al inicio de apartado de los Anexos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN

2. GESTIÓN ACADÉMICA

COMO MISIÓN ESENCIAL

2.1. CARTA DE NAVEGACIÓN

Quizá, más que ninguna otra, la gestión académica de nuestra institución, se va convirtiendo en un pilar esencial para la transformación y consolidación de nuestro proyecto educativo. Es precisamente aquí, donde se dinamizan todos nuestros esfuerzos que, en sinergia con las gestiones directiva, administrativa-financiera y la comunitaria, coadyuvan en la formación y transformación de toda nuestra comunidad educativa.

Nuestra misión esencial, reúne, como líneas de trabajo comunicantes, los múltiples procesos que hacen parte de nuestra vida institucional y que, por naturaleza propia, giran en torno a los sujetos fundantes de nuestro que-hacer: Los estudiantes. Es por esto, que nuestro compromiso misional esta siempre orientado a darle a los sujetos, el lugar central del acto educativo, constituyéndose, en sí mismo en horizonte de nuestro proyecto educativo.

Los diseños curriculares, los planes de estudio, las propuestas pedagógicas y las metodologías de enseñanza, se convierten entonces en los ejes articuladores del proceso formativo y se van arraigando en la realidad de nuestra comunidad educativa, llenándose, cada día, de sentido y pertinencia en la consecución de una institución educativa fundante de los valores que la sociedad actual exige.

A continuación, se presentan, en concreto, nuestro diseño curricular, sus referentes y sus componentes que servirán de norte en la conformación de un currículo que fomente los valores democráticos y la formación integral de los estudiantes.

2.2. AMBIENTE ESCOLAR

El clima escolar se valora por la calidad de las relaciones entre sus miembros y los sentimientos de aceptación y de rechazo de los demás. Un buen clima escolar induce a una convivencia más fácil y permite abordar los conflictos en mejores condiciones. Es un factor que incide en la calidad de la enseñanza que imparte.

En una institución educativa las relaciones son muy variadas: entre iguales en edad, pero de distinta procedencia familiar y social; entre personas de diferente edad, con distintas funciones y responsabilidades...

Es indiscutible que el ambiente en las instituciones educativas de la ciudad de Medellín ha variado en la última década y que este cambio tiene estrecha relación con los hechos violentos ocurridos en el contexto social en el cual se desenvuelven los niños.

Situaciones como ésta han cambiado la realidad de las instituciones educativas, entre ellas la IE Manuela Beltrán, que según lo anteriormente sustentado en otros informes, ha sido permeada por los conflictos del contexto en el cual se encuentra ubicada (violencia, lucha de territorios, combos, expendio de alucinógenos, entre otros) por ello es indispensable prevenir y cuando llega a producirse situaciones que afectan la convivencia o se vulneran derechos, deben tenerse los medios para canalizarlo correctamente y resolverlo a la mayor brevedad posible, es por esto que se hace indispensable el trabajo y consolidación de las mesas de atención, la activación de rutas, el CEC y la mediación escolar; buscando siempre cumplir desde la activación de rutas, el acompañamiento, el apoyo, la formación y la educación integral de nuestros estudiantes.

Es claro además que han aumentado los casos y frecuencia de problemas comportamentales en las instituciones; se necesita regular la forma y criterios de actuación ante los problemas de convivencia escolar de manera que se den respuestas rápidas ante las situaciones presentadas y se contemplen medidas de prevención, y diferentes medios de actuación para llegar a la resolución de conflictos.

Dando cumplimiento a la estrategia establecida por la secretaría de educación de Medellín y con el propósito de promover la misión de la IE Manuela Beltrán “Sana Convivencia”, se prioriza el acompañamiento en el diseño e implementación de actividades para celebrar la semana de la convivencia escolar, fomentando la participación activa de todos los estamentos y bajo la consigna “La Reconciliación”

2.3. FACTORES

2.3.1. PEDAGÓGICOS

El punto de partida de nuestra propuesta curricular, está arraigada en la premisa de que los logros, potencialidades y eventualmente, los fracasos escolares tienen una gran influencia en las variables relacionales que se dan al interior de la trilogía maestro-estudiante- currículo.

Por estas razones, la identificación de algunas variables han servido como referente en la consolidación de un modelo pedagógico que vaya consolidándose como agente constructor de ciudadanía y de hombre y mujeres capacitados para enfrentar los retos de una sociedad tan exigente y mutable como la actual.

2.3.1.1. Referidos a la organización escolar tenemos como factores fundamentales:

a. El liderazgo educativo y pedagógico que genera condiciones para el trabajo profesional de los docentes, el aprovechamiento de los recursos y prácticas pedagógicas orientadas al cumplimiento de los objetivos educativos propuestos por el ministerio de educación Nacional

b. Las Orientaciones generales hacia los aprendizajes significativos y pertinentes de nuestros estudiantes, direccionando nuestro currículo y haciendo énfasis en desarrollar las destrezas básicas de los estudiantes y en la formación para la ciudadanía responsable y participativa.

c. La capacidad de autoevaluación y retroalimentación para la construcción de una institución educativa pertinente y un desarrollo profesional que optimice y potencialice los aprendizajes de nuestros estudiantes. Las directrices del Ministerio de Educación Nacional, aunado a nuestra mirada a la pertinencia e implementación de estos programas de formación, se complementan en pro de la dignificación de la calidad educativa de nuestra comunidad.

2.3.1.2. Referidos a la participación de la comunidad educativa, tenemos como factores fundamentales:

a. El clima de aula marcado por la cercanía afectiva, la resolución de conflictos, la claridad y la comunicación, en síntesis, orientado a la sana convivencia que propendan por establecer las condiciones mínimas para que el aprendizaje sea transformador, no solo del intelecto sino también de lo emocional.

b. La pluralidad y calidad de las didácticas, con énfasis en aquellas que favorecen un mayor involucramiento de parte de los estudiantes. Teniendo en cuenta que la educación demanda por parte del estudiante una alta necesidad de autogestión (tiempo, esfuerzos, organización), el aspecto motivacional es un factor muy importante para logar un proceso eficaz de aprendizaje, que inicia desde el momento de inicio del proceso (invitarlo y entusiasmarlo a iniciar su participación) y una vez realizado esto que el mismo se mantenga trabajando con entusiasmo, esto se logra a partir de contenidos contextualizados a los conocimientos previos de alumno y a las necesidades de aprendizaje que estos tienen.

2.4. SOCIO-CULTURALES

La Comuna 3 – Manrique está localizada en la zona nororiental de la Ciudad de Medellín. Sus límites son: al Norte, con los barrios Carpinelo, Aldea Pablo VI, San Pablo y Villa Guadalupe de la Comuna 1, Popular; al Oriente, con el corregimiento de Santa Elena; al Occidente, con los barrios Berlín, La Piñuela, Las Esmeraldas, Campo Valdés No.1 y Manrique Central No.1 de la Comuna 4, Aranjuez; y al Sur, limita con los barrios La Mansión y Batallón Girardot de la Comuna 8, Villa Hermosa.

Manrique sufrió profundos cambios a raíz del auge de la urbanización a principios de la década de los años 20, cambios generados, entre otras cosas, por la llegada de cientos de personas en busca de mejores oportunidades en una ciudad que surgía por el incentivo de la construcción de barrios obreros debido a la creciente industrialización, por la instauración del tranvía como principal medio de transporte y por hechos como la violencia partidista, que exilió a miles de personas provenientes en gran parte del Oriente Antioqueño. A medida que la población empezó a aumentar fueron haciendo su aparición otros barrios que ampliarían el radio de la comuna, sin embargo, estos barrios empezaron a caracterizarse por la poca planeación de sus edificaciones y de sus espacios de encuentro. “Esta comuna ha sufrido los problemas de la violencia urbana que se desató en los años 80 con el fenómeno del narcotráfico y la guerra urbana entre milicias de la guerrilla y los paramilitares, generando un gran número de personas desplazadas de sus territorios”26 y viéndose obligadas a ubicarse en asentamientos informales, muchos de ellos en zonas de alto riesgo, dado que la Ciudad de Medellín no dejó de recibir población en busca de seguridad para sus familias, fue así como las laderas de la Comuna se fueron poblando cada vez más densamente. Comunidades que más tarde, iniciaron un proceso de organización y lucha por sus derechos y por la inclusión social como ciudadanos.

Manrique es una zona densamente poblada, con su mayor extensión para uso residencial, comercial, educativo y recreativo respectivamente. Aunque existen nuevos centros mayoristas de comercio que evitan el desplazamiento hacia el centro de la ciudad, las tiendas de barrio en la Comuna 3 siguen siendo su referente y punto de encuentro. El dinamismo del comercio en la Comuna 3, permite que existan multiplicidad de negocios de comidas, ventas de minutos y celulares, tiendas de videojuegos, casinos, almacenes de ropa, carnicerías, supermercados, talleres de confección, iglesias, tabernas ferreterías y depósitos de materiales.

Con 158.877 habitantes para el 2014, Manrique representa el 6,51% de la población total de Medellín, siendo la quinta comuna más poblada de la ciudad, de acuerdo con el Perfil Sociodemográfico 2005-2015.DANE-Alcaldía de Medellín. Por otra parte, y de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida - ECV 2013, los

habitantes de la comuna se encuentran distribuidos en los estratos socio-económico del 1 (bajo bajo) al 3 (medio bajo), con mayor concentración en el estrato 2 (bajo), y no existen VIVIENDAS en estrato 4, 5 o 6.

**Tomado de plan de desarrollo local comuna 3 Manrique. Documento construido con la comunidad en el año2014*

2.4.1. ETNICOS

La educación para los grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y exige al sistema el reconocimiento de la condición de pluralidad de la sociedad en su conjunto, con propuestas pedagógicas que permitan, cada vez más, dar el reconocimiento a la contribución étnica en los procesos sociales, económicos y culturales ha cambiado la visión de sociedad y la idea de nación, marcando la construcción de nuevos sentidos sociales, nuevas formas de interpretar la propia realidad, en los cuales reconocer y proteger la diversidad enmarcan prioritariamente las acciones que se deben implementar.

Nuestra institución centra su interés más que en la vinculación de las personas indígenas o afrocolombianos, en su permanencia y en la pertinencia de los procesos de convivencia que reduzcan al mínimo, los riesgos de exclusión o de deserción escolar y asimismo, en la restauración de sus derechos (debido a que la mayoría se encuentra en situaciones de vulnerabilidad evidente, ya sea por desplazamiento forzoso o pobreza extrema) y su vinculación a las políticas estatales en torno a los procesos educativos y los que de este, se derivan

Aunque en nuestra institución, estas comunidades, previamente descritas, corresponden a una minoría, también hacen parte de nuestra realidad , de nuestro contexto y del horizonte formativo y transformativo que nos hemos propuesto y es por ello que estamos llamados a poner en práctica, políticas educativas y pedagógicas, orientadas a la protección de sus derechos y a la facilitación de los procesos de integración y de relación con los demás miembros de la comunidad educativa y por consecuencia directa, a la sociedad..

*Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables. MEN 2005

2.4.2. AMBIENTALES

Es importante considerar que factores como la iluminación, la temperatura o el nivel de ruido en las aulas pueden afectar al rendimiento académico de los alumnos, por lo tanto, y del mismo modo en que las empresas velan porque sus

trabajadores desarrollen su actividad en un entorno adaptado a sus características y necesidades para que no influya en la productividad, las instituciones educativas y en este caso la Manuela Beltrán evalúa y acomoda los espacios escolares para que, tanto los docentes como los alumnos, puedan llevar a cabo la actividad académica en óptimas condiciones.

Para obtener el mayor rendimiento posible de la luz natural, para no exponer al estudiantado de forma continuada a niveles elevados de ruido o evitar cambios bruscos de temperatura , sin embargo, el sector, las características propias de infraestructura, la misma población y en ocasiones la falta de recursos, afectan la prestación del normal de desarrollo del servicio educativo.

2.4.3. HISTÓRICOS

En el año de 1954 en una casa del barrio Manrique Oriental se inician clases con 70 alumnos. En noviembre 28 de 1959 por Ordenanza No. 21 se le dio carácter oficial como escuela Manuela Beltrán, En 1996 ante la demanda educativa existente para secundaria y apoyados por la Secretaria de Educación Municipal se crean los sextos y la escuela toma el nombre de Colegio Manuela Beltrán. En septiembre de 1996 la Secretaría de Educación Departamento, lanza la campaña "Quiero mi Colegio", con el fin de motivar las Instituciones educativas en el embellecimiento de las plantas físicas y dinamización de procesos educativos, la Institución participó obteniendo el primer puesto por Medellín. En el segundo semestre de 1998, el centro de adultos pasa a ser tercera jornada del colegio. Por Resolución 11002 del 29 de Diciembre de 2000, se autoriza y legaliza los estudios en el colegio Manuela Beltrán desde el preescolar hasta la educación media. En el año 2000 se gradúa la primera promoción de bachilleres de la educación de adultos. El primero de diciembre de 2001 se celebra la ceremonia de graduación de la primera promoción de bachilleres, jornada diurna.

Por Resolución departamental No 16188 del 27 de Noviembre del 2002, el colegio toma el nombre de Institución Educativa Manuela Beltrán y se asocia como sección la escuela San José. Se ratifica como Rectora de la Institución a la Sra. Fabiola Camacho Rúa.

En la actualidad como Institución Educativa contamos con el servicio de preescolar a undécimo. En la educación de adultos se sirve la básica y media, en la modalidad de ClEI.

En el año 2003 la escuela urbana de niñas residencia San José se fusiona al Colegio Manuela Beltrán, según Resolución No.16188 del 27 de Noviembre del 2002 de la Secretaria de Educación Departamental, tomando el nombre de Institución Educativa Manuela Beltrán Sección escuela San José.

2.4.4. ÉTICOS

Existen 5 elementos que delimitan nuestro espectro ético institucional y constituyen un factor esencial en la puesta en marcha de nuestro proyecto educativo y formativo.

- ✓ **SANA CONVIVENCIA:** Es nuestro referente formativo por eso se establece en la misión, hacer parte de nuestra lema y se constituye en el valor superior y articulador de los demás valores institucionales. Su definición fue contemplada en el artículo anterior.

- ✓ **RESPETO:** Es reconocer al otro como igual y diverso, por lo que merece ser considerado, escuchado, cuidado, comprendido, y reconocido en su condición de ser humano con intereses y necesidades diferentes, pero con quien es posible establecer acuerdos fundados en el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos. Tiene que ver con el cuidado de si, del otro y lo otro.

- ✓ **HONESTIDAD:** Compromiso de actuar siempre con verdad, limpieza, sinceridad y franqueza, buscando ser coherente con lo que se piensa y se expresa, actuando con justicia y rectitud, reconociendo de manera autocritica las fortalezas y los errores propios, así como las acciones u omisiones para hacer actuaciones de reparación.

- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Es responder y cumplir con las obligaciones y compromisos que se establecen, cómo y cuándo hay que hacerlas bajo el principio “todo se hace bien desde el comienzo”; es la decisión de asumir las acciones necesarias para obtener buenos resultados siendo consciente de que lo que hacemos con nosotros mismos o sobre los demás tiene consecuencias.

- ✓ **SOLIDARIDAD:** Decisión de unirse a otros a través de acciones concretas que buscan un fin común que generalmente propende por el bien colectivo, se funda en la sensibilidad social y en el reconocimiento de que los otros son susceptibles de ser reconocidos y respetados en su dignidad y su calidad de seres humanos. Se vincula con la idea del entre nos, el compartir y la vivencia del bien común público.

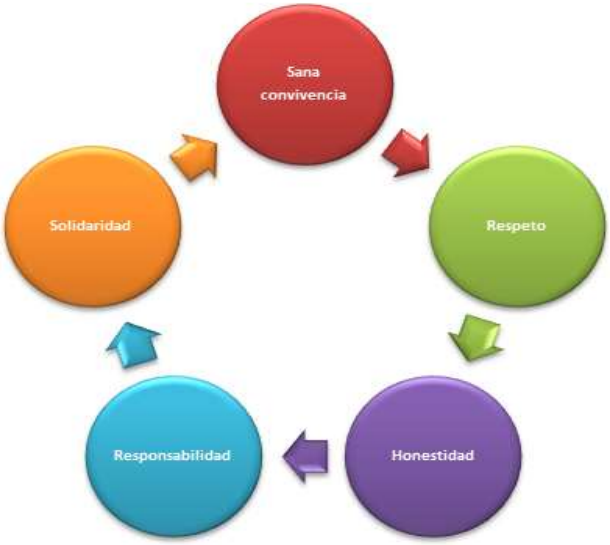

2.4.5. NORMATIVOS

2.4.5.1. Normatividad básica

- ✓ Decreto 2277 de 1979
- ✓ Ley General de Educación 115 de 1994.
- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Decreto Ley 1278 de 2002
- ✓ Ley 1098 de 2006
- ✓ Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013.
- ✓ Ley 1734 de 2014
- ✓ Decreto 1075 de 2015.
- ✓ Decreto 1038 de 2015
- ✓ Manual de Convivencia de la Institución Educativa

2.4.5.2. Guías del Ministerio de Educación Nacional

- ✓ Guía No 2, ¿Cómo entender las Pruebas Saber y qué sigue?
- ✓ Guía No 3, Manual de evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes.
- ✓ Guía No 5, Y ahora, ¿Cómo mejoramos?
- ✓ Guía No 6, Estándares básicos de competencias ciudadanas.
- ✓ Guía No 7, Formas en ciencias: ¡el desafío!.
- ✓ Guía No 10, Evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes.
- ✓ Guía No 20, Organización y administración de bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos.

- ✓ Guía No 21, Competencias laborales.
- ✓ Guía No 22, Formas en lenguas extranjeras: ¡el reto!
- ✓ Guía No 26, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
- ✓ Guía No 28, Aprendizajes para mejorar.
- ✓ Guía No 30, Ser competente en tecnología: ¡una necesidad para el desarrollo!.
- ✓ Guía No 31, Guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral.31,
- ✓ Guía 33, Organización del sistema educativo. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media.
- ✓ Guía 34, Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.
- ✓ Guía No 49, Guía pedagógica para la convivencia escolar.
- ✓ Guía No 50, Modalidad y condiciones de calidad para la educación inicial.
- ✓ Guía No 51, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial.
- ✓ Guía No 52, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial.
- ✓ Guía No 53, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial.
- ✓ Guía No 54, Fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial.
- ✓ Guía No 55, Herramientas escolares para la implementación de educación de emergencias.
- ✓ Guía No 56, Herramientas escolares de educación de emergencias.
- ✓ Guía No 57, Decisiones acertadas de educación de emergencias.
- ✓ Guía No 59, Lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.

2.4.5.3. Referentes de la Calidad Educativa

- ✓ Documento No 3. Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemática, ciencias y competencias ciudadanas.
- ✓ Documento No 9. Estándares en el aula. Relatos docentes.
- ✓ Documento No 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación
- ✓ Referentes básicos de calidad.
- ✓ Documento No 14. Orientaciones pedagógicas para filosofía en educación media. .
- ✓ Documento No 15. Orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte.
- ✓ Documento No 16. Orientaciones pedagógicas para educación artística en la educación básica y media.
- ✓ Documento No 19. Cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia.
- ✓ Documento No 20. El sentido de a educación inicial.
- ✓ Documento No 21. El arte en la educación inicial.

- ✓ Documento No 22a. El juego en la educación inicial.
- ✓ Documento No 22b. Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés.
- ✓ Documento No 23. La literatura en la educación inicial.
- ✓ Documento No 24. La exploración del medio en la educación inicial.
- ✓ Documento No 25. Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial.
- ✓ Documento No. 26. Mi plan, mi vida y mi futuro. 2014.
- ✓ Documento No. 27. Saber Moverse. 2014
- ✓ Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden. Derechos básicos de aprendizaje.
- ✓ Lineamientos curriculares.
- ✓ Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación.
- ✓ Competencias TIC para el Desarrollo Profesional Docente. 2013.
- ✓ Lineamientos Generales para la Atención Educativa a población Vulnerable y Víctima del Conflicto Armado Interno. 2014

2.5. DIAGNÓSTICO INSITUCIONAL

La Institución Educativa Manuela Beltrán, es una institución oficial, administrada por la secretaria de Educación del Municipio de Medellín, de carácter mixto, brinda el servicio educativo en jornadas diurna y nocturna, desde Preescolar hasta la Educación Media de la siguiente manera (educación básica (1° a 9°), educación media académica (10° y 11°) y educación de adultos (CLEI 3, 4, 5 y 6)), además cuenta a partir del año 2016, con media técnica en “Diseño e Integración Multimedia.”

La filosofía de la Institución Educativa Manuela Beltrán centra sus acciones pedagógicas en Formar personas autónomas que vivencien la sana convivencia respetando la diversidad y apropiándose de los conocimientos para generar acciones de transformación personal, social y cultural, esto en un marco de valores para aprender a vivir en sociedad.

Dentro de las generalidades cuenta con los servicios cafetería, biblioteca, sala de informática, aula de inglés, orientación psicológica, laboratorio y servicio social del estudiantado, primeros auxilios y fondo de protección escolar. Además los estudiantes cuentan con los programas de tiquete estudiantil, refrigerio y vaso de leche.
Finalmente cabe mencionar que la Institución Educativa Manuela Beltrán se encuentra ubicada en la Carrera 37 No. 71 - 47 barrio Manrique Oriental y cuenta con una sede alterna en la Calle 71 N° 33-18, esta sede se conoce con el nombre de escuela San José también en el mismo barrio.

2.6. MODELO PEDAGÓGICO (SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR)

A modo de introducción, es útil reconocer que nuestro modelo pedagógico se circunscribe bajo las siguientes premisas:

a. La educación es un proceso integral e inspirador de nuestro horizonte institucional
b. La diversidad cultural es un factor incluyente y promotor de las alternativas de solución a los problemas de nuestra sociedad
c. La formación de niños, niñas y adolescentes debe propender por estimular la creatividad y la reflexión frente a las realidades históricas, culturales e ideológicas en las que estamos inmersos.
d. El proceso educativo debe estar orientado a transformar la sociedad en clave del bien común para todos.
e. Las competencias individuales y colectivas deben dar respuesta a las demandas éticas y estéticas de una sociedad basada en la solidaridad, la justicia y la responsabilidad con el otro y con el ambiente.
f. El aprendizaje debe estar construidos en torno a las problemáticas en las que están inmersos y deben orientarse al fortalecimiento de su desarrollo integral.
g. La enseñanza debe fundarse en el reconocimiento de la persona humana y en la construcción de saberes que potencialicen sus talentos.

2.6.1. PRINCIPIOS FUNDANTES DEL MODELO PEDAGÓGICO SOCIOCULTURAL- INTEGRADOR

Bajo nuestra perspectiva, el acto educativo, complejo en sí mismo, debe identificar los elementos comunicantes que van formando el tejido conceptual y axiológico de nuestra realidad. Estos elementos son fundamentales para la puesta en escena de nuestro proyecto educativo institucional y enmarcan nuestra hoja de ruta en el proceso formativo y transformativo de nuestra comunidad.

2.6.1.1. LA PERSONA COMO SER SOCIAL:

La meta de la Educación Social-integradora es el perfeccionamiento de la persona en sus relaciones de convivencia y este modelo debe ocuparse en la teoría y en la práctica de que se realice este perfeccionamiento. Este sentido del perfeccionamiento solo se da, bajo la premisa que todos los seres humanos poseen una “plasticidad innata” que puede forjarse y darle sentido en el proceso formativo -educativo

2.6.1.2. RELACIÓN ENTRE EDUCACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN EN VALORES:

La exigencia de formar hombres y mujeres libres, desarrollados y socializados requiere de una formación en lo social, pero necesita fomentar en los individuos actitudes y virtudes sociales que les preparen para una sociedad en constante transformación. La Educación Social ha de ser vinculante con los valores democráticos como la paz, la equidad, la participación, la libertad, la solidaridad, la justicia y la paz.

2.6.1.3. EDUCACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA:

La Educación Social ha de proponerse hoy iniciar a los individuos, de manera consciente y reflexiva, en la práctica de las virtudes sociales, y ello en el campo general de la sociabilidad, como en los ámbitos ciudadanos y políticos más concretos. La formación cívica y la política están encuadradas dentro de la educación para la convivencia la cual tiene dos objetivos:

a. Formación de la conciencia social de los sujetos
b. Formación para la participación.

2.6.1.4. LA ARTICULACIÓN CON LO LOCAL, LO REGIONAL Y LO INTERNACIONAL:

Este modelo es una apuesta por la sinergia entre el contexto local en el que se circunscriben nuestros estudiantes, una apuesta por una ciudadanía responsable en el ámbito local y la apropiación de saberes universales que posibiliten la armonía entre la conservación de lo idiosincrático y unos valores universales (UNESCO, 2000). En este contexto, la educación de calidad debe sustentarse en un enfoque basado en los derechos humanos y abarcar, además, cuestiones tales como la diversidad cultural, la diversidad, la paz y la no violencia, el desarrollo sostenible, las aptitudes para desenvolverse en la vida y otros.

2.6.1.5. LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO:

Una mirada humana de las competencias, la construcción de ambientes educativos que promuevan la ciencia y el desarrollo técnico y tecnológico, son factores esenciales que potencian nuestro modelo pedagógico hacia la gestión del

conocimiento en la sociedad de la información en la cual se encuentran inmersos nuestros estudiantes en el plano global y regional.

2.6.1.6. LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS COMO EJE TRANSVERSAL DEL CONOCIMIENTO:

La Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación 115 de 1994 y los diferentes convenios internacionales suscritos por Colombia, reconocen la importancia de los derechos humanos como objetivo fundamental de la educación, es por esta razón que se hace necesario desarrollar las competencias ciudadanas como un elemento formativo esencial en el progreso de nuestros estudiantes. Dichas se enmarcan en la perspectiva de derechos y proveen herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana. (MEN. Estándares básicos de competencias ciudadanas, 2003)

2.6.2. CONCEPTOS FUNDANTES DEL MODELO PEDAGÓGICO SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR:

En la medida en que la teoría y la práctica pedagógica se integran, en fundamental establecer una serie de conceptos vinculantes que, por una parte permitan, articular un mismo lenguaje en clave del ejercicio pedagógico y por otro lado, construir a pulso de congruencia el perfil de estudiante de la I. E Manuela Beltrán que propendemos.

2.6.2.1. ESTUDIANTE:

Se refiere a la persona que está en capacidad de ser, de saber y de saber hacer; con espíritu de trascendencia y que tiene la posibilidad de aprender a su ritmo, para enfrentarse como profesional, al mundo laboral y social, desde una perspectiva que fomenta los valores democráticos.

2.6.2.2. MAESTRO:

Se entiende como maestro, según este modelo, a aquella persona que posibilita el protagonismo del estudiante en su proceso de formación, impulsando la autonomía e iniciativa en el acontecer del aula. Asimismo, Es, además, un profesional consciente del rol de la institución en el contexto, ya que es” un lugar

de encuentro entre personas diversas que dan naturalmente vida al intercambio y al diálogo".

2.6.2.3. CONOCIMIENTO:

Se refiere al real aprendizaje de las relaciones en la interacción social, cultural y de los procesos cognitivos del ser humano, lo cual le permite ir formando en cada persona, esquemas de información y conectividad entre conceptos, ejecutando principios de asociación y asimilación de sus realidades y de sus formas de pensar, de interactuar, de sentir y tomar decisiones; realizando juicios de la realidad centrados en los contextos y ámbitos en los cuales se encuentra el ser humano, lo cual posibilita su posicionamiento en el mundo de la vida, desde tres perspectivas: ser persona, saber que sabe y el hacer para transformar.

2.6.2.4. ENSEÑANZA:

La enseñanza debe fundamentarse en la creación de zonas de desarrollo próximo, por tanto el maestro ha de ser un agente experto, encargado de mediar la situación de encuentro entre los estudiantes y los contenidos socioculturales, lo cual le implica construir un contexto de aprendizaje centrado en la realidad que circunda a los estudiantes y se debe estructurar de tal manera que se procure ceder paulatinamente el control sobre la tarea; en otras palabras, el diseño de un plataforma que garantice un buen proceso educativo y formativo basado en la autonomía regulada. A este respecto, afirma Carl Roger que "Las responsabilidades a los niños deben ser otorgadas si y solo si él puede hacerse responsable de las consecuencias de la decisión que llegue a tomar sobre el problema o situación. También la autonomía debe ser impulsada por la persona encargada del niño para que en el mismo no se cree un sentimiento de dependencia. (Rogers, C. 1981)

2.6.2.5. APRENDIZAJE:

Es entendido como el resultante de la interacción sociocultural y el individuo, en el cual, a través de soluciones o reflexiones serias y probadas, da respuesta a una problemática previamente acordada en la dialogicidad del proceso pedagógico. Estos resultantes se evidencian en habilidades que va adquiriendo en el proceso, orientadas al saber, al ser y hacer del ser humano, con los contextos en los que se circunscriben las diferentes disciplinas formativas. Dicho de otra forma, "El aprendizaje es una forma de apropiación de la herencia cultural disponible y no sólo es un proceso individual de asimilación. La interacción social es el origen y el motor del aprendizaje". (Baquero, 1999).

2.6.2.6. COMPETENCIA:

Por competencia nos inscribimos en la concepción de la posibilidad de construir y desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas, para: observar, describir, argumentar y proponer, por parte del estudiante, en el contexto en el cual se desenvuelve. Lo anterior, fundamentado en la teorías del constructivismo social, cognitivo y significativo, aportante a la consolidación de proyectos de vida encaminados a la autorrealización y la construcción del bien común. En esta misma línea, el desarrollo de las competencias gira en torno a la evidencia de habilidades con responsabilidad social, "es claro que el desarrollo pleno de las sociedades democráticas requiere, inexorablemente, ciudadanos con valores éticos, responsabilidad social y competencias cívicas, con la plena conciencia de los problemas culturales, ambientales y sociales que nos afectan.

2.6.2.7. CIUDADANÍA:

Entendida Esta como la característica inherente de los seres humanos a vivir en sociedad y donde se establece una serie compleja de relaciones necesarias para sobrevivir y para darle sentido a la existencia misma. Asimismo, estas relaciones se constituyen en la materia prima para contribuir de forma significativa a la construcción de comunidades más pacíficas, democráticas, participativas, incluyentes y justas.

Por ello, nuestro modelo pedagógico que promueve la sana convivencia a los tres ejes fundamentales de las competencias ciudadanas:

- ✓ Convivencia y paz
- ✓ Participación y responsabilidad democrática
- ✓ Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

2.6.3. PREGUNTAS ORIENTADORAS DE NUESTRO MODELO PEDAGOGIO SOCIO CULTURAL-INTEGRADOR

2.6.3.1. ¿POR QUÉ UN MODELO?:

Partiendo del hecho que la enseñanza en un proceso sistemático y a su vez complejo en si mismo, en el que el maestro/maestra, orienta metodológica y axiológicamente al estudiante para que este, a partir de sus premisas de vida y de su forma única de percibir la realidad, dirija su mirada y se apropie del

conocimiento (que es universal por concepción) y de las múltiples herramientas que le permitan configurarse como un sujeto activo en la transformación de dicha realidad. Por esta razón, se hace imperante, la adopción de un modelo pedagógico que le den un marco de acción a la compleja y hermosa tarea de educar que, entre otros elementos:

- ✓ Le ayudan en el mejoramiento del acto educativo, al organizar y planear todos los elementos que se requieren para la formación integral de los estudiantes, en base a una secuencia lógica y adecuada de todo el proceso enseñanza.
- ✓ Facilitan al maestro en el logro de los objetivos, en la organización y planeación de sus procesos de enseñanza
- ✓ Facilitan la formación y orientación del estudiante al reconocer el norte curricular del plan de estudios
- ✓ Permite la adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje atendiendo a las diferencias individuales de los estudiantes
- ✓ Disminuye el fracaso escolar, ya que se identifican los objetivos que deben lograra los estudiantes, los contenidos, las experiencias de aprendizaje, la evaluación que permitan el progreso continuo del aprendizaje
- ✓ Facilita la evaluación, ya que se organiza en función de las necesidades reales de los estudiantes y el contexto.
- ✓ Ayuda a seleccionar efectivamente los métodos, técnicas y materiales de apoyo más apropiados para que se logren los objetivos de aprendizaje.
- ✓ Fortalece los diferentes roles de los actores educativos

2.6.3.2. ¿POR QUÉ PEDAGÓGICO?:

Es bien sabido que el saber pedagógico, si y solo si es posible configurarlo bajo múltiples y diversos elementos que configuran los diferentes contextos donde se halla inmerso unido a los sentidos propios de los agentes educativos permiten fundar un conglomerado de elementos identitarios de los cuales se destacan:

- ✓ Los diversos contenidos de enseñanza y de aprendizaje, es decir, el sustento teórico de la especialidad, la disciplina que se enseña, los planes y programas del Ministerio de Educación y las metodologías y los recursos para la enseñanza y la evaluación.
- ✓ Las formas particulares de acción, es decir, el comportamiento o formas de proceder del profesor en diferentes contextos de interacción; por ejemplo: cómo trabaja frente a los estudiantes, la forma de hacer sus clases y de interactuar con el estudiante, las maneras de atenderlo fuera de la clase, entre otras.
- ✓ Un variado conjunto de elementos que se podrían calificar como de carácter ético, en la medida que el saber pedagógico contiene una transversalidad de valores relativa a una visión de la formación de las personas.

2.6.3.3. ¿POR QUÉ SOCIO-CULTURAL?:

El reto fundamental de La Educación Social-cultural ha sido, conducir a los individuos, de manera consciente y reflexiva, en la práctica de las virtudes sociales, en el campo general de la sociabilidad, en el ámbito de la ciudadanía responsable. Asimismo, en La formación cívica y la formación política enfocadas en la educación para la convivencia y la paz, en clave del reconocimiento de valores en los demás y de los demás.

2.6.3.4. ¿POR QUÉ INTEGRADOR?:

Se denomina Integrador, porque tiene presente las dimensiones constitutivas del ser humano y las convierte en elementos que articulados coherentemente, ofrecen una ruta intencionada del accionar educativo y pedagógico; además, permite articular a las necesidades del contexto las mejores prácticas pedagógicas para que, en el reconocimiento de sí mismos, transformen la realidad en la que están inmersos.

2.6.4. CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR EN LA INSITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN

Nuestro modelo concibe al ser humano como una construcción bio-psico-social y busca la integración e inclusión de los y las estudiantes a partir del desarrollo de habilidades relacionadas con la comunicación, la capacidad para experimentar la diferencia y la posibilidad de tomar decisiones. Su componente académico se sustenta en un conjunto de acciones que buscan contribuir a elevar el nivel de desempeño científico, técnico, tecnológico, cívico, racional, lógico y argumentativo a través de la apropiación de los saberes específicos de cada una de área del conocimiento, desde una perspectiva de reconocimiento de su entorno y de promoción de" los derechos y las competencias , aportando de manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a las que este va dirigido"(Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos. MEN)

El modelo sociocultural e integrador requiere la interacción de los agentes educativos para buscar relaciones y conocimientos significativos fundados en procesos comunicativos diversos, estrategias de enseñanza y aprendizaje interactivas; intercambios con el entorno que aporten a la solución de las problemáticas de la comunidad local, teniendo en cuenta los imaginarios culturales y la subjetividades.

El modelo SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR tiene en cuenta la teoría de Aprendizaje Representacional (David Ausubel 1973) "Tener en cuenta lo que el

aprendiz ya sabe", donde la comprensión del entorno brinda elementos para solucionar problemas, con una actitud de aprendizaje significativo, de tal manera que el conocimiento nuevo se vincule intencionada y sustancialmente con los conceptos o proposiciones existentes en la estructura cognoscitiva de los estudiantes, permitiendo investigar sus ideas previas y las de sus comunidades, para con base en ellas construir conocimiento que aporte real y efectivamente a la transformación social .

En el Modelo Pedagógico SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR se establece una relación dinámica entre el sujeto cognoscente y su entorno social, de manera tal que se desarrolla una acción sinérgica entre ambos, promotora del cambio cualitativo y cuantitativo del sujeto que aprende en una situación histórico cultural concreta del ambiente social donde él se desenvuelve. Estas relaciones se evidencian concretamente en:

- ✓ La relación Maestro-enseñanza-conocimiento- competencia: Situar al estudiante en el rol de aprendiz, con conocimientos previos y de cara a retos que le ofrece la educación, es ponerlo en situación problémica, en la cual no solo utiliza su corporeidad, sino como sujeto que asume una responsabilidad, un protagonismo en el proceso formativo, con la firme intención de aprender y maximizar sus competencias.

- ✓ La relación competencias-cultura–sociedad: La educación es un derecho que todo ser humano tiene y las formas en que este proceso se desarrolla, no es neutral. Tiene una carga política, ética y pedagógica, en otras palabras, una carga simbólica, que establece unos fines en cada una de las organizaciones sociales que participan. En este sentido, esta relación posibilita la adquisición de habilidades y destrezas para tomar posturas claras, en términos de cómo la enseñanza y el aprendizaje transforman la cultura y la construcción de lo social.

El Modelo Pedagógico SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR está orientado a la formación de niños y jóvenes autónomos y críticos de su papel activo en la sociedad, con base en la reflexión y la creatividad, encaminadas hacia el cambio de las necesidades políticas, ideológicas, sociales y educativas.

El Currículo con el Modelo Pedagógico Social, formula alternativas de solución para los problemas de la sociedad, a partir del análisis de la realidad social, la cultura, los valores entre otros, para que a través del proceso educativo se transforme la sociedad en un bien común para TODOS. Es por esto, que la investigación desde el Modelo Pedagógico SOCIOCULTURAL-INTEGRADOR, mejora los aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el Mundo de la Vida; permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los actores educativos al servicio de su entorno social y la sociedad en general, para transformarla, haciéndola vivible y justa.

Son entonces, los escenarios sociales (como la escuela, el barrio, la ciudad entre otros) que pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos. El trabajo en grupo estimula la crítica constructiva mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios. “A través de la participación en las comunidades, los estudiante podrían considerarse a sí mismos capaces, incluso obligados de comprometerse con el análisis, crítico y la solución de sus problemas.

Al menos cuatro requisitos o exigencias deben cumplir la enseñanza según nuestra propuesta pedagógica

- ✓ Los retos y problemas a estudiar son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.
- ✓ El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral, no se aísla para llevarla al laboratorio sino que se trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.
- ✓ El profesor y los participantes sean alumnos o no de la escuela, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos en la discusión no lo da autoridad alguna, sino la fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas.
- ✓ La evaluación está orientada a re-descubrir potencial de aprendizaje de los estudiantes que se vuelve real gracias a la enseñanza, a la interacción del alumno con aquellos que son más expertos que él. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.(Vygotsky)

2.7. FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

a. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
b. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia,

solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

c. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
d. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
e. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
f. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
g. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
h. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
i. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
j. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
k. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
l. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.
m. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

2.8. OBJETIVOS DE NIVEL

2.8.1. **Objetivos comunes de todos los niveles.**

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

2.8.2. **Objetivos específicos de la educación preescolar.**

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas
c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje
d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

2.8.3. **Objetivos generales de la educación básica.**

Son objetivos generales de la educación básica:

a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

2.8.4. **Objetivos específicos de la educación media académica.**

Son objetivos específicos de la educación media académica:

a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

2.9. OBJETIVOS DE CICLO

2.9.1. **Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.** Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.

o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

2.9.2. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.

n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

2.10. TEORÍAS, COMPONENTES Y PLANEAMIENTO CURRICULAR

a. El currículo está integrado por tres componentes esenciales: los sujetos, los elementos y procesos.
b. Los sujetos curriculares: Participan en el currículo en tres momentos: antes, durante y después. Es necesario entender que los sujetos que participan durante de la ejecución del currículo, están las siguientes personas: niños y niñas, docentes, directores, padres y madres de familia, los administradores educativos y la comunidad.
c. Los elementos curriculares: Podemos mencionar los siguientes: objetivos, contenidos, metodología, medios educativos, materiales, infraestructura, evaluación de enseñanza-aprendizaje, competencias, saberes, estrategias de enseñanza, recursos multimedia y herramientas.
d. Los Procesos curriculares: Entre los procesos está: la investigación, fundamentación, planificación y programación, implementación, ejecución y la evaluación curricular.

2.11. REFERENTES CURRICULARES

Los procesos de diseño curricular en nuestro país son llevados a cabo desde diferentes instancias y reglamentados a partir de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en la que se define el currículo como: "el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional." (Art. 76)

El Ministerio de Educación Nacional, en correspondencia con lo anterior, ha definido como referentes principales: los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias y las Orientaciones Pedagógicas.

El país cuenta con una amplia diversidad de diseños y experiencias curriculares para el logro de los aprendizajes de los estudiantes; para ello, se han realizado apuestas importantes en las que se resalta el compromiso de la comunidad

educativa, el desempeño e iniciativas de los docentes, el liderazgo de directivos docentes y la motivación de los estudiantes. La articulación de estos aspectos en la práctica educativa actualmente está logrando importantes resultados.

2.12. GRUPOS DE ÁREAS DE ACUERDO AL CURRÍCULO

Según el artículo 23 de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 las áreas obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos de la educación básica y media, que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, son las siguientes:

a. Ciencias naturales y educación ambiental.
b. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
c. Educación artística.
d. Educación ética y en valores humanos.
e. Educación física, recreación y deportes.
f. Educación religiosa.
g. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
h. Matemáticas.
i. Tecnología e informática.
j. Ciencias económicas y políticas.
k. Filosofía.

2.13. LINEAMIENTOS CURRICULARES

Son orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación

a. Matemáticas
b. Ciencias Sociales y Competencia Ciudadana
c. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
d. Educación Artística
e. Educación Física Recreación y Deporte
f. Educación Tecnológica
g. Castellano e Idioma Extranjero
h. Educación Religiosa Ética y Valores

En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por niveles (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y áreas, los lineamientos curriculares constituyen

referentes de apoyo, junto con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

2.14. ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS

Son referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar. Una competencia ha sido definida como un saber-hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en la que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad y la comprensión de sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas.

2.14.1. ¿Para qué los estándares?

a. Son el punto de partida para que las instituciones escolares, los municipios, las localidades y regiones definan su propio marco de trabajo curricular.
b. Aseguran que todas las escuelas ofrezcan educación similar y de alta calidad, lo que permite la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes.
c. Permiten especificar requisitos para la promoción a grados y niveles siguientes, así como para la graduación a la finalización de la educación básica o media.
d. Contribuyen al diseño de pruebas de logros académicos estandarizadas y comparables.
e. Son la base para diseñar estrategias y programas de formación y capacitación de docentes, a partir de criterios y expectativas compartidas.

Si bien los estándares hacen énfasis en las competencias más que en los contenidos temáticos, no los excluyen. La competencia no es independiente de los contenidos temáticos de un ámbito del saber qué, del saber cómo, del saber por qué o del saber para qué, pues para el ejercicio de cada competencia se requieren muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio de que se trata, sin los cuales no puede decirse que la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado.

Por ello, para que una persona pueda mostrar que tiene una competencia, no basta mostrar que tiene los conocimientos necesarios, ni que posee las habilidades, las comprensiones, actitudes y disposiciones adecuadas, pues cada uno de estos aspectos puede estar presente sin que la persona muestre que es competente para esa actividad, si no los relaciona y organiza en función de un desempeño que sea flexible, eficaz y con sentido.

Los estándares curriculares de competencia plantean el qué y no el cómo, con lo cual el proyecto educativo institucional, PEI, de cada institución adquiere sentido y permite tener en cuenta las diferencias en los diversos contextos del país. Son también, criterios que especifican lo que todos los estudiantes de educación Preescolar, básica y media deben saber y ser capaces de hacer en una determinada área y grado. Se traducen en formulaciones claras, universales, precisas y breves, que expresan lo que debe hacerse y cuan bien debe hacerse. Los estándares se encuentran organizados en componentes que son los ejes temáticos.

El estándar curricular hace referencia a una meta expresa, en forma observable, a lo que el estudiante debe saber, es decir los conceptos básicos de cada área, así como las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva. El logro, se refiere al nivel en el cual los estudiantes alcanzan un determinado estándar

EN RESUMEN, Los lineamientos curriculares son directrices generales sobre el currículo; son la filosofía de las áreas. Los estándares están fundamentados en ellos, pero son más precisos, son para cada grado y dentro del grado para un desempeño concreto.

Pese a sus enormes bondades, la autonomía escolar para la conformación del PEI, ha generado que no todas las instituciones estructuren los currículos de acuerdo con los planes establecidos por la Ley General de Educación, sino atendiendo a intereses e inquietudes particulares. Esto afecta directamente al principio de equidad, puesto que los estudiantes no están recibiendo educación en igualdad de condiciones.

Es necesario que las propuestas curriculares concilien las necesidades locales con el alcance de los factores culturales universales. En este sentido, los estándares curriculares nacionales están planteados en términos de competencias que potencian en el estudiante las capacidades para resolver problemas locales, regionales, nacionales y mundiales, independientemente de los fundamentos y énfasis que plantee el PEI de la institución a la que pertenece.

La definición de estándares en ningún momento contradice la autonomía de las instituciones educativas. Si bien determina el punto de llegada de los estudiantes, es claro que cada institución seguirá siendo totalmente autónoma en la forma de alcanzar esa meta. Cada institución seguirá decidiendo sobre las prioridades, la forma, el orden y la metodología para enseñar, siempre y cuando garantice el resultado final: estudiantes competitivos a nivel nacional e internacional.

2.14.2. Logros:

El logro, se refiere al nivel en el cual los estudiantes alcanzan un determinado estándar. El logro responde a la pregunta ¿PARA QUÉ ENSEÑAR Y APRENDER?

2.14.3. ¿Para qué enseñar y aprender?

En nuestra institución se formulan como mínimo tres logros por grado o ciclo para cada asignatura. El logro representa el resultado que debe alcanzar el estudiante al finalizar la asignatura, el resultado anticipado por supuesto, las aspiraciones, propósitos, metas, los aprendizajes esperados en los estudiantes, el estado deseado, el modelo a alcanzar, tanto desde el punto de vista cognitivo como práctico y afectivo – motivacional (el saber o pensar, el saber hacer o actuar y el ser o sentir).

De ahí que existan, tres tipos de logros, según el contenido del aprendizaje de los estudiantes:

- ✓ Logros cognoscitivos.
- ✓ Logros procedimentales.
- ✓ Logros actitudinales.

2.14.3.1. **Logros cognoscitivos o cognitivos:** Son los aprendizajes esperados en los estudiantes desde el punto de vista cognitivo, representa el saber a alcanzar por parte de los estudiantes, los conocimientos que deben asimilar, su pensar, todo lo que deben conocer.

2.14.3.2. **Logros procedimentales:** Representa las habilidades que deben alcanzar los estudiantes, lo manipulativo, lo práctico, la actividad ejecutora del estudiante, lo conductual o comportamental, su actuar, todo lo que deben saber hacer.

2.14.3.3. **Logros actitudinales:** Están representados por los valores morales y ciudadanos, el ser del estudiante, su capacidad de sentir, de convivir, es el componente afectivo – motivacional de su personalidad

2.14.3.4. **Indicadores de logro:** El término “Indicador” en lenguaje común, se refiere a datos esencialmente cuantitativos, que nos permiten darnos cuenta de cómo se encuentran las cosas en relación con algún aspecto de la realidad que

nos interesa conocer. Los Indicadores pueden ser medidas, números, hechos, opiniones o percepciones que señalen condiciones o situaciones específicas. Son una seña que nos lleva a asegurar el cumplimiento del logro. Un logro tiene varios indicadores y éstos a su vez, son la base para definir la actividad de una clase.

2.15. PROPUESTA PEDAGÓGICA

2.15.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

La Institución educativa Manuela Beltrán ha construido participativamente el enfoque metodológico, a partir de las metodologías propias de cada área, de los resultados de experiencias de aula significativas y de los resultados de las autoevaluaciones.

La Institución ofrece oportunidades para aprender, utiliza metodologías y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje. Las prácticas pedagógicas de aula de todos los docentes desarrollan tal enfoque.

El trabajo en equipo, la comunicación entre directivos docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia también permite acercarnos a nuevos conceptos, pertinentes y por lo tanto útiles para toda la comunidad educativa.

Para el desarrollo de la propuesta metodológica cada docente desde la asignatura que imparte, propone a los educandos la realización de:

Discusiones guiadas	Mapas y redes conceptuales
Actividades generadoras de información previa	Organizadores previos
Enunciado de objetivos o intenciones	Analogías
Interacción con la realidad	Exploración de la Web
Planteamiento de situaciones problema	El juegos (Tradicionales, lógicos, computarizados)
Análisis de medios y razonamiento analógico	Cuestionarios
Ilustración descriptiva	Libros
Ilustración expresiva	Manejo de archivos
Ilustración algorítmica	Portafolios
Gráficas	Proyectos
Tablas de distribución de frecuencias	Talleres
Señalizaciones	Guías

Resúmenes	Plenarias
Organizadores gráficos	Exposiciones
Cuadros sinópticos	Dramatizaciones
Diagramas	Generación de lluvia de Ideas

Es importante aclarar que para el desarrollo del enfoque Metodológico se tiene en cuenta la relación pedagógica: Comunicación y relación afectiva, el Estilo Pedagógico, los Métodos de enseñanza y los Recursos que bien pueden ser (económicos, didácticos, físicos, técnicos-tecnológicos y/o humanos)

2.15.2. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Entendemos por recursos para el aprendizaje el conjunto de procedimientos y estrategias que el estudiante debe poner en funcionamiento cuando se enfrenta con una tarea de aprendizaje.

Estos procedimientos pueden ser recursos materiales o procesos cognitivos que permiten realizar un aprendizaje significativo en el contexto en el que se realice.

Cuando las estrategias puestas en funcionamiento permiten elaborar cadenas secuenciales, con significado, ayudadas por otro tipo de recursos, los aprendizajes tendrán pleno sentido a lo largo de la vida.

Mediante el acceso y la utilización de los recursos se pretende que los estudiantes sean capaces de:

- ✓ Realizar un aprendizaje autónomo y significativo a lo largo de la vida.
- ✓ Conocer diferentes herramientas de trabajo y técnicas de estudio de las que puede disponer para el desarrollo de tareas.
- ✓ Conocer sus capacidades para el desarrollo de un buen trabajo autónomo en el nivel escolar, metodológico y cognitivo.
- ✓ Conocer y sostener un método de estudio para obtener el máximo provecho de su tiempo y trabajo de aprendizaje.
- ✓ Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones concretas de su vida cotidiana y poder tomar decisiones con las herramientas proporcionadas.

2.15.3. POLÍTICA DE CALIDAD

La Manuela Beltrán es un Institución de carácter público que ofrece educación formal y técnica. Forma personas autónomas con calidad humana y académica, respetuosas de la diversidad y que favorecen la sana convivencia, seres capaces de transformar su realidad para lograr mejoramiento de la calidad de vida.

Orienta sus acciones al mejoramiento continuo, optimiza los recursos, fortalece su talento humano y gestiona procesos que cumplen con requisitos de ley para garantizar desarrollo organizacional y proyección social.

2.15.4. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Áreas/asignaturas.		**1 a 5**	**6 a 9**	**10 y 11**	**Media Técnica**	**CLEI Básica**	**CLEI Media**
C. Naturales y educación ambiental		3	4			3	
	Física			3	3		2
	Química			3	3		2
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, estudios afrocolombianos y cátedra para la paz.		3	4	2	2	3	1
Artística		1	2	1	1	1	1
Educación ética y en valores humanos. Urbanidad y cívica.		1	1	1	1	1	1
Educación Física, recreación, deportes y utilización del tiempo libre.		2	2	2	2	2	2
Educación religiosa		1	1	1	1	1	1
Humanidades.	Lengua Castellana	5	5	5	5	3	2
	Inglés	2	3	2	2	2	2
Matemáticas		5	5	4	4	3	3
Tecnología e Informática.		1	2	1	1	1	1
Emprendimiento		1	1	1	1		
Filosofía				2	2		1
Ciencias políticas y económicas				2	2		1

Áreas específicas de la modalidad				3 4 4		
TOTAL HORAS	25	30	30	41	20	20

2.15.5. PLANES DE ÁREA

Estos son los documentos que detallan los aspectos que hacen parte de cada una de las áreas contempladas en el plan de estudio, en estos documentos se incluyen conceptos, metodologías, sistemas de evaluación, recursos y otros ítems concretos relacionados con la planeación del año escolar en torno a las aéreas obligatorias y fundamentales al igual que las optativas.

Sirven de guías para los docentes del área, al igual que los estudiantes y padres de familia en los temas generales y específicos que se abordaran durante el proceso formativo desarrollados al interior de la institución educativa durante el año escolar.

Para los directivos docentes sirven como instrumentos de verificación y control del cumplimiento de la misión institucional al igual que la adecuada ejecución de los procesos pedagógicos que se adelantan en las mismas.

En sí el plan de área es parte integral del currículo debe contener al menos los siguientes aspectos:

- ✓ La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- ✓ La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- ✓ Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- ✓ El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- ✓ La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- ✓ Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Ver documentos anexos (Planes de Área Institución Educativa Manuela Beltrán 2017)

2.16. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El proyecto pedagógico, por ley, es una actividad “dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

2.16.1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS

Atendiendo al decreto reglamentario 1860 para la ley general de educación de 1994, en su Art 23, literal g. en donde se establece la participación del Consejo Directivo en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, con el ánimo de someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación para que esta verifique los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos, la Institución Educativa Manuela Beltrán adopta la incorporación de los proyectos pedagógicos obligatorios para el año 2017 y a su vez realiza la correspondiente articulación en las áreas del plan de estudios previo consentimiento y análisis del consejo académico.

De esta manera y además teniendo en cuenta las orientaciones curriculares del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de mayo de 2015 contempladas en los Artículos 2.3.3.1.6.1 (Áreas), 2.3.3.1.6.2 (Asignaturas), 2.3.3.1.6.3 (Proyectos pedagógicos), se organizan al interior de la institución de la siguiente manera:

2.16.1.1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. Ley 1029/06; Ley 1195/08. SOCIALES/CIENCIAS POLITICAS/FILOSOFIA

2.16.1.2. El aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y el fomento de diversas culturas. Ley 1029/2006; ley 934/04 art 2; Ley 181/95; Decreto 1743/1993. EDUCACIÓN FÍSICA

2.16.1.3. Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. Ley 1029/06; Decreto 1743/1994 Art. 67 de la Constitución Política, Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994. CIENCIAS NATURALES

2.16.1.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, y en general la formación en valores

humanos. Ley 1098/2006. Ley 1029/2006; Res. 1600 del 08 de Marzo de 1994. RELIGIÓN

2.16.1.5. Educación sexual. Ley 1029/2006; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993. ETICA Y VALORES

2.16.1.6. Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral como peatones, pasajeros y conductores. Ley 769/2002, Art. 56 de la directriz ministerial 13 de 2003. MATEMATICAS

2.16.1.7. Cátedra de emprendimiento. Ley 1014/2003. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA/ EMPRENDIMIENTO

2.16.1.8. Estudio de la constitución y la democracia (50 horas) Ley 0107/1994. SOCIALES/CIENCIAS POLITICAS/FILOSOFIA

2.16.1.9. Cátedra de estudios afro colombianos . Decreto 1122 de 1998; Ley 1098 de 2006 art. 43,44; Ley 70 de 1993 art 11; Circular 23 del 23 de julio de 2010. SOCIALES/CIENCIAS POLITICAS/FILOSOFIA

2.16.1.10. Prevención integral de la drogadicción. Ley 1098/2006 Art. 41 numeral 7; Decreto 1743/1993; Decreto 1108/1994; Decreto 120/2010. MATEMATICAS

2.16.1.11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas. Ley 1170/2007. Decreto 1743/1993. ARTÍSTICA

2.16.1.12. Servicio social de los estudiantes. Resolución Nacional 4210/1996. SOCIALES/CIENCIAS POLITICAS/FILOSOFIA

2.16.1.13. Cátedra de la paz. Decreto 1038 de la Ley 1732. SOCIALES/CIENCIAS POLITICAS/FILOSOFIA

2.16.1.14. Estudios de economía y financiera. Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): El artículo 5°, numerales 3 y 9. Artículo 13 y artículo 31. Ley 1450 de 2011: artículo 145; Decreto 457 de 2014 y Ley 1328 de 2009. EMPRENDIMIENTO

2.16.2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES

Además de los proyectos antes mencionados, la Institución Educativa Manuela Beltrán atendiendo a su modelo pedagógico, el cual busca en todo momento formar de manera integral; también se ha propuesto adelantar algunos proyectos institucionales para así dar sentido a su misión, estos proyectos son:

2.16.2.1. Plan Nacional de lectura (Festival de la lectura y escritura / día del idioma). LENGUA CASTELLANA

2.16.2.2. Escuela de madres y padres - Construyendo en familia. LENGUA CASTELLANA

2.16.2.3. Seguimiento a egresados. IDIOMA EXTRANJERO

2.16.2.4. Celebración día clásico de la Institución Educativa. IDIOMA EXTRANJERO
2.16.2.5. Prevención del riesgo (COVISO). CIENCIAS NATURALES
2.16.2.6. Feria de la Creatividad, la ciencia y la cultura. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA/ EMPRENDIMIENTO

2.17. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Son considerados al interior de la institución educativa como grupos vulnerables aquellos estudiantes que pertenecen a comunidades étnicas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes con aprendizajes diferentes, discapacidades (físicas, cognitivas, sensorial); situación de desplazamiento, NNA trabajadores, NNAJ en protección.
Hacen parte de los modelos flexibles los grados de aceleración del aprendizaje y procesos básicos.
La institución educativa permite la flexibilización curricular de acuerdo a las necesidades del estudiante y sus características.
Permite, preserva y alienta la autonomía cultural.
La institución educativa aprueba implementar distintas acciones y programas en coordinación con la secretaria de educación de Medellín –SEC- que permitan atender las distintas necesidades de la población.
Garantiza que expidan certificados que avalen las competencias y conocimientos adquiridos
Desarrolla criterios de igualdad de oportunidades para todos los estudiantes
Promueve la integración académica y social de estudiantes con NEE
Asesora a la familia en la prestación de servicios de otros sectores, entidades e instituciones con el fin de garantizar el apoyo pedagógico, terapéutico y financiero que requieran los estudiantes.

2.18. MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos,

además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

El Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que muchos de estos Modelos Educativos Flexibles fueron diseñados o contextualizados hace algunos años, se ha dado a la tarea de actualizar, especialmente, los materiales físicos (guías, cartillas, módulos) tanto para estudiantes como para docentes.

En esta oportunidad, se pone a disposición de la comunidad educativa los materiales tanto para estudiantes como para docentes de los Modelos Educativos Flexibles actualizados por la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa. Los materiales educativos de estos modelos están actualizados y son coherentes con los referentes de calidad actuales y con el enfoque de competencias. Se constituyen en pautas orientadoras curriculares y didácticas para la educación colombiana.

2.18.1. ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

Aceleración del aprendizaje	
Población	Niños niñas y jóvenes
Edad	Extraedad
Nivel Educativo	Básica Primaria
Información Básica	Modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar.
Descripción	El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extraedad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.

- ✓ Es una opción educativa que facilita el regreso al sistema de aquellos estudiantes que lo han abandonado o nivelar a los que estando dentro del sistema están en riesgo de abandonarlo por estar en extraedad.

- ✓ Una vez el estudiante se ha nivelado puede dar continuidad a sus estudios en el sistema regular o finalizar la básica primaria.

2.18.2. PROCESOS BÁSICOS

El programa procesos básicos surgió para dar respuesta a una población que estaba por fuera del sistema educativo, identificada a través del Modelo Aceleración del Aprendizaje, la Escuela Busca al Niño y el aula regular, en acuerdo con la Fundación Dividendo por Colombia se vio la necesidad de buscar una alternativa acorde con las condiciones de los estudiantes; para ello se buscaron diferentes entidades educativas que tuvieran la capacidad de ofrecer una metodología y un programa pedagógico adecuado para enseñar las competencias básicas en lectura, escritura y lógico matemáticas a esta población.

La Secretaría de Educación de Medellín, ha identificado niños, niñas y jóvenes en zonas periféricas de la ciudad, población en extra edad escolar y analfabetismo, afectada por el conflicto armado en forma directa o indirecta. Quienes han crecido en medio de necesidades básicas insatisfechas, algunos de ellos en proceso de continuo desplazamiento en el área rural y urbana, estas razones, entre otras, limitan el acceso e inclusión de la población en mención al sistema educativo o generan su deserción al mismo de manera temprana, interrumpiendo la permanencia al salir a buscar alternativas informales para el sustento propio y el de sus familias, empleándose de alguna manera para obtener ingresos mínimos, sumado a que, aunque quisieran acceder a la educación, el alto número de hijos por familia limita y motiva a las madres y padres a retirarlos del sistema argumentando que no están en capacidad de sufragar los costos educativos asociados a útiles, uniforme y alimentación; a pesar de que existan políticas locales que promuevan el acceso y la permanencia bajo estas condiciones.

A las razones expresadas, se suma la poca flexibilidad de los modelos escolares tradicionales que no resultan atractivos para poblaciones con estas características, al contrario son excluyentes generando deserción y repitencia.

Abordar esta problemática es un reto inaplazable para ciudades como Medellín, por ello es parte esencial de la política pública local de educación, de calidad con equidad, generar mediante diversas estrategias o modelos, alternativas para mitigar progresivamente la situación de desventaja y déficit en el aprestamiento básico de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar por fuera de la educación.

2.18.3. CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO (CLEI)

Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular; constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecuencia de los logros establecidos en el respectivo PEI. En consecuencia un Ciclo Especial Integrado no es un agregado de grados para ser desarrollados atropelladamente a razón de uno por trimestre como viene dándose en algunas instituciones.

El Decreto 3011 de 1997 al referirse a los ciclos lectivos especiales integrados CLEI no hace referencia a semestralización sino a la correspondencia que los ciclos tienen con relación a los grados anualizados en la educación formal regular. Por lo anterior se debe cobrar la matrícula por el ciclo correspondiente, por ejemplo así como la educación básica primaria y secundaria por grado anualizado.

Todas las instituciones estatales y privadas que ofrezcan programas de educación de adultos y que estén autorizadas por la Secretaría de Educación de su jurisdicción deben ajustarse a lo consagrado en el Decreto 3011 de 1997 , pero los estudiantes que se encuentren cursando programas de acuerdo a disposiciones anteriores, podrán continuar bajo dichas condiciones hasta su culminación, salvo que de acuerdo con el proyecto educativo institucional, su transición no ocasione traumatismos en el proceso formativo del estudiante.

En atención a que en la Educación Formal de Adultos no se trabaja por semestralización sino por Ciclos Lectivos Integrados Especiales no se puede trabajar por ciclo de tres (3) semestres sino como lo establece el artículo 21 ya descrito.

Para la educación media (décimo y once) los ciclos se deben ofrecer separados.

Los cursos de educación no formal que reciben los jóvenes y adultos ofrecidos en la misma institución o mediante convenio con otras instituciones no pueden ser homologados como educación semipresencial, ya que estos programas complementarios no hacen parte de la Educación Formal de Adultos.

Se puede hacer gestión y vincular a la Educación Básica Primaria al Proyecto Educativo Institucional de la Educación de Adultos.

Por excepción y existiendo condiciones especiales el estudiante que finaliza el segundo ciclo de 14 años podría ingresar al Ciclo siguiente con la debida autorización de la Secretaría de Educación.

En la actualidad al Ministerio de Educación está elaborando los lineamientos para dar las orientaciones sobre la evaluación en la Educación Formal de Adultos.

De conformidad con la Ley 60 de 1993, los departamentos y los municipios, dentro de la autonomía que ostentan y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal pueden ofrecer los estímulos que consagra el artículo 42 del Decreto 3011 de 1997.

2.19. EVALUACIÓN

2.19.1. EVALUACIÓN EN PREESCOLAR

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación y el artículo14 del decreto N° 2247 de 1997. La evaluación en el nivel preescolar se desarrolla como un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo cuyos propósitos son:

- ✓ Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- ✓ Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- ✓ Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

2.19.2. EVALUACIÓN EN PRIMARIA

La evaluación en Primaria, es concebida como un sistema de evaluación continuo del trabajo de los estudiantes, de acuerdo con la filosofía y los objetivos del P.E.I., en este sentido las labores y oportunidades de la evaluación se incorporan a la planeación que hacen los maestros para llevar un seguimiento tanto de los logros grupales como individuales.

El propósito de la evaluación es detectar las habilidades de los estudiantes para interpretar, analizar y aplicar el conocimiento, reconociendo las fortalezas y las debilidades y permitiendo el seguimiento a su progreso. Sin olvidar la estrategia pedagógica institucional.
Hay evaluaciones formativas y permanentes en cada periodo académico y para cada área específica.

El comité de evaluación y promoción se reúne al finalizar cada periodo con el fin diseñar estrategias para la superación de las dificultades en el proceso de aprendizaje.

Los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes del Colegio funcionan acorde con los lineamientos generales del Ministerio de Educación.

A los estudiantes que presentan problemas para adquirir las habilidades y competencias enseñadas y evaluadas se les establece un horario especial con el fin de ofrecer actividades de apoyo que permitan superar las dificultades evidenciadas durante el proceso académico y cuando un estudiante es promovido al año siguiente pero aún presenta problemas académicos, se diseñan estrategias para que éste supere las dificultades.

2.19.3. EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

Aunque los parámetros evaluativos son los mismos que en la básica primaria, en bachillerato los estudiantes deben desarrollar habilidades que les permitan tener una postura crítica y activa dentro de su propio proceso evaluativo, es decir, la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, deben ser términos familiares para ellos y deben ser utilizados cotidianamente, con responsabilidad y honestidad, de tal manera que el mismo estudiante pueda reconocer o no su promoción.

2.20. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

De esta forma la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido determinada institución. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

Es responsabilidad de las Secretarías de Educación realizar seguimiento a la implementación y de los SIEE en los establecimientos educativos de su entidad territorial, percatándose que se garanticen los mínimos establecidos en el decreto 1290 de 2009, y que estén acordes con los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, los rectores deben fomentar entre los docentes la formulación de los criterios de evaluación por área o asignatura donde se formulen los desempeños y las actividades de nivelación o recuperación, y establecer periódicamente discusiones, reflexiones y mejoras sobre el SIEE acordes con los Planes de Mejoramiento Institucional.

Ver documento anexo (SIEE Institución Educativa Manuela Beltrán)

2.21. EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS DOCENTES

La evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes hace parte de un compromiso nacional con la calidad de la educación, que debe propiciar la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, sobre las posibilidades de crecimiento personal y profesional del talento humano encargado de dirigir las instituciones educativas y de liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas colombianas.

Esta evaluación constituye una herramienta invaluable para el mejoramiento, a partir de la cual los docentes y directivos docentes, los establecimientos educativos, las entidades territoriales y el país podrán trazar estrategias que conduzcan a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren nuestros maestros y maestras para que los niños, niñas y jóvenes del país accedan a una educación de mayor calidad.

2.21.1. ¿Qué es la evaluación anual de desempeño?

La evaluación de desempeño es un proceso que permite obtener información sobre el nivel de logro y los resultados de los educadores, en el ejercicio de sus responsabilidades en los establecimientos educativos en los que laboran. Se basa en el análisis del desempeño de los docentes y directivos docentes, frente a un conjunto de indicadores establecidos previamente.

2.21.2. La evaluación de desempeño se caracteriza por ser un proceso:

- ✓ Continuo: porque se realiza durante todo el año escolar, para propiciar la reflexión permanente sobre los logros y los resultados de los educadores.
- ✓ Sistemático: porque requiere de planeación y organización para obtener información confiable y representativa del desempeño de los educadores.

- ✓ Basado en la evidencia: puesto que se sustenta en pruebas y demostraciones concretas que garanticen objetividad.
- ✓ Orientado al mejoramiento: este proceso debe culminar cada año con la formulación concertada entre evaluadores y evaluados, de un Plan de Desarrollo Personal y Profesional, que apoye el desarrollo individual de las competencias de los docentes, coordinadores, rectores y directores rurales del país.

2.21.3. ¿Quiénes son objeto de la evaluación de desempeño, según el Decreto?

Son objeto de evaluación de desempeño laboral los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal, según lo establecido en el; superaron la evaluación de periodo de prueba; han sido nombrados en propiedad y llevan mínimo tres (3) meses, continuos o discontinuos, laborando en un establecimiento educativo.

Los docentes a que hace referencia este apartado pueden estar trabajando en cualquier nivel de educación: preescolar, básica primaria, básica secundaria o media. A su vez, los directivos docentes son de tres tipos: rectores, directores rurales y coordinadores.

2.21.4. ¿Qué se evalúa?

Se evalúan las competencias de los educadores (que se definen como características internas de las personas, que implican la interacción entre conocimientos, habilidades y disposiciones). Las competencias se relacionan con el desempeño laboral de las personas, puesto que determinan su capacidad para enfrentar diferentes situaciones con creatividad y flexibilidad.

Para este proceso se evalúan las competencias funcionales y comportamentales de los docentes y los directivos docentes. Las funcionales, que tienen un valor del 70% sobre el resultado total de la evaluación, se refieren al desempeño de responsabilidades específicas. Las comportamentales, que constituyen el 30% de la evaluación, implican las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones con que los educadores cumplen sus funciones.

2.21.5. ¿Quiénes evalúan?

Los evaluadores tienen un papel importante en la evaluación de desempeño. Son quienes propician un ambiente de colaboración y respeto que facilite el desarrollo personal y profesional de los docentes y directivos docentes evaluados.

En el caso de los docentes y los coordinadores, los evaluadores serán el rector o el director rural del establecimiento. A su vez, los rectores y los directores rurales serán evaluados por su superior jerárquico en la estructura de la secretaría de educación, o por el servidor público que sea designado por el nominador de la entidad territorial certificada correspondiente.

2.22. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Este es el momento en el que la Institución Educativa Manuela Beltrán recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha un plan de mejoramiento en la siguiente etapa.

Asimismo, la autoevaluación cumple una función esencial durante la aplicación del plan de mejoramiento, ya que a través de ésta se podrá establecer qué tanto se ha avanzado, cuáles son los resultados y qué ajustes se requieren.

Para que el proceso de autoevaluación sea fructífero y sus resultados sean realmente útiles para la toma de decisiones, es fundamental que los participantes en el mismo compartan algunos principios básicos, a saber:

Veracidad: la honestidad, la coherencia y la responsabilidad en la recopilación, manejo y análisis de la información son fundamentales para garantizar la calidad de los resultados de la autoevaluación. Por ello, es necesario contar con evidencias – documentos, informes, actas, resultados de encuestas y entrevistas, datos estadísticos e indicadores – que permitan examinar y sustentar los juicios relativos al estado en que se encuentra el establecimiento y las decisiones que determinarán su rumbo en los años siguientes.

Corresponsabilidad: dado que la autoevaluación no es un fin en sí mismo, es necesario que los participantes comprendan que ésta y el mejoramiento institucional exigen el esfuerzo conjunto y organizado de todos en el ámbito de acción que les corresponde.

Participación: un buen proceso de autoevaluación debe sustentarse en el conocimiento y análisis de la situación institucional por parte de toda la comunidad educativa. Esto permite que todos hagan una contribución significativa y propositiva a las metas y acciones de mejoramiento.

Continuidad: la autoevaluación es un proceso que permite identificar las fortalezas y oportunidades, así como los avances en las acciones de mejoramiento; por lo tanto, es un ejercicio que debe adelantarse periódicamente (preferiblemente al

comienzo del año escolar), siempre sobre la base de la mejor información disponible.

Coherencia: para que se puedan establecer los cambios generados a partir de los resultados de la autoevaluación y de la implementación de los planes de mejoramiento, es fundamental que se utilicen metodologías, referentes e instrumentos comparables que deben ser conocidos por todos los participantes.

Legitimidad: los resultados de la autoevaluación deben ser conocidos y compartidos por todos los estamentos de la comunidad educativa para que cada integrante se comprometa con la realización de las acciones de mejoramiento.

2.23. ESTRATEGIAS PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR

DIRECTIVO-ADMINISTRATIVAS
Convenios con otras entidades y programas (SENA (media técnica))
Procesos de gestión en recursos humanos
Convenios Pro-antioquia
Convenios ITM

ACADÉMICA-PEDAGÓGICA
Seguimiento diario a la asistencia
Actividades de mejoramiento y planes de apoyo para minimizar la pérdida
Planes de apoyo en todas las áreas

COMUNIDAD
Reuniones con padres y madres de familia
Activación de rutas y acompañamiento de autoridades intersectoriales

2.24. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS INTERNAS Y EXTERNAS

Colombia pertenece al grupo de países con el menor puntaje en el componente de matemáticas de la prueba PISA. Se registra, además, una de las mayores brechas de género en el puntaje de la misma prueba entre los 65 países participantes.

Por tal razón, desde la Institución Educativa Manuela Beltrán es una constante la preocupación de los resultados que las aplicaciones de las pruebas censales tanto nacionales como internacionales arrojan y al igual que lo hace el banco de la república en uno de sus documentos, donde genera un análisis de los resultados y donde se evidencia que no se están alcanzando los logros esperados del Sistema Nacional de Evaluación, nos damos a la tarea de identificar en donde pueden estar las dificultades para buscar alternativas metodológicas que nos ayuden a catapultarnos en el ámbito local.

Con base en lo anterior somos conscientes que aún nos falta mucho por recorrer y más aún cuando se observa que la estrategia de mejorar la calidad de la educación a través de la evaluación está dando resultados positivos a nivel general.

Ver documento anexo (Análisis Estadísticos Resultados Pruebas Saber Manuela Beltrán)

2.25. SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS

El seguimiento a egresados se da mediante un vínculo que crea la institución con la sociedad en cuyo marco tiene su razón de ser y cumple sus funciones académicas, culturales, sociales y humanas. Nada mejor que crear este vínculo a través de los miembros que ella misma forma y con los cuales tiene nexos indisolubles creados por los lazos de la gratitud.

Ésta como valor humano, se prolonga más allá de los simples muros de las aulas. A través de esa gratitud no sólo se afianzan los lazos espirituales entre la institución y sus egresados sino que también les permite a éstos crear un efecto de retribución por medio del servicio que han de prestarle a partir de los diferentes espacios en que se desempeñen en el futuro en la sociedad.

Esta intención es otra forma de presentación que tiene la institución Educativa ante la comunidad, es otra manera de dar a conocer un alto grado de mejoramiento y dignificación, evidenciados en acciones recíprocas con sus egresados, porque después de todo, un buen egresado es el fiel reflejo de una buena institución, íntegra y respetable en todo el sentido de la palabra.

El seguimiento a los egresados es importante porque ayuda a mantener y a fortalecer vínculos entre la institución y quienes estudiaron en ella, porque pretende que a través de esos vínculos el egresado continúe con su buen sentido de pertenencia y de futura cooperación a partir de su profesionalización y desempeño en la vida.

Es importante conocer e identificar la calidad de vida de nuestros egresados hoy, porque son un indicador de lo que la institución les pudo haber aportado para su formación integral, de esta manera y en conclusión, el seguimiento a egresados es una continua preocupación para la institución educativa Manuela Beltrán y por lo tanto, desde el proyecto educativo institucional se propone un dialogo constante y fluido. (Ver proyecto anexo de egresados)

2.26. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

Se define anualmente en aras de la atención a las necesidades primordiales de la institución y pensando tanto en la casuística como en el plan de mejoramiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

COMO MISIÓN DE APOYO

3.6. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La IE considera que la información es la base para la tomar de decisiones pertinentes, mantener unidad de criterio en los procesos formativos y de comunicación e implementar los procesos y las acciones de mejoramiento a nivel curricular, administrativo y comunitario.

La principal función del archivo consiste en la conservación de documentos debidamente ordenados y clasificados. Esta conservación proporciona información sobre el funcionamiento y los asuntos propios de la IE, por eso han de permanecer documentos que sirven como testimonio e información para las personas, la institución misma y otras entidades sobre su quehacer y devenir histórico. Además, respetando los principios de confidencialidad y cuidado de la información personal.

La Institución cuenta con un sistema de archivo organizado de la siguiente forma:

3.6.1. Libros y registros reglamentarios

Corresponden a los soportes escritos que se deben diligenciar en la IE y que dan cuenta de su accionar pedagógico, administrativo y financiero, permiten ver cómo operan los diferentes procesos que se desarrollan y dar cumplimiento a la normatividad educativa.

Los libros y registros reglamentarios deben responder a los principios de autenticidad, disponibilidad e integridad. Por disposición de Secretaria de Educación en el texto “Manejo de libros y registros reglamentarios de educación”, emitido en el año 2009, deben tenerse en físico: el Proyecto Educativo Institucional, libro de actas de grado, matrícula, registro escolar y los libros contables. Además estos libros oficiales deben seguir las siguientes características:

- Se debe garantizar el correcto diligenciamiento, la custodia y la veracidad de los documentos y certificados que de ellos se expidan.
- Toda certificación o información derivada de los libros reglamentarios y registros escolares debe llevar la firma del rector.
- Las páginas en blanco deberán ser anuladas y firmadas por el Rector.
- Todos libros deben estar foliados y empastados.
- Los borrones, tachaduras, correcciones o enmendaduras se deben salvar con las firmas de quienes intervienen en el acta que se desarrolla.
- Los libros reglamentarios deben mantenerse al orden del día, y su contenido no podrá alterarse. Debe garantizarse que las personas que intervienen en el acto firmen.

• Deben permanecer siempre en la institución y velarse por su conservación los siguientes: Proyecto Educativo Institucional, matrícula, registro Escolar, libro de actas de graduación, libro registro de diplomas, libros contables, de validaciones, historial de la institución, duplicado de diplomas. Todos los demás, se podrán conservar por cinco años. El contenido como tal se podrá guardar en medio magnético o soportes informáticos, siempre y cuando se pueda garantizarse los requisitos de seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información. En caso de alguna actuación que conlleve a destruirlos registros, se deben levantar actas de este hecho describiendo claramente el contenido.

- Los libros reglamentarios en la IE se encuentra ubicados y bajo la custodia de las siguientes instancias.

Libro reglamentarios.	**Ubicación y custodia**
Proyecto Educativo Institucional	Rectoría.
Matrículas.	Secretaría.
Validaciones	Secretaría.
Actas del Consejo Directivo	Rectoría
Registro Escolar (informe final del año)	Secretaría
Actas del Consejo Académico	Rectoría
Actas del Consejo de madres y padres	Rectoría
Actas del Consejo Estudiantil	Rectoría
Actas de las comisiones de evaluación y seguimiento	Coordinación
Actos Cívicos	Coordinación
Historial de la institución	Rectoría
Ficha Hoja de vida del estudiante.	Coordinación
Actas de graduación	Secretaría
Certificado de acta de grado	Secretaría
Registro de diplomas	Secretaría

Duplicado de diplomas	Secretaría
Contables	Rectoría.
Otros libros.	**Ubicación y custodia**
Actas de comité directivo.	Coordinación
Comité Escolar de convivencia.	Rectoría.
Mesas de atención del CEC	Coordinación.
DANE	Secretaria

- Los registros son documentos que proporciona resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. Se pueden presentar como formatos diseñados especialmente para facilitar la recolección de información para una situación específica (definición norma ISO). Por tal motivo, en la IE se llevan instrumentos que permiten registrar, controlar, hacer seguimiento y análisis de la información que da cuenta del acontecer institucional.

  Para el registro y sistematización de la información de los(as) estudiantes, padres y madres, maestros/as, directivos docentes se cuenta con un software de apoyo a la gestión pedagógica y administrativa, el cual permite acceder a información estadística de manera ágil y oportuna, facilitando la presentación de informes, hacer reportes para las comisiones de evaluación y seguimiento, expedir boletines, certificados de estudio, generar reportes de matrícula, organizar bases de datos, reportes de repitencia, promoción y deserción, entre otros.

  Entre los registros que se manejan en la IE están:
  - Actas reunión de área y proyecto.
  - Actividades de apoyo (por período)
  - Asamblea de madres y padres de familia.
  - Asistencia a reuniones de madres y padres de familia.
  - Asistencia de los estudiantes.
  - Ausencia de estudiantes de la IE.
  - Ausencias del personal (maestros/as)
  - Certificado de estudios
  - Constancias de desempeño - calificaciones en papel membrete.
  - Entrega de materiales a maestros/as.
  - Entrega de papelería de estudiantes.

- Evaluación anual de áreas y proyectos
- Informe evaluativo de los estudiantes (boletín escolar)
- Inventarios de aulas.
- Observador del estudiante.
- Planeación y diario de campo de los maestros
- Planes operativos de áreas y proyectos.
- Préstamo de espacios institucionales.
- Préstamo de materiales.
- Promoción anticipada.
- Propuesta de salida pedagógica – consentimientos.
- Quejas y reclamos
- Recuperaciones (según informe final)
- Seguimiento académico periodo por periodo.
- Servicio social del estudiante

3.6.2. Carpetas legales.

Institucionales

Tiene vigencia permanente:

- Documentos legales: NIT, código ICFES, códigos SABER, código DANE.
- DANE: Copias anuales de estadísticas.
- Planta Física: Licencia de construcción de los inmuebles, certificados sanitarios, certificados de cumplimiento de normas de seguridad, planos, modificaciones en las edificaciones.
- Rector: Acta de nombramiento, acta de grado, diplomas, escalafón y acto administrativo de posesión, registro de firma ante notaria y, acreditación y reconocimiento y fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Resoluciones: Actos administrativos de creación y legalización de la IE (reconocimiento de carácter oficial).
- Certificaciones y reconocimientos: Expedidos a nombre del rector por asuntos asociados a la gestión y otorgados a la IE por algún aspecto de su quehacer.
- Inventarios: Bienes muebles e inmuebles asignados oficialmente a la IE.
- Actas de baja: Destrucción de documentación y registros, entrega de bienes muebles.
- Pruebas externas: Resultados obtenidos por la IE en pruebas ICFES y SABER.

Vigencia de tres años:

- Informe de visitas: Reporte de visitas oficiales de Secretaria de Educación, Ministerio de Educación.
- Gobierno escolar: Registro de integrantes de las diferentes instancias, anualmente.
- Autoevaluación Institucional
- Plan de Mejoramiento.
- Informes de Gestión.

De Maestros/as – Directivos Docentes

La información de los/as maestros/as se archiva en una carpeta de cartón café tamaño oficio, alfabéticamente y con documentación reglamentaria:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los últimos títulos obtenidos: pregrado y postgrado.
- Copia del acto administrativo de nombramiento.
- Estímulos, reconocimientos y condecoraciones.
- Certificados de diplomados y capacitaciones con intensidad mayor a 30 horas.
- Copia de las resoluciones rectorales en las que se le informa de la asignación académica anual.
- Incapacidades medicas legalizadas del último año y vigentes.
- Llamadas de atención o felicitaciones de superiores o instancias del gobierno escolar.
- Copia de traslado o comisión si es el caso.
- A partir del año 2016, paz y salvo anual por el cumplimiento de todos los requerimientos institucionales

En carpeta aparte, en el mismo archivo, anualmente, se guardan los protocolos de evaluación de todos maestros/as vinculados bajo el decreto 1278 de 2002.

Cuando un maestro/a se desvincula de la IE su carpeta permanece durante un año en el archivo activo, posteriormente, se va al archivo inactivo, por tres año si es posible escanear la información, de lo contrario se guarda por siete año. Siempre debe quedar el soporte digital en el programa académico.

De los Estudiante.

La Secretaría de la IE asume la responsabilidad de archivar en físico la información que presenta el estudiante y su familia cuando se vincula a la IE o cuando adiciona papelería por modificación y/o actualización de datos.

La documentación de cada estudiante debe reposar en una carpeta de cartón café tamaño oficio y contener lo siguiente:

- Ficho de matrícula de primer vez diligenciando y de renovación por cada año de vinculación a la IE.
- Documento de identidad (Registro civil, tarjeta de identidad y/ó cédula según sea el caso).
- Certificación de afiliación a un sistema de salud, SISBEN ó EPS, se renueva cuando hay cambios.
- Fotocopia de cédula de madre, padre y/o acudiente (autorización para ser acudiente)
- Carnet de vacunas para preescolar (Decreto 2247 de 1997)
- Informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la IE.

- Certificados de calificaciones en papel membrete de los grados cursado en otra IE, en primaria grado anterior; en secundaria y media, de los grados anteriores al que inicia desde quinto.

Consideraciones adicionales:
Cuando el estudiante se retira de la institución se le hace entrega de la carpeta correspondiente, al igual que su ficha de seguimiento y la constancia de cancelación de matrícula.
En el grado once se hace entrega a las familias de la carpeta correspondiente al estudiante; quedando los registros de desempeño en el programa académico definido por la IE.
Cuando un estudiantes es desertor y durante el año lectivo no reclama la papelería, se centraliza en la secretaría de la IE, donde se guarda por un años más en el archivo activo, pasado este tiempo se envía dos años más al inactivo, pasado este tiempo se levanta acta y se desecha la información. Este procedimiento debe estar fijado en la cartelera de la secretaría de la IE e informarse en el ficho de matrícula.

NOTA: Una vez se cumpla la vigencia de permanencia en el archivo inactivo, toda la documentación debe ser escaneada y guarda en formato digital garantizando que se cumpla con los principios de autenticidad, disponibilidad, seguridad, perdurabilidad y reproducción. Al momento de llegar a destruir documentación y registros se debe levantar un acta que debe contar con la firma del rector.

3.6.3. Archivo histórico institucional.

El consejo directivo de la institución y el rector(a), nombrará a un equipo responsable de la construcción de un Archivo Histórico Institucional. Este equipo será el encargado de la recolección, organización, sistematización y preservación de todos los documentos y elementos que se constituyan en evidencia de la historia de la institución y en patrimonio institucional. Los registros fotográficos de eventos, grabaciones, correspondencia interna y externa del establecimiento, los observadores de cada grupo, etc., todo esto es evidencia de los procesos escolares individuales y comunitarios, y como tal hacen parte de la memoria colectiva.
Para la realización de esta tarea, se asignará y adecuará un espacio y se ofrecerán los recursos e implementos necesarios. A su vez, este grupo dará informe cada año al Consejo Directivo sobre sus inventarios en forma escrita.

D. Otras consideraciones con relación a la información institucional.
- Registro y seguimiento a la información sobre utilización de los recursos de la institución. Para el uso de los recursos institucionales se cuenta con una serie de formatos que permiten hacer registro de su uso para el quehacer

institucional (laboratorios, salas de informática, biblioteca, auditorio, entre otros). Los cuales se recolectan y archivan por año.

- La institución genera las condiciones para que el personal pueda acceda al uso de las tecnologías de información y comunicación garantizando el registro, procesamiento y remisión de la información institucional en los diferentes ámbitos.
- Se establecerán las estrategias necesarias para garantizar el uso adecuado y eficaz del software académico con el que cuenta la IE para generar informes que permitan aportar a la toma de decisiones en beneficio de los estudiantes, la labor docente, los procesos académicos, se pueda tener trazabilidad del paso de los estudiantes por la IE, pudiendo dar respuesta adecuada sobre información estudiantes actualmente matriculados e incluso de ex alumnos y egresados.
- Las bases de datos de la Institución se actualizarán dos veces al año para garantizar que la información este completa y se lo más real posible.
- La expedición de certificados se hará de manera inmediata siempre y cuando se puedan firmar. Los boletines de desempeño se entregan una vez finalizado el periodo para que las familias puedan ir monitoreando el desempeño de los estudiantes. Los certificados en papel membrete se solicitan y serán entregados por tardar en tres días hábiles.
- Anualmente, se hará el registro de la información concerniente a la matrícula, según las disposiciones del DANE y atendiendo a las orientaciones de la Secretaría de Educación

3.7. PROCESO DE ADMISIÓN

En la IE, los criterios para la admisión de estudiantes, los cupos disponibles para cada grado y los procedimientos de admisión y matrícula, serán establecidos por el Consejo Directivo. El Rector(a) será el encargado de realizar los procesos de admisión de estudiantes nuevos y de renovación de matrícula.

A este respecto es importante tener en cuenta las siguientes precisiones.
Adquisición de la calidad de estudiante: Esta se obtiene una vez cumplidos los requisitos establecidos por la institución para el proceso de matrícula.
Adquisición de la calidad de acudiente: Adquiere la calidad de representante ante la institución como acudiente la madre/padre de familia que haya firmado la matrícula, aceptando la filosofía y el reglamento institucional, o aquella persona a la que se le haya otorgado la patria potestad. Para legalizar la matrícula o renovarla es necesario que se presente el acudiente.

3.7.1. Otras calidades de acudientes

1. En caso de que el papá y mamá hayan fallecido, firmará la matrícula el responsable del (la) estudiante, previa certificación de defunción.
2. En caso de que el papá o la mamá existan pero no estén cumpliendo su función, la persona responsable del/la estudiantes deberá notificar esta situación por escrito y firmará la matrícula.
3. Si la madre/padre *existen,* pero tienen inconveniente justificado para no firmar la matrícula, lo hará el responsable del (la) estudiante, previa presentación de una autorización del papá o de la mamá, donde lo responsabilice del proceso educativo de su hijo(a).
4. Para el caso de la educación de adultos/as si el/la estudiante es mayor de edad no se hace necesaria la matricula a través de un acudiente.

3.7.2. Pérdida de la calidad de estudiante

Se pierde la calidad de estudiante en la Institución Educativa Manuela Beltrán:

1. Cuando se ha cursado y aprobado el grado once, por lo tanto, se ha graduado y pasa a ser egresado de la Institución.
2. Cuando no se formalice la renovación de matrícula dentro de los plazos y fechas programadas por la Institución.
3. Cuando así lo determine una medida comportamental.
4. Cuando cancela por inasistencia. O sea que haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios por periodos acumulados equivalentes a la cuarta parte (25%) del tiempo total previsto.
5. Por retiro voluntario, con o sin cancelación de matrícula
6. Cuando no aprueba el mismo grado por dos años consecutivos.

3.7.3. Requisitos para la matricula.

Nivel preescolar*.*

- Tener (5) cinco años cumplidos o que los cumpla a más tardar en marzo de la vigencia.
- Copia del documento de identidad del estudiante, Registro Civil.
- Carnet de vacunas
- Copia de cédula de la madre, padre, acudiente.
- Copia del SISBEN o del carnet de afiliación a la EPS.
- En caso de ser admitido debe diligenciar la matrícula cumpliendo con los requisitos y la papelería completa en la fecha correspondiente.

Primaria, secundaria, media y educación flexible*.*

- Certificado de calificaciones de los grados anteriores, en papel membrete con la firma del Rector.
- Copia del documento de identidad del estudiante.
- Hoja de vida

- Copia de cédula de la madre, padre, acudiente.
- Copia del SISBEN o del carnet de afiliación a la EPS.
- Certificado/registros escolar último grado aprobado. A partir de sexto debe presentarse certificados desde quinto hasta el anterior a cursar.
- En caso de ser admitido debe diligenciar la matrícula cumpliendo con los requisitos y la papelería completa en la fecha correspondiente.

3.8. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE MATRÍCULA

El costo de la matrícula será determinado por Acuerdo del Consejo Directivo, y reglamentado por Resolución Rectoral, cumpliendo con los parámetros que para tal efecto expida la Secretaría de Educación del municipio de Medellín, el Ministerio de Educación Nacional o autoridades competentes para la determinación de estos costos. De conformidad con lo establecido en la norma legal se atiende a la gratuidad de la educación y por ello ningún estudiante de preescolar, básica y media que renueve o se matricule en la Institución Educativa pagará dinero por concepto de derechos académicos y/o servicios complementarios. Sólo y según la Resolución de tarifas establecida por la Secretaría de Educación, los estudiantes de los CLEI 3, 4, 5 y 6 deben pagar costos educativos, los cuales se darán a conocer anualmente por resolución rectoral.

3.9. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS.

3.9.1. Recursos físicos.

Las adecuaciones, arreglos, ampliaciones, y en general, todo el mantenimiento de la planta física se realiza con cargo al presupuesto de la Institución. Algunas inversiones de infraestructura serán costeadas con recursos de la Alcaldía de Medellín de acuerdo con las necesidades de la comunidad o por convenios con otras instituciones según las gestiones que se realicen desde la rectoría.

El proceso de compras incluye la cotización, evaluación y adquisición de todos los insumos necesarios para la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas. Entre las adquisiciones necesarias está el material didáctico, dotación maestros, papelería, insumos para equipos, los implementos de aseo, publicaciones, entre otros.

Los proveedores pasan por un proceso de evaluación de acuerdo con parámetros establecidos por la institución, con el fin de asegurar la calidad en la prestación del servicio para que no se vea afectado por materiales y equipos defectuosos o que

no cumplan los requerimientos mínimos. Algunos de los criterios tenidos en cuenta al momento de realizar compras son la calidad de los productos o servicios, el cumplimiento en las fechas de entrega, la eficiencia en el servicio postventa, el cumplimento en las garantías, la atención a quejas y reclamos, el cumplimiento de los términos de referencia, entre otros.

La evaluación y selección de proveedores tanto para la infraestructura como para las compras es responsabilidad del rector, con la asesoría del Consejo Directivo, igualmente, todos los contratos que se adjudiquen deberán pasar por el proceso de licitación tal como lo exige la ley para las instituciones de carácter público y deben ser avalados por el Consejo Directivo.

3.9.2. Administración de recursos tecnológicos

Las salas de informática son un recurso fundamental para el proceso formativo de los estudiantes, así mismo constituye una herramienta valiosa para facilitar el proceso administrativo, y son una herramienta de consulta y de planeación del personal docente. Están administradas principalmente por los docentes de tecnología, quienes son los responsables del cuidado y custodia de los equipos, así como del fomento para su uso y aprovechamiento.

El mantenimiento y actualización de las Salas de Sistemas, tanto en hardware como en software está a cargo de la Mesa de Ayudas, contratada directamente por Secretaría de Educación. Los docentes de tecnología son los encargados de canalizar todos los requerimientos de la sala y hacer la solicitud respectiva.

Para llevar un mejor control sobre el uso de las salas de sistemas, los docentes que hagan uso de ellas, deben diligenciar el formato de *Utilización de Sala de Sistemas*, este estará en la custodia del responsable de la sala respectiva.

Los equipos portátiles hacen parte de la dotación entregada por Secretaría de Educación en el marco del Proyecto Medellín Digital o Computadores para Educar. Su custodia está a cargo de los docentes y/o coordinaciones, su uso se limita a las actividades académicas propias de la labor docente.

La administración, préstamo y custodia de equipos como: grabadoras, micrófonos, equipos de sonido, video proyectores, televisores, entre otros, estará a cargo de los coordinadores de cada Sección, quienes podrán a disposición de los docentes según los requerimientos.

Para llevar un mejor control sobre el uso de los equipos los docentes que hagan uso de ellos, deben diligenciar el formato de *Préstamos de audiovisuales* cuando los recursos estén bajo la custodia de las coordinaciones. Paulatinamente, la institución era dotando las aulas con estos recursos y deberán registrarse en el

formato de inventario de cada aula, en cual se actualiza cada año y se manejará como archivo compartido en el drive del correo institucional.

3.9.3. Administración de los recursos financieros

Las Resoluciones de aprobación del *Presupuesto de Ingresos y gastos*, son competencia del Consejo Directivo, en tanto, éste asume las funciones de Administrador de los Fondos del Servicio Educativo (F.S.E.). Así mismo, la aprobación del presupuesto se lleva a cabo en el último trimestre del año y se ajusta en las primeras semanas del año de su ejecución, su vigencia fiscal va desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre del año en cuestión.
Adicionalmente deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones de acuerdo con la legislación vigente:

- El Decreto 992 de 2002 reglamenta los artículos 11, 12, 13 14 de la Ley 715 de 2001.
- La Ley 715 en el artículo 7, obliga a las instituciones educativas a tener un Proyecto Educativo Institucional que contemple el plan financiero, y el Proyecto Anual de Inversiones.
- El Presupuesto de Ingresos se realiza con la totalidad de ingresos recibidos por la Institución Educativa y que pueden ser Operacionales, Transferencias y Recursos de capital (Decreto 992, artículo 4).
- El presupuesto de Gastos contendrá todos los gastos o erogaciones que requiera la Institución Educativa para su funcionamiento y para las inversiones proyectadas guardando equilibrio con el presupuesto de ingresos (Decreto 992, artículo 5).
- Todos los ingresos y erogaciones se harán teniendo en cuenta la codificación expedida por la Contaduría General de la Nación en el Plan Único de Cuentas.
- El Flujo de Caja es un instrumento por medio del cual se hace la programación mes a mes con los recaudos y los gastos (Decreto 992, artículo 6).
- Las cuentas del Fondo de Servicios Educativos de la Institución, están a nombre del respectivo fondo, en una entidad bancaria debidamente autorizadas por la superintendencia financiera.
- Las modificaciones presupuestales se harán mediante Resolución Rectoral, debidamente autorizadas por el Consejo Directivo y cuando supere el 20% del Presupuesto Inicial, se solicitará autorización a la Secretaria de Educación Municipal.
- El Rector de la Institución Educativa, queda facultado para celebrar contratos, ordenar los gastos de acuerdo al flujo de caja, al plan de compras, al plan anual de inversiones, previa disponibilidad presupuestal emitida por la Tesorería de la Institución (Decreto 992, artículo 11, numeral d)
- Los Recursos del Balance a 31 de diciembre, deberán ser incorporados en el presupuesto de la vigencia fiscal del año siguiente, teniendo en cuenta que los

recursos con destinación específica se dejaran en los rubros respectivos (Decreto 992, artículo 4, numeral 3)

- El Rector aplicará para la contratación las normas vigentes cuando la cuantía supere los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes (Decreto 992, artículo 15)
- Es función del Consejo Directivo reglamentar los procedimientos presupuestales, compras, contratación, control interno, manejo de Inventarios y calendario Presupuestal (Decreto 992 artículo 10, numeral e)
- Anualmente, el rector, en el informe de gestión, rendirá informe a la comunidad escolar del manejo de las finanzas de la IE.

De la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos queda constancia en el Libro de Actas del Consejo Directivo, el cual permanece en el archivo de la rectoría. Este libro es diligenciado por quien asuma la secretaría en cada reunión. Su validez depende de las firmas de los integrantes, que dan aprobación a la resolución

La contabilidad de la Institución estará a cargo de un profesional administrativo de reconocida idoneidad. Sus funciones estarán enmarcadas en el reporte, cuantificación y archivo de las transacciones de fondos que se realicen en la institución por razón de su operación y funcionamiento. Deberá llevar debidamente los libros reglamentarios de acuerdo con las disposiciones emanadas desde el Código de Comercio y demás normas vigentes aplicables.

Los libros contables reglamentarios (Libro diario, libro mayor, balance general, estado de resultados) reposan en el archivo de rectoría.

3.10. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La IE es consciente de que el factor de éxitos de la organización radica en el fortalecimiento del talento humano, el trabajo en equipo y la potencialización de los desempeños, por lo cual, el ser humano es el centro del accionar educativo y el pilar de la gestión organizacional.

En todos los ámbitos de la IE se vivenciaran los postulados filosóficos, se buscará establecer relaciones interpersonales basadas en la calidez, el respeto, la solidaridad, el establecimiento de sinergias y sobre todo el trabajo colaborativo. Para ellos se definen espacio de encuentro pedagógico y de integración que permitan generar vínculo, cercanía y sentido de orgullo y pertenencia a la IE, además de generar ambientes adecuado de trabajo.

A nivel administrativa se definirán estrategias de motivación y apoyo a la cualificación del talento humano, para que se participe de programas de formación, actualización, profundización y cualificación, algunas de están acciones se harán a nivel institucional y otras por interés personal con entidades externas.

Se pretende aprovechar la oferta que a nivel de la Secretaría de Educación hay para el personal educativo. Igualmente, se establecerán espacio de socialización de saberes y experiencias en los que sea posible visibilizar la cualificación del equipo vinculado a la IE.

Se establecerán mecanismos de socialización de los asuntos asociados al PEI, a las funciones y responsabilidades propias del cargo, prácticas e investigaciones educativas, experiencias significativas y otras que puedan ser valoradas a nivel institucional e incluso en el ámbito local, nacional e internacional.

A nivel institucional se definen los siguientes aspectos para estimular a docentes y directivos docentes:

- Puntualidad y responsabilidad en el desempeño de sus actividades laborales.
- Sentido de pertenencia y colaboración con la Institución.
- Capacidad de gestión, creatividad e innovación en su desempeño pedagógico.
- Liderazgo y capacidad propositiva que conlleve al mejoramiento de la Institución
- Acciones pedagógicas significativas y/o innovadoras.
- Gestiones investigativas.

Tipos de Estímulo para docentes y directivos
- Oportunidad de capacitación en temas de interés
- Mención de honor y/o placas de reconocimiento por diferentes méritos.
- Notas y comunicaciones escritas con copia en la carpeta del docente.
- Difusión del reconocimiento en los medios de comunicación establecidos en la IE.
- Respaldo para participar en eventos, concursos y reconocimientos a nivel externos.

3.10.1. Proyección de grupos y estudiantes beneficiarios directos

En la proyección institucional se cuenta con los siguientes grupos, población beneficiaria y requerimientos de maestros.

San José							
Grado	**# de grupos**	**# Estudiantes**		**Jornada Mañana**	**Jornada Tarde**	**# estud por grupo**	**Maestros requeridos.**
Preescolar	4	120		2	2	30	4
Primero	3	120		1	2	40	
Segundo	4	160		2	2	40	
Tercero	3	120		2	1	40	10
Total	**14**	**520**		**7**	**7**	**150**	**14**

Manuela Beltrán Diurna							
Grado	**# de grupos**	**# Estudiantes**		**Jornada Mañana**	**Jornada Tarde**	**# estud por grupo**	**Maestros requeridos.**
PB	1	25			1	25	1
Aceleración	2	50		2		25	2
Cuarto	3	120		3		40	
Quinto	3	120		3		40	6
Sexto	4	160		4		40	
Séptimo	4	160		1	3	40	
Octavo	3	120			3	40	
Noveno	3	120			3	40	
Décimo Académico	1	40			1	40	25
Décimo Media Téc	1	40			1	40	
Once Acad	1	40			1	40	
Once Media Técnica	1	40			1	40	
Total	**27**	**1035**		**13**	**14**	**450**	**34**

Manuela Beltrán Nocturna				
Grado	**# de grupos**	**# Estudiantes**		**Maestros requeridos.**
Clei 3	1	45		
Clei 4	1	45		
Clei 5 - 6	1	45		6
Total	**3**	**135**		**6**

Capacidad de Grupos**: 44**
Capacidad de atención de estudiantes**: 1690.**

Nota. En la sede San José habrá movilidad de un grupo de primero a tercero según la demanda, por eso, uno de estos grados tendrá cuatro grupos.

3.10.2. Cargos de docentes y directivos docentes.

La planta de cargo de la IE es de 48 maestros vinculados, 6 con horas extras, 3 coordinadores y un rector.

Los cargos, las funciones, los requisitos y competencias se ajustan en lo establecido en el decreto 9317 de mayo de 2016. Los requerimientos institucionales son los siguientes según el plan de estudio.

AREA	ASIGNATURA	SAN JOSE		MB J. MAÑANA			MB J. TARDE		
		PREES COLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUND	MEDIA	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDA	MEDIA
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias Naturales				1			1	1
	Física								
	Química								
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencia Sociales				1			1	1
	Urbanidad, Cívica y Formación Ciudadana								
Educación artística								1	
Educación ética y en valores humanos									
Educación física, recreación y deportes					1			1	
Educación religiosa								1	
Humanidades y Lengua castellana	Lengua castellana				1			3	
	Idioma extranjero Ingles				1			2	
Matemáticas					1			2	1
Tecnología e informática					1			1	
Ciencias económicas y políticas									
Filosofía									1
Emprendimiento									
TODAS		4	10	7					
ACELERACION				2					
PROCESOS BASICOS							1		
Total		4	10	9	7	0	1	13	4

La elaboración de horarios, la asignación académica y de responsabilidades pedagógicas se harán teniendo en cuenta el nombramiento de cada maestro, su formación, el principio de equidad, la necesidad del servicio y los lineamientos institucionales y de ley.

3.10.3. Evaluación del desempeño

El seguimiento al desempeño laboral de docentes, coordinadores y rectores es un mecanismo para garantizar la calidad en la prestación del servicio desde la gestión administrativa y académica.

Esta evaluación se realiza anualmente, al finalizar el año lectivo, de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación y propende por la cualificación de los docentes de las diferentes áreas y/o niveles y directivos docentes. La presentación y aprobación de la misma es requisito para la renovación del contrato laboral y para el ascenso o reubicación salarial cuando lo disponga la entidad territorial.
La estructura de evaluación y los aspectos a evaluar están contenidos en el formato *Evaluación Docentes y Evaluación Directivos Docentes 1278*, y su aplicación es responsabilidad del rector de la Institución.

Copia de la evaluación de desempeño anual quedará en la IE. Anualmente, se realizarán planes de mejoramiento, con quienes se requiera en el equipo en aras a ir mejorando los desempeños y fortalecer el servicio educativo.

3.11. FUNCIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

3.11.1. Funciones y responsabilidades del personal administrativo

El personal administrativo en la institución está conformado por el personal de apoyo: aseadoras y vigilantes, así como las secretarias y la bibliotecóloga
Su contratación está a cargo de la Secretaría de Educación y las entidades que ella designe para la operativización, cumpliendo con la regulación de la normatividad vigente en lo contractual, y buscando contribuir a la implementación del PEI, ya que sus actuaciones y desempeño influyen en la calidad de la prestación del servicio educativo.

3.6.2. Funciones de los vigilantes

1. Ejercer la labor en las áreas o zonas que le hayan asignado.
2. Controlar y vigilar la entrada y salida de personas, vehículos y objetos del plantel. Según Manual de procedimientos de la entidad operadora.
3. Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad e informar oportunamente de las anomalías detectadas.
4. Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel, colaborando con su mantenimiento.
5. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
6. Consignar en los registros de control las anomalías detectadas en sus turnos e informar oportunamente sobre las mismas.

7. Prevenir situaciones que pongan en riesgo el patrimonio de la Institución.
9. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
10. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

3.6.3. Funciones del personal de aseo

1. Responder por el aseo y cuidado de las zonas, objetos o áreas que le sean asignadas.
2. Responder por los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas.
3. Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.
4. Informar a su inmediato superior sobre anomalías e irregularidades que se presenten.
5. Velar por la conservación, mantenimiento y seguridad de los bienes del plantel.
6. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
7. Prevenir situaciones que pongan en riesgo el patrimonio de la Institución.
8. Colaborar con la atención de los visitantes.
9. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida
10. Manejar el inventario de los implementos de aseo.
11. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

3.6.4. Funciones secretarias.

1. Orientar al cliente interno y externo suministrándole información, documentos o elementos, de conformidad con los trámites, procedimientos y autorizaciones establecidos, y en los tiempos establecidos para tal fin.
2. Diligenciar los libros reglamentarios del establecimiento como registro de logros, registro de matrículas, nivelaciones, admisiones, habilitaciones, validaciones, hojas de vida de docentes, estudiantes y empleados, registro de títulos y actas de grados, de acuerdo a los procedimientos definidos por la Institución Educativa.
3. Apoyar la Administración de la correspondencia y el archivo del establecimiento; transcribir resoluciones, circulares y demás comunicaciones de acuerdo a los procedimientos definidos por la Institución Educativa.
4. Atender las llamadas telefónicas, los estudiantes, profesores y público en general, en el horario establecido para tal fin.
5. Registrar y mantener actualizado el sistema de información Educativo.
6. Apoyar en los registros del Sistema Nacional de Información y demás informes estadísticos.
7. Expedir oportunamente los certificados de estudio, tiempo de servicio, constancias y demás documentos que le sean solicitados.
8. Asistir a las sesiones del Consejo Académico, Comité de Evaluación y Promoción, Consejo de Padres, Consejo Directivo en calidad de Secretaria de

Actas, en el evento de no existir en el establecimiento educativo el cargo de Auxiliar Administrativo.
9. Concertar la presencialidad requerida para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Presentar informes mensuales de actividades, con el visto bueno del Rector (a).
11. Presentar evidencias que sustenten el cumplimiento de las actividades contractuales.
12. Asistir a las actividades de gestión del conocimiento, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento en la prestación del Servicio.
13. Realizar actividades de apoyo y complementarias al área de su competencia, así como todos los trámites relacionados con los asuntos de carácter educativo de la Institución.

3.6.5. Funciones bibliotecóloga

1. Atender y orientar a los usuarios del servicio de biblioteca y controlar préstamos de material bibliográfico y audiovisual.
2. Realizar la adecuación física de materiales para el préstamo interno y externo.
3. Llevar el control de material bibliográfico y audiovisual que se encuentra en poder de los usuarios.
4. Emitir concepto de paz y salvo por concepto de biblioteca a los diferentes usuarios.
5. Colaborar en la promoción del servicio de Biblioteca a través de carteleras, afiches, charlas reuniones, programas y actividades de extensión.
6. Revisar la colección y elaborar informes del material deteriorado o sustraído para su reparación, reintegro, o descarte de inventario.
7. Apoyar en la realización del inventario bibliográfico y de bienes muebles de la biblioteca.
8. Diseñar los procedimientos de los servicios de referencia y atención de solicitudes de información.
9. Concertar la presencialidad requerida para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Presentar informes mensuales de actividades, con el visto bueno del Rector (a). 11. Presentar evidencias que sustenten el cumplimiento de las actividades contractuales.
12. Asistir a las actividades de gestión del conocimiento, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento en la prestación del Servicio.
13. Realizar actividades de apoyo y complementarias al área de su competencia, así como todos los trámites relacionados con los asuntos de carácter educativo de la Institución

3.12. PROCESOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A LOS CARGOS.

La IE implementa el programa de inducción y reinducción para que los maestros, directivos y administrativos comprendan el Proyecto Educativo Institucional y se integren al equipo de trabajo.

3.12.1. Protocolo para maestros y directivos.

3.12.1.1. Antiguos.

Responsables: Rector, coordinaciones.
Duración: 2 horas como mínimo.
Momento: Dos al año una en la primera semana de Desarrollo Institucional y la otra en la de junio.
Beneficiarios: Equipo general de maestros/as.
Programación**:** Se proponen algunos ejercicios que generen integración y conocimiento del equipo de maestros/as.

- Se abordan algunos elementos de la filosofía institucional.
- Se trabajan algunos aspectos del manual de convivencia y de asuntos curriculares.
- Se establecen acuerdos y compromisos en función del plan de mejoramiento institucional.
- Se dan orientaciones generales que llevan a un buen ambiente de trabajo.

3.12.1.2. Nuevos.

Responsables: Rector, coordinaciones.
Duración: Hora y media
Momento: Durante los primeros quince días de ingreso a la IE.
Programación.

- Saludo, una presentación general de los asistentes desde el ser, la familia y la trayectoria profesional.
- Se conversa de expectativas y primeras impresiones.
- Dialogo sobre Manual de convivencia y procedimientos. (Se entrega)
- Se comparte un refrigerio.
- Conversatorio sobre Aspectos académicos:
    - SIE
    - Planeaciones y diarios de campo, informes parciales, planes de mejoramiento, evaluaciones de periodo, informes evaluativos, software académico, comisiones de evaluaciones y promociones, hojas de vida, Actividades de apoyo, reuniones de comunidades académicas, proyectos, otros.

- Se entrega resolución de asignación académica, haciendo énfasis en asuntos de jornada laboral, escolar, recursos del área, asuntos de aula.
- Se firma lista de asistencia, a los correos registrados se envían los formatos.
- Se presenta la página Web institucional, se acuerda inducción para el manejo del software académico con las secretarias.

NOTA. Previamente se entrega dotación – Kit del maestro/a.

3.12.1.3. Elementos a tener en cuenta en el proceso de inducción

MISIÓN

Formar personas autónomas que vivencien la sana convivencia respetando la diversidad y apropiándose de los conocimientos para generar acciones de transformación personal, social y cultural

MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL.

PROYECTOS EDUCATIVOS

PLANES DE ÁREA

ACCIÓN	TIEMPO	FORMATO	REQUISITO	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
PLANEACIONES	8 primeros días de cada periodo	Sí	Plan de área	Requiere acuerdos entre grado. Ajustarse al modelo pedagógico - orientación PTA
INFORMES PARCIALES	Sexta semana del periodo	Sí	Información maestro de grado	Reunión de hora y media.
PLANES DE MEJORAMIENTO	Durante el periodo	Sí	Seguimiento académico	Se entrega a coordinación hoja de reporte y asistencia de la reunión
EVALUACIONES DE PERIODO	Mayo y octubre.	Sí	Planes de área	Se hace en un formato preestablecido por la IE. Debe entregarse en la fecha establecido a coordinación para su duplicación. Recoge los aprendizajes del periodo.
INFORMES EVALUATIVOS	Por tardar Segunda semana del periodo siguiente	Sí	Planes de área. Registro día a día en el PC	Coherente con desempeños del plan de área. En el seguimiento se deben generar mínimo 5 valoraciones. 1 y 3 periodo entrega tipo entrevista. 2 y 4

				reunión colectiva. Organizar y promocionar la plataforma (consulta virtual)
COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	Primera semana del periodo (a partir del 2do)	Sí.	Información estadística del software académico	Espacio reflexión, análisis de casos y establecimiento acciones de mejor. Se hace por grados. De dos a tres horas.
HOJAS DE VIDA	Al finalizar el segundo y cuarto periodo.	Sí	Serán entregadas por coordinación	Se hace una valoración general del estudiante, resaltando sus fortalezas y buenos desempeños en el grupo y haciendo recomendaciones para avanzar en su proceso de formación. Las familias y los estudiantes las conocen con el informe del segundo y cuarto periodo.
SEGUIMIENTO A PLANEACIONES.	10 primeros días de cada periodo	Sí	Planeación	Se hace digital dando cuenta de la ejecución del proceso de planeación y haciendo un escrito reflexión del quehacer docente sobre el área a la cual pertenece y su sentir sobre el desarrollo de contenidos, asuntos metodológicos, relación con los proyectos, adecuaciones del/al contexto entre otros.
ACTIVIDAD DE APOYO	Cuarta semana del periodo.	Sí	Informe evaluativo y plan de área	Se envía a coordinación y se dejan en papelería para que las familias puedan acceder a ellas en la entrega de informes de periodo.
REUNIÓN COMUNIDADES ACADÉMICAS	Una por periodo.	Sí.	Insumos de evaluaciones, Seguimiento a planeaciones informe comisiones	Un espacio de ajuste y construcción de acciones de mejoramiento. Dos horas. Cada maestro/a gestiona y lidera un área.
PROYECTOS	Permanentes, con actividades	Sí.	Lineamientos legales.	Los proyectos están adscritos a las áreas. Por eso cada maestro/a tiene a su cargo algún

	puntuales.			proyecto.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN

4. GESTIÓN A LA COMUNIDAD

COMO MISIÓN VITAL

4.6. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Precisando la necesidad del contexto social en el que está ubicada la institución educativa, se brinda a la comunidad diversos espacios que contribuyan a fomentar la calidad de vida de la ciudadanía, los procesos participativos, cooperativos, de tejido social e igualdad en las distintas organizaciones.

Dentro de esta oferta, la institución educativa Manuela Beltrán, a través del análisis y autorización del consejo directivo, facilita el préstamo de las instalaciones para realizar encuentros formativos a la comunidad, actividades deportivas, intercolegiados, actividades culturales, préstamo de equipos audiovisuales, programa INDER, reuniones de Juntas de Acción Comunal, entre otras.

4.7. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El servicio social estudiantil de la institución educativa Manuela Beltrán, es desempeñado por los estudiantes de los grados superiores dentro de las instalaciones, dándoles la oportunidad para identificarse y apropiarse de las necesidades y prioridades de los estudiantes que hacen parte de su contexto social y educativo, consolidando así, la filosofía institucional y el cumplimiento de su función social.

La ley 115 de 1994, concibe el servicio social estudiantil como un componente curricular obligatorio en pro de la formación integral de los estudiantes, con lo anterior se pretende:

- Gestión de planes y proyectos individuales y colectivos que contribuyan a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento de la comunidad.
- Sensibilizarlos frente a las necesidades y problemáticas sociales.
- Generar acciones que fortalezcan los valores institucionales como: solidaridad, tolerancia, honestidad, respeto, sana convivencia y compromiso con el entorno social.
- Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas y fomentar el uso adecuado del tiempo libre.

CARACTERISTICAS

- Los estudiantes cumplen con su misión comunitaria en jornada contraria a su asignación académica en la sede alterna (San José), y en diferentes espacios de la sede principal.

- Dinamizan actividades lúdicas – pedagógicas que fomentan la integración social entre los estudiantes.

4.8. PROYECTO DE EGRESADOS

La Institución Educativa Manuela Beltrán desea que sus egresados sean seres humanos integrales capaces de promover la participación social y política para la constitución de sujetos críticos y propositivos en la construcción de ciudadanía y ciudad.

La participación de egresados en los distintos comités permite que acompañen a la institución en el análisis, propuestas y acciones curriculares con el propósito de ajustarse a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional. (Ley 115, articulo 6).

Busca además, fortalecer en el egresado los procesos de formación, participación, integración a espacios socio-culturales y apoyo de iniciativas sociales para la construcción de un proyecto ético ciudadano a partir de encuentros e intercambio de experiencias.

CARACTERÍSTICAS

- La propuesta de egresados busca la proyección en la comunidad desde una oferta académica, cultural, social y humana.
- Pretende mantener un vínculo entre la institución y el egresado mediante distintos canales de comunicación (página web, correos electrónicos, entre otros) con el fin de acceder a las diferentes ofertas laborales en la ciudad.
- Evaluar el impacto de la filosofía institucional en la comunidad.
- Área a la que pertenece: inglés y humanidades.
- Evaluar los procesos de la institución y proponer acciones para el mejoramiento continuo.
- Este proyecto está conformado por tres docentes de la institución educativa.
- Este proyecto está conformado por tres docentes de la institución educativa.

RECOLECCION DE INFORMACIÓN

Las actas de cada reunión, actividades y encuentros con sus respectivas asistencias, estarán consignados en una carpeta que reposa en la rectoría de la institución educativa.

4.9. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIA

Los padres, madres y/o acudientes de familia participan de las actividades, consejos, comités y proyectos propuestas en la institución educativa de acuerdo con las distintas normatividades en las que se garantiza el ejercicio de sus deberes y derechos y en coherencia con el PEI institucional.

CARACTERISTICAS

- Los padres, madres y/o acudientes de familia hacen parte de: comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, comité de restaurante escolar (refrigerio), consejo directivo.
- Los padres, madres y/o acudientes de familia se eligen de manera participativa y democrática en la primera asamblea de padres al iniciar el año escolar.
- Estos miembros tienen voz y voto dentro de las decisiones tomadas en las distintas instancias a las cuales pertenecen y de acuerdo a las funciones establecidas en cada uno de ellos.

4.10. CONSEJO DE PADRES – MADRES DE FAMILIA

Se destaca la participación de padres, madres y/o acudientes en la institución educativa como actores encargados de regular el proceso educativo a través de instancias de participación como lo es el Consejo de Padres, reglamentado por el decreto 1286 del 2005.

En los consejos los miembros están facultados para organizar mesas de trabajo que aporten al mejoramiento institucional en coherencia con el P.E.I, el plan de mejoramiento establecido por la institución educativa y en general en todas aquellas acciones que contribuyan a la excelencia académica, el bienestar de la comunidad educativa y la proyección de la institución.

CARACTERISTICAS DEL CONSEJO DE PADRES

- Está integrado por mínimo uno y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados que ofrece la institución educativa.
- Se reúnen como mínimo cuatro (4) veces al año, una primera sesión para la instalación del consejo y tres (3) regulares. Estas reuniones son convocadas por el rector o por derecho propio siendo precedidas por un padre de familia electo en la primera sesión.
- La conformación del consejo de padres es obligatoria y debe registrarse en el manual de convivencia

FUNCIONES

- Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado.
- Apoyar las distintas actividades que organice la institución educativa orientadas a mejorar las competencias ciudadanas de los estudiantes en las distintas áreas
- Participar en la elaboración de los planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados
- Promover actividades de formación de los padres, madres y/o acudientes encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar hábitos saludables, de estudio y mejorar la convivencia escolar.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- Todas aquellas contempladas por el decreto 1286 en su artículo 7.

4.11. PROYECTO ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres "**CONSTRUYENDO EN FAMILIA**" de la institución educativa Manuela Beltrán, se constituye en una iniciativa que pretende brindar a las familias un espacio de participación, reflexión, formación, que contribuyan a que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen de una manera integral y en el ejercicio de sus derechos.
De igual manera, se procura que contribuyan a mejorar la comunidad y la sociedad. Lo anterior, requiere que los padres, madres y/o acudientes establezcan un vínculo asertivo y propositivo con la institución siendo conscientes de sus deberes, derechos, funciones y corresponsabilidad, nombradas en el decreto 1286 del 2005.

CARACTERISTICAS

- Son encuentros de padres, madres y/o acudientes en el que se amplían los conocimientos que estos tienen como sujetos de derechos, deberes y protectores de los niños, niñas y adolescentes.
- El proyecto parte de un diagnostico anual en el que se visualizan las problemáticas que aquejan a las familias, a partir de estos hallazgos, la institución educativa brinda espacios formativos con la misión de proporcionar estrategias efectivas, fortaleciendo los lazos familiares y

minimizando las dificultades que interfieren en las relaciones filiales y por ende el proceso de aprendizaje.

- Se realizan grupos focales en los cuales se pretende acompañar de una manera más personalizada las necesidades de los padres, madres y/o acudiente de los estudiantes con aprendizajes diferenciales.
- Este proyecto está conformado por un directivo docente, tres docentes, con el apoyo del personal psicosocial de programas externos a la institución.

RECOLECCION DE INFORMACION

Las actas de cada reunión, actividades y encuentros con sus respectivas asistencias, estarán consignados en una carpeta que reposa en la rectoría de la institución educativa.

4.12. ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O QUE EXPERIMENTA BARRERAS EN SU APRENDIZAJE

La institución brinda acceso educativo a las poblaciones vulnerables y/o con barreras en su aprendizaje, con el propósito de fomentar el acceso y permanecía en el sistema educativo y en cumplimiento con las leyes, decretos y reglamentos que rigen su atención, garantizando el ejercicio de sus deberes y derechos y en coherencia con los lineamientos establecidos por la política para la atención educativa a población vulnerable.

CARACTERISTICAS

- Son considerados al interior de la institución educativa como grupos vulnerables aquellos estudiantes que pertenecen a comunidades étnicas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes con aprendizajes diferentes, discapacidades (físicas, cognitivas, sensorial); situación de desplazamiento, NNA trabajadores, NNAJ en protección.
- Hacen parte de los modelos flexibles los grados de aceleración del aprendizaje y procesos básicos.
- La institución educativa permite la flexibilización curricular de acuerdo a las necesidades del estudiante y sus características.
- Permite, preserva y alienta la autonomía cultural.
- La institución educativa aprueba implementar distintas acciones y programas en coordinación con la secretaria de educación de Medellín –SEC- que permitan atender las distintas necesidades de la población.
- Garantiza que expidan certificados que avalen las competencias y conocimientos adquiridos
- Desarrolla criterios de igualdad de oportunidades para todos los estudiantes

- Promueve la integración académica y social de estudiantes con NEE
- Asesora a la familia en la prestación de servicios de otros sectores, entidades e instituciones con el fin de garantizar el apoyo pedagógico, terapéutico y financiero que requieran los estudiantes.